“Sobre el relato oral testimonial de un descendiente de los antiguos sinchecunas huancas, y radicado en la localidad de Pangoa, pero cuya proclividad de tomar la justicia con sus propias manos, le acarreó un sinfín de dificultades”

EL SINCHECUNA

ANIBAL QUISPEALAYA



Fuente: dibujo confeccionado por IA.

MOISÉS M. MÉNDEZ QUINCHO

1ra. Edición Digital-Setiembre del 2026.
Pangoa – Satipo – Junín-Perú.

“Sobre el relato oral testimonial de un descendiente de los antiguos sinchecunas (indio valiente) huancas, y radicado en la localidad de Pangoa, pero cuya proclividad de tomar la justicia con sus propias manos, le acarreo un sinfín de pleitos y dificultades”

EL SINCHECUNA

ANIBAL QUISPEALAYA

======= *X* =======

ALBINO SANTOS

(El Dirigente)

========== XX ===X=====

SOBRE LA MIGRACION SERRANA A LA SELVA CENTRAL

MOISÉS M. MÉNDEZ QUINCHO

1ra. Edición Digital-Setiembre del 2026.
Pangoa – Satipo – Junín - Perú

TÍTULO: EL SINCHECUNA “ANIBAL QUISPEALAYA”.

Moisés Mequías Méndez Quincho
Autor – Editor

Calle Tsomaveni s/n, Urb. San Vicente,
Pangoa – Satipo – Junín - Perú.

E-mail: moisesmendezq@outlook.es
Teléfono 937527170, con aplicativo
WhatsApp.

Primera Edición Digital – Setiembre del 2026.
Hecho el Deposito Legal a la BNP con N° 2026-13662

"Sobre el relato oral testimonial del descendiente de un antiguo SINCHECUNA (indio valiente) (15) huanca radicado en la localidad de Pangoa, y cuya prodividad de tomar la justicia por su propia mano le acarreó un sin fin de dificultades."

"EL SINCHECUNA": ANIBAL QUISPEALAYA.

Con el vocablo colono (en la localidad de Pangoa, al año 2026) se nombra a la persona migrante y venido de zonas lejanas del país Perú, pero tambien al inmigrante venido del sitio aledaño a la zona altoandina como es el pueblo de ANDAMARCA, entre otros. Asimismo, el colono radicado en el valle de Pangoa desde hace muchas décadas se dedicó básicamente a la actividad agropecuaria, siendo el cultivo del café, del plátano, del cacao, etc. y la crianza de animales menores, sus principales actividades como campesino, agricultor ó chacarero. Sin embargo, también se suele distinguir a los pobladores de los años sesenta del siglo XX, que participaron en la gestión y creación del distrito de Pangoa (provincia de Satipo) con el calificativo distintivo de "colonos fundadores", y cuya lista que enumera sus nombres se halla expuesto en una placa conmemorativa, y expuesta al centro del parque principal de la ciudad sanmartinense.

Por otro lado, a los pobladores autóctonos de este valle caliente (yunca) desde antiguo, los migrantes le solían denominar como nativos, chunchos ó campas; y cosa que rechazan éstos, exigiendo que sencillamente se les conozca como "indígenas", sujetos éstos que hablan una variante de la familia lingüística ARAWAK, como sería el idioma asha-

ninca y nomatsipenga, y que usando tales vocablos
16 suelen denominar(despectivamente) a los colonos
inmigrantes al valle de Pangoa, y sobretodo a los que
domicilian en sitios aledaños al territorio de sus comunidades nativas, con términos de "shori camaru", lo que equivaldria a decir "hombres demonios"; y tambien suelen usar el otro vocablos "shori tisoni", por decir hombres gallinazos; no obstante no he tenido ocasion la razon por el que los naturales de Pangoa llamen asi a ciertos vecinos inmigrados a este torrido y bello paraje de la hoya amazónica.

Dicho estas palabras a manera de prólogo, paso a describir el tema principal, como es la singular y ajetreada vida del notable vecino de nombre Anibal Quispealaya (seudónimo), quien a la fecha año 2026, debe contar con aproximadamente 73 años de edad, por lo que habria nacido por la fecha cercana al año 1,953. Esta persona es de cutis trigueño, estatura aproximada de 1.65 metros, de porte atlético y musculoso, y cuya cabellera ya muestra cierta canosidad. En tanto que sus gestos y personalidad, es el de un individuo despierto, perspicaz, ladino y que no conoce la palabra miedo y está pronto a exasperarse para mostrar su varonilidad y actitud como aptitud para resolver cualquier asunto donde "las papas queman la mano".

Anibal Quispealaya, refiere que es oriundo del valle del Mantaro, más exactamente de un sitio cercano de la hoy gran urbe ciudad de Huancayo (Junín-Perú), pues dice que sus progenitores contaban con una chacra (o estancia) sito a 3 kilómetros de la ciudad Incontrastable, y donde cultivaban los productos agrícolas propia de la zona altoandina, y además de contar con un gran toro padrillo y "arador", muy útil para partir y abrir surcos en la tierra propia, y en el de los vecinos, ya que refiere que su progenitor, tambien solia alquilar su gran

toro arador; pero igualmente, su familia contaba (17)
con el uso de un alto y corpulento asno apodado como
el "azulejo", y bestia de carga que era muy útil cuando
se trataba de transportar mercancías como la leña y el
carbón, desde el campo a la ciudad, para ser vendidas en la
urbe huanca; y con el ingreso económico obtenido de la
venta de la leña y del carbón, compraban víveres, verduras
y frutas, productos que luego eran cargados en la acémila
burro "azulejo", para ser transportados de vuelta a la casa
vivienda. Aníbal relata de manera oral esa fastuosa ex-
periencia infantil, cuando acompañando a su abuela, cono-
cio pues la ciudad de Huancayo, suponpo a fines de los años
cincuenta o inicios de los años sesenta del siglo XX. Pero en-
tonces destaca la figura enérgica y don de mando que tenía
su abuela, y a quien recuerda como una dama de cutis color
blanco, y de alta estatura; y que según las habladurías al
interior de su familia se contaba que dicha abuela era una
descendiente de hija chilena, pues en los días aciagos en
que las tropas militares de chilenos recorrieron el valle del
Mantaro, allá por los años de 1,882 y 1,883, cometían un sin
fin de violaciones y ultrajes a las damas indígenas; y cosa que
en cierta ocasión al hijo procreado en estas circunstancias,
pusieronle el apellido de "chileno", ya que cuando el párroco
o el registrador civil indagaba el nombre de su progenitor, la ma-
dre del niño simplemente atinó a decir, que era hijo de chileno.

Pero, volviendo al tema de A. Quispealaya, el cree que su
abuela tiene el don de mando y liderazgo, en razón de su san-
gre chilena, además por contar con una talla alta y ser buena
moza. Luego, en cuanto a los demás recuerdos infantiles, refiere
que no conocía el uso del zapato, sino que caminaba en
modo "jalachaqui" ó "latanchaqui"; y no solo él, sino la
mayoría de indios campesinos de aquella época. Por lo que
este relato de la infancia de Aníbal Quispealaya, me trajo

a la memoria cierta lectura que hice en cuanto
18 a los antipuos pobladores del valle del Mantaro,
y la investigación antropológica, filológica, linguista y
arqueológica, indican que antes de la llegada de los cus-
queños (incas) al valle del Mantaro (Huancamayo, Hatunmayo)
allá por el año de 1,460 d.C., la etnia local dominante y
mas poderosa estaba conformada por los SINCHECUNAS
que regían la zona de Jatunshausha (Jatunjaujja, ó Jatunxauxa)
que habían levantado la urbe y fortaleza de Tunanmarca, co-
nocida también con el nombre de Siquillapucara.

Y entonces, serán los incas cusqueños los que inventen el
nombre de huanca, al denominar al valle como HUANCA HUA-
MANI (provincia huanca), y todo esto con el fin de rebajar y
borrar de la memoria de los jaujas, que habían desarrollado
una cultura o civilización propia, y que estaba muy cerca en
fenclar una ciudad estado o reino (como si lograron conseguir,
tanto los mochicas, chimú, paracas, chavín, tiahuanaco, etc.). y en
razón de que los "shaushas" (jaujas) no se habían sometido a-
migablemente al ejército cusqueño (cosa que si hicieron los de-
nominados huancas, de la zona sur) sino que ofrecieron una gran-
resistencia militar; y después del cual, al ser derrotados, muchos-
fueron deportados (mitimaes) a otras regiones del Tahuantinsuyo,
y a la inversa; ayllus de otras latitudes fueron trasladados para
vivir y trabajar en el valle del Mantaro, como sería el caso de
los COLLANAS.

Por lo que al escuchar el testimonio verbal u
oral del colono panpino Aníbal Quispealaya, de que su presun-
to don de mando y liderazgo, fue heredado tanto de su progeni-
tor como de su abuela "la chilena", yo más bien percibo que
su sangre rebelde, impulsiva y reactiva es una herencia gené-
tica y cultural de los antipuos huancas sinchecunas (indias
valientes), y quienes se salvaron de ser aplastados por la arro-
gante y brutal trato civilizatorio que dieron Francisco Pi-

zarro y sus pares castellanos (españoles) a los 19 de distintos pueblos y comunidades desde el año de 1532, fecha en que capturaron y dieron muerte al gran Inca ATAHUALPA; y esto dijo: que no fueron aplastados los Jaujas ni los huancas en razón y mérito que desde un inicio contactaron con el genio de Pizarro, para unirse a ellos, y expulsar del valle del Mantaro a las tropas del general quiteño Quisquis, y de Chalcochimac; mientras que otras grandes comunidades indígenas de Apurimac, Cusco, Ayacucho y Huancavelica, etc. fueron vilmente subyugadas por el establecimiento de un atroz servicio de la encomienda, de la mita minera, de los obrajes y repartimientos de indios; y a quienes también excluyeron deliberadamente de la educación o instrucción cultural occidental, ya que en su mentalidad medieval sólo concibían la existencia del indígena quechua, aymara, etc. para el servicio de criado y siervo en las naciantes haciendas y conventos de la población española, ya sean de los nacidos en iberia (chapetones) como de los nacidos en el denominado "reino del Perú" (criollos), e incluyendo en ellos, a los mestizos, que por lo general imitaban la bárbara y cruenta forma civilizatoria hispana.

Finalmente, luego de esta digresión (desvío intencional del tema) vuelvo a detallar lo principal del testimonio oral del distinguido sujeto de nombre Aníbal, y a quien conocí por vez primera en el año de 1988 y 1989, cuando regentaba un restaurante de venta de comida en el sitio San Ramón de Pangoa (Pangoa - Satipo), y era Aníbal muy amigo y cercano a mi hermano mayor César Daniel Mendez Quincho (ya finado, 2001) y quien venía impulsando el cultivo del café en el caserío de Libertad de Sangareni, en una extensión de 50 Has. y contaba con una gran recua de acemilas (mulas, caballos y asnos) que utilizaba para transportar la cosecha del café (ya en pergamino seco) vía un camino de herradura, hasta el pueblo de San Miguel

de 20 Mintaro, pueblo ribereño que por aquel entonces contaba con la instalación de una infraestructura conocida como HUARO (oraya); y cuya base estribo en la margen izquierda del río, conectaba un breve trecho de camino de herradura, con un camino trocha carrozable o carretera, y el mismo que entonces ya era utilizado para conducir por la vía vehículos como Jeeps y Wipos, y así, luego de ser cargadas las mercancías como sacos de café, que desde el pueblo de San Miguel de Mintaro habían sido trasladados vía el uso del huaro; los vehículos pequeños Jeep Americano, y los mas grandes (Wipos) permitían trasladar el producto agrícola, por la carretera que conectaba con el pueblo de PAMPA TIGRE, y por allí salir a la vía sitio VILLAPROGRESO, y así dirigirse finalmente a la ciudad capital San Martín de Pangoa, y donde se hallaban establecimientos de acopio del grano aromático, así como de plátanos isla, cacao, etc.

Luego, Aníbal Quispealaya, cuenta que su educación secundaria lo realizó en un colegio de la ciudad de Huancayo; sin embargo, Aníbal refiere que desde adolescente ya pensaba como adulto, y así, pronto vio que con habilidad, destreza y mucho ingenio, podía obtener un ingreso económico por sí mismo, y de ese modo, aprovechando las horas de la tarde en que no había dictado de materia escolar, se dió al trabajo de venta de chupetes, fabricación de pequeños objetos de madera (juguetes), etc. y que a la postre, con la mejora del ingreso económico que percibía por su negocio, pronto vio la forma de apoyar a sus propios progenitores (ya que estos tenían mas hijos) pero también vio la manera de estar menos tiempo en las aulas del colegio, pero ausencia que luego era recompensada con el obsequio de objetos y artefactos a sus docentes (saxo, arpa, pelota, etc.) a fin de que estos pues le aprobaran el curso o materia lectiva que conformaba el sylabus de la educación escolar secundaria.

Sin embargo, Aníbal, en su trajinar callejero de comerciante informal, también vio y se percató de (21) muchas viveza y artes del que se valían otras personas ya adultas, para conseguir sus cometidos comerciales de distinta índole o rubro. Y es entonces, donde Aníbal tendrá allí, en la calle, y en los hechos prácticos, su verdadera "universidad de la vida" (su alma mater que forme su idiosincracia, cultura y personalidad), la calle, un lugar competitivo, "donde el que puede, puede, y si no se retira"; "donde el vivo vive del sonso, y éste vive de su trabajo", es decir, un ambiente social y laboral donde el que pretende ser bueno en medio de malos, encontrará mas pronto su ruina, que su preservación; y por lo que el bueno, debía aprender a ser malo por necesidad, no por vicio ni debilidad, sino por una necesidad de sobrevivencia, a fin de no ser pasto y comida de los lobos, buitres y chacales "humanos", que se hallaban prestos a avalanzarse sobre el tierno corderito (el hombre bueno y sano).

Entonces, Aníbal, como un sujeto inteligente y presto en aprender de sus errores, es que adquiere un alto nivel de viveza y perspicacia psicológica, que usa como táctica y estrategia para planear y ejecutar sus negocios y actividades particulares; pero al que añade un matiz de autosuficiencia e invulnerabilidad personal que lo lleva a actuar sin medir consecuencia y caer en la propensión de hacer la justicia con sus propias manos, y característica de su personalidad que luego le llevará a hundirse en mas líos, tanto con los particulares, como con las autoridades civiles, judiciales y agentes de (orden (policía). No, obstante, Aníbal considera que el es así, y que nunca cambiara; y a quien bien valdría decir que práctica el dicho popular: "Cerro y fisura, hasta la sepultura". Sí, así es. Sin duda Aníbal nunca cambiara, y con toda seguridad en esa condición un día partirá de este mundo para hallarse con San Pedro (el guardián de las puertas del cielo) y ojalá que el galileo no le ponga trabas

en su camino al Cielo, al buen Aníbal, porque sino
22 conocerá el genio y astucia del sinchewna
huanca que no conoce la palabra miedo ni terror.

Luego, A. Quispealaya, manifestó que culminando la educ-
ción escolar secundaria, pudo cursar ciertos estudios de
Contabilidad y administración de empresas, probablemente
en algún instituto o Pedagógico huancaino; y luego con esas
herramientas, y la toma en concubinato de una joven dama
huancaina, es que emigra a la novata ciudad de Satipo, ubi-
cado en la Selva Central, en una fecha correspondiente a la se-
gunda mitad de los año setenta; y alcanza un puesto laboral
en la cooperativa Cafetalera: C.A.C-Satipo, como parte del
personal administrativo de la sección contable, ya en plena ju-
ventud, y será probablemente que cuando se halle laborando en
esta entidad cafetalera, que toma conocimiento de la horrenda
muerte de su progenitor, perpetrada por unos abipeos, que con el
fin de apoderarse de su toro "arador" y cierta suma de dinero
ahorrado (y ocultado bajo el colchón del dormitorio), y hecha
con la complicidad de un "criado" que su progenitor había teni-
do domiciliando en su propia vivienda; es que ésta noticia
aciaga es lo que por primera despertará en Quispealaya,
una voluntad justiciera y vengativa, hecha a toda costa.

Ya que tomando ocasión de la muerte de su progenitor,
y con el fin de participar en sus exequias o funerales, es que
pide licencia laboral en la C.A.C-Satipo, para viajar a la
tierra de sus ancestros, y presente el día del velorio y del en-
tierro propio del difunto, es que exclama a viva voz, delante
de los presentes: "Yo no quiero ni voy a permitir de que
se hable en este acto de dolor profundo que atraviesa mi
madre y mis hermanos, de como aconteció el deceso de
mi padre; sin embargo, también dijo, que todo aquella
persona que participó o tuvo que ver con la muerte de

mi padre, y los voy a cazar, y haré que paguen por el delito cometido" Y esta amenaza velada (23) que hizo Aníbal aquel día, luego serviría para que los presuntos asesinos de su padre tomen precaución, y cuando vean que uno tras otro desaparescan, presuman e intuyan que es a causa de la venganza del campesino muerto, de su hijo Aníbal.

Luego, Quispealaya cuenta que una vez realizado el entierro de su progenitor; lo primero que hizo fue comprar un revolver en una tienda de la ciudad Huancayo, de manera legal; y luego, ponerse a pensar y planear la manera de hacer justicia con su propia mano; y conociendo los sitios o lugares donde frecuentaban los presuntos asesinos de su progenitor, logró darles caza de un modo sigiloso, metiendoles bala, y arrojando los cadaveres metidos en costales de yute (rafia) y con el añadido de mas piedras al interior de los costales, a fin de que rapidamente se hundan y desaparescan, esto es en medio de la noche oscura. Sin embargo, cuando quiso cazar al tercer asesino, metiendole un balazo a quemarropa, logró el asesino esquivar el tiro de pistola, y huir; pero con tan mala suerte, que en dias posteriores, será la misma policía conocida como PIP de la ciudad incontrastable, quien logre capturarlo por un delito diferente a la muerte del progenitor de Aníbal Q., pero a la vez, será en esas circunstancias, en el interrogatorio y pesquiza policial que confesará - mintiendo - que la persona de ANIBAL QUISPEALAYA era el lider y jefe de la banda de abigeos y delincuentes al que él y otros pertenecían.

Entonces, será que con este dato clave, que la policía PIP se dirija al domicilio de Aníbal en Huancayo, con el fin de dar con su paradero y capturarlo; y cosa que refiere Quispealaya que lograron su cometido la PIP, por lo que sin mucho tramite, fue internado en el penal de Huancayo, previo paso por los calabozos policiales, y sitio donde fue torturado severa-

ramente por los agentes del orden, metiendole de ca-
24 beza en los inodoros (huaters), metiendole de cabe-
za y en horas de la madrugada, en las gélidas aguas de un
barril acondicionado para tal fin; asi como haber sufrido el
colchamiento sobre un terrado, y con las manos atadas hacia atraz.

Pero tambien relata Anibal, que cuando fue internado en el penal,
pensó en muchos jovenzuelos y malandrines que él habia cono-
cido en su adolescencia, mientras estudiaba y trabaja simultanea-
mente en la calle; y sabiendo que algunos purgaban prisión en el
penal, penso entonces en ubicarlos y recibir la ayuda y atención
al interior del presidio, y cosa que con mucho exito lo logró, y
siendo entonces bienvenido por antiguos camaradas de la calle y
del barrio; y viendo además que el tayta (lider) de esa pandilla,
ya en el penal, recibia la visita de un guey (homosexual) que con
la excusa de vender ciertos productos a los presidiarios, ubicaba al
TAYTA, para recibir una cápula y pago por su servicio íntimo.
Un dato este que me hizo recordar lo narrado por el novelista
José María Arguedas, en la obra literaria: EL SEXTO, y sitió
donde purgó carcelaria el escritor por revoltoso, no se aprista, o por
comunista, pero novela deja traslucir la vida de las maricas
al interior del penal. y que eran explotadas sexualmente por
los taitas de los pabellones carcelarios. en una fecha cercana
al año 1938, pero hechos repensados y publicados recien en
el año 1961, en Lima. Finalmente, Anibal Quispealaya,
refiere que obtuvo la libertad, luego de declarar que el ar-
ma revolver, lo compró y posteriormente revendió a una
persona que para entonces ya era difunto, y tambien a-
gradece este Quispealaya a la atención y ayuda con la in-
tervención de abogados pagados sus servicios profesionales
por sus familiares cercanos, llámese hermanos y hermanas.

No obstante, y escarmentado por el tiempo perdido en las
causas penales y encarcelamientos, es que el señor Quis-

pealaya decide retornar a la jungla selvatica del (25)
Valle de Satipo, y nuevamente hacerse en el lugar
de un puesto laboral, ya que para la fecha, tenia una
cónyuge y un hijo que costear su manutencion; y una
vez hecho el viaje con bus interprovincial, tuvo mucha suer-
te de que la antigua entidad cafetalera C.A.C. – Satipo,
volviese a solicitar sus servicios profesionales de contable y
administrador. Y estaba en esa labor, cuando un anti-
guo conocido del valle del Mantaro, un empresario dedica-
do al rubro del tronqueo, el aserrio de madera, etc. lo
visita en la ciudad de Satipo, y le expone una oferta en-
vidrable, en razon de manifestarle que le pagaria tres ve-
ces lo que percibe en la entidad cooperativa cafetalera,
si toma la decision de administrar un servicio aserradero
de madera, que contaba en la recien novata ciudad de
San Martin de Pangoa; y como Anibal siempre era "aventon"
(decidido) y el ofrecimiento de la papa muy beneficiosa; es
que renuncia a trabajar en la C.A.C.- Satipo, y pasa a labo-
rar en el vecino pueblo de Pangoa, probablemente a
fines del año 1979.

De su trabajo y estadia en este be-
llo paraje pangoino, esta su total dedicacion a la extraccion
de troncos de madera para convertirlos via el uso de la sierra
y los discos cortantes, ya sea en tablones de madera comercial,
asi como en la generacion de tablas, mas delgadas y livianas.
Asi refiere, que desde las cinco de la mañana el personal en-
grasador de las tuercas y pernos ya se hallaba en pleno afareo
laboral; asi como el otro personal encargado de limar las cu-
chillas y discos necesarios para el aserrio; pero pronto obser-
vo que el trabajo en el aserradero dejaba restos conocidos como
retazos, cáscaras, listones, etc. y que el personal antiguo solia
vender a los usuarios que lo solicitaran; y cosa que con la lle-
gada de Quispealaya se termino, ya que éste afirmó que el
ingreso por la venta de los retazos debia entregarse al pro-

26 pretorio; y será esta cuestion lo que llevará a tener una singular experiencia con el trato de las conyuges de los antiguos obreros del aserradero; ya que Quispealaya, narra que una a una fueron a visitarle en horas de la noche, en su habitacion particular al interior de la empresa "ASERRADERO", y de rogarle que le permitiese hacer uso de los retazos maderables para el uso tipo leña en sus respectivas cocinas (bicharra) hogareñas; pero solicitud hechas con suma astucia y sensualidad, que percibido por el ojo présbita de "zorro huancaino", le hacia intuir una invitacion a la cópula sexual y el maridaje, que no dejó pasar ni desaprovechar ninguna ocasión, para él también desfogar sus calenturientas ansias de copula, lisamiento y goce erógeno.

Luego, cuenta Aníbal que pudo comprar un lote de terreno agrícola, y donde rapidamente cultivo el cultivar del cafe, por entonces, la planta agricola por excelencia para destinar la venta de suprano aromático en el mercado local; y sitio donde entre acopiadores y "grillos" (compradores itinerantes o ambulantes) facilmente se podía vender a buen precio el comentado "oro verde" (café). Y esta actividad cafetalera, luego le permitirá ser un usuario del famoso "Banco Agrario del Perú (B.A.P.) a fines de los años ochenta del siglo XX. y conocera como, a raíz de la inflacion galopante, y los famosos paquetazos "apristas", el dinero papel moneda (fiduciario) perdia su valor, y a raiz de ello el BAP, debia entregar a modo de préstamo al cafiwltor, billetes de intis acondicionados en costales y talegas de la época. Pero tambien refiere este tal Quispealaya, que al tener una cónyuge de mentalidad comercial, ella se daba tiempo para vender prendas de vestir y otros articulos; así como la venta de comida en un restaurante, para tener un ingreso economico propio, y no depender mucho del apoyo dinerario de su conyuge.

Sin embargo, a esta altura del relato de Aníbal Quispe Olaya, hace ingresar el tema de la llegada de la (27) subversión senderista acometida por el Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso (PCP-S.L.) al pueblo de Pampoa; y agentes sediciosos (entonces llamados "tíos", terrucos, comunistas, etc.) que poco a poco se infiltraron en la ciudad de San Martín de Pampoa, y del vecino poblado de San Ramón de Pampoa, exigiendo a los negocios y puntos de venta el "cupo de guerra", y el cual era mejor contribuir para no verse implicado en amenazas de muerte. No obstante, mucho antes de llegar a dichas ciudades pampoinas, los subversivos incursionaron en la jurisdicción distrital de Pampoa, por el sitio lado sur, como Anapati, ya que los sediciosos básicamente provenían de la sierra sur aledaña a Pampoa; y llegando primero a los antes denominados caseríos y anexos (hoy día llamados Centros Poblados) como Libertad y Santa Rosa de Sangareni, etc. tomaban el control social, político, económico, militar y cultural, al mando de los entonces jóvenes mandos senderistas de nombre: Abel (mando político) y de Nico (mando militar), mientras que otro de nombre (Otras): Arturo, se desplazaba por la margen izquierda del río Ene, y llegaba a sitios como Sanibeni, el Palomar, Cajeríale, etc. y a la postre causaron la salida de una famosa familia, los MATAICA ORE, y los mismos que en circunstancias confusas fueron masacrados y muertos por accionar de una ronda campesina de Naylamp de Sonomoro, en marzo del año 1990; y matanza que activó (junto con el de Chiriare (Mazamari)) el involucramiento en la zona de Pampoa, del ejército peruano, y la conformación compulsiva de rondas campesinas (luego llamadas C.A.D.) con integrantes de la misma población local, para luchar militarmente contra los intrusos agentes del P.C.P.-S.L., y saliendo a patrullar a los caseríos para dar caza a los "tíos" que venían dominando las zonas rurales, y habían convertido a los pobladores en "masa" (gente esclava) y a los

28 nativos (asháninkas y nomatsigengas) convertidos en una mano de obra compulsiva para el cultivo de las plantas, cuyo fruto, luego serviría para la manutención de la camarilla subversiva del PCP-S.L.;

Por lo que en estas circunstancias, la vida de todo poblador panpoino se volvió insegura y vulnerable; y el personaje de Aníbal Quispealaya no sería la excepción; ya que en el año 1989, visitarían su comercio restaurante "La Embajada Huanca" para pedirles cupos de guerra; pero que dado aviso a los auténticos "tíos", resultó que los presuntos terrucos eran ladrones comunes, que aprovechaban el pánico generado por el accionar subversivo en la localidad panpoina, para cometer sus fechorías en nombre de los maoístas del P.C.P.-S.L.; y de aquella lejana Quispealaya recuerda que cierta vez, al interior de su restaurante, concurrieron a almorzar, y en mesas separadas, tanto sediciosos senderistas, como efectivos policiales de la guardia civil; y que se reconocieron ambos de ser enemigos, y llamando de cada bando, le reclamaban a Aníbal, que hacían aquella gente en el lugar restaurante y en ese preciso instante. pero al que el buen Aníbal, supo responder a los policías, que su restaurante era de uso público, y no se restringía su uso por algún prejuicio; Mientras que a los senderistas, simplemente les abrió la puerta posterior de su vivienda, a fin de que se retiren, sin tener que codearse con los agentes del orden. (o los de la Ley). Sin embargo, si ese día tuvo un final sosegado, no acontecería en otras fechas. Puesto que Aníbal, si bien era miembro de las Rondas Campesinas del pueblo San Ramón de Panpoa, se vió envuelto en chismes y habladurías de que también se contactaba con los "terrucos", y así, en algún momento pasó a estar en la "lista negra" (personas señaladas para ser ejecutadas) tanto de los senderistas como también de los policías, las rondas campesinas y del ejército.

y será justamente un evento relacionado con los soldados del ejército acantonados en Panpoa, que (29) en el año aproximado de 1989 ó 1990, en que la vida de Aníbal Quispealaya corra peligro de muerte, y de encarcelamiento en un penal; esto es en razón de que cierta vez el capitán del ejército peruano, le exigió alimentar a su tropa alimentaria, así como darles techo para que pernocten al interior de su negocio restaurante; pero hecho el hospedaje, pronto Aníbal halló infraganti a un "cachaco" robando de su negocio cajetillas de cigarro como cajas de chicle Adams; por lo que otra vez, con el fin de hacer justicia con sus propias manos, cogió una barra de fierro, y con ella golpeó salvajemente al soldado hurtador (ratero) que termino desmayado en el piso; y conocidos el hecho por sus compañeros de tropa, dieron aviso al capitán, y quien sin medir consecuencia, de inmediato reportó el hecho a la fiscalía de Satipo, como un evento hecho por un presunto subversivo del PCP-SL, que habría golpeado a matar, al soldado desmayado; y que por lo que ahora se le imputaba a Aníbal Quispealaya como integrante de la subversión senderista; y hecho el reporte respectivo Quispealaya fue detenido, enmascarado, y llevado así a la base policial los SINCHIS (mazamari), para su correspondiente investigación y pase a un penal. No obstante, este rápido proceder del ejército, la policía y la fiscalía, activó la atención familiar que rápidamente comunicaron los hechos (vía un abogado) a la Comisión de los Derechos Humanos, una ONG que al prestar su servicio profesional, consiguió poner en libertad al temible y reactivo Aníbal Quispealaya. Pero éste, una vez llegado a Panpoa, no pensó 2 veces, para empacar sus cosas y a modo de mudanza, marcharse rápidamente a su querida tierra huanca, a fin de verse libre del acoso de subversivos, ronderos, policías y del ejército peruano, y como no, de los ladrones que tomando el nombre del P.C.P.-S.L. también le cohersionaban pagar cupos de guerra.

(30) Aníbal, una vez llegado a la urbe huancaína, debió dedicarse a cualquier labor para "parar la olla," y así conoció a un promotor de espectáculos musicales, y trabajando con este promotor pronto conoció a una bella dama cantante de música folclorica, y que haciendole perder la cabeza y sus deberes conyugales con su antipua conyuge, decide Aníbal abandonar a sus seres queridos, para cogiendo la mano de la bella cantante folclorica dirigirse al pueblo de Tarma (Junín), y sitio donde consigue trabajo en un bar cantina (Night club) ya en la primera mitad de los años noventa; y actividad comercial de venta de licor y carne cruda (meretricio) donde aprende lo que se llama el "BAUTIZO", concerniente al acto de darse a conocer ante una nueva autoridad policial tipo "comisario de la ciudad", y tomando una forma cautelosa de acercamiento al efectivo del orden, envian a visitar al hombre "de la ley" a una dama bella y exhuberante; y hecho la entrevista, ésta le invita al "comisario" a visitar el local Night Club tarmeño ya que allí el propietario le tenía guardada una grata sorpresa; y hecho la visita por el agente castrense junto a mas compañeros, el propietario de local "prostibar" le manifiesta que estan acostumbrados a "bautizar" a cada comisario que llega a laborar en la ciudad tarmeña; y que el bautizo consiste en el obsequio de licor cerveza, así como la cópula gratis con las feminas del establecimiento, y todo el consumo era gratis por espacio de un mes. Y refiere el buen Aníbal, que la autoridad policial quedó gratamente sorprendido por semejante obsequio y ofrecimiento, que aceptó gustosamente, y al instante entregó su nombre completo y un telefono (su número) para que se contactaran con el cuantas veces lo creyeran oportuno hacer, y así devolverles el favor que venía recibiendo inmerecidamente del astuto y ladino propietario del antro del vicio Night Club.

30-a.

Asi mismo, Anibal Quispealaya tomará como una actividad referencial y muy lucrativa, esto de decarse al rubro de venta de licor en los ambientes conocidos como bar cantina, ya que cuando en fecha posterior, ya en la segunda mitad de los años 1990, y cuando la localidad de PANGOA llegó a ser "pacificada" y vencida los subversivos del P.C.P.-S.L (seguidores de Abimael Guzman Reinoso, alias "presidente Gonzalo"), es que tambien Anibal Q. retorne al torrido valle selvático, y se dedique como propietario a la construcción y administración de su bar cantina "ATOCHUASI", aledaño al gran río San Ramón, en su margen derecha, en el centro Poblado S.R. Pangoa, y adquirida al jefe de la C.N., el señor Chimanca. Un negocio donde nunca faltó problemas suscitados por los mismos parroquianos, que entre el exceso de la ingesta del alcohol, la propensión psicopática y criminal de algunos usuarios, que llegaban al extremo de violar sexualmente a las femimas cantineras mientras estas les atendían y hacian compañía durante el expendio del licor cerveza; y que entonces al descubrir infraganti a los perversos, Anibal Q. (en medio del sobresalto y la rabia) tomará un palo rajado, y con el cual golpeá salvajamente al intruso violador, sino tambien a sus complices, unos jóvenes de mal vivir; pero que luego de huir del bar-cantina Atochuasi, los maleados retornaron con una turba de jóvenes, y cogiendo piedras del suelo, arrojaron incesamente sobre el techo de calamina del negocio ATOCHUASI; y como reacción a este ataque indiscriminado, Anibal tomó una serie de botellas de vidrio contenidas en su interior el carburante gasolina, y con su respectiva mecha de hilo algodón; conocidas como "bomba molotov", y artefactos que habia temido guardado para usarlo en ocasiones como ésta; y con ellas arrojó, con la mecha prendida, a los malvados jóvenes que venian tirando piedra al techo de su bar cantina; y

acción que trajo severas consecuencias físicas a los jóvenes maleantes, ya que al explotarles las bombas molotov en su cercanía, les produjo quemaduras y daños severos a la piel de sus cuerpos; y hecho de violencia que atrajo la atención de los policías de la ciudad san martinense, por lo que en la requisa, no solamente detuvieron a Aníbal, sino que se llevaron a los jóvenes maleantes (entre ellos a los heridos), y así al interior de la comisaría, Aníbal declaró que su accionar violento era como una forma de defensa y justicia, en razón de que tenía pruebas, de que los jóvenes maleantes, no solo habían abusado sexualmente a su cantinera, sino que inclusive, habían arrojado muchas piedras sobre el techo de su vivienda y negocio cantina; pero en contra, los sabuesos del orden, le reprocharon haber hecho uso del material "bomba molotov", un artefacto que usualmente era de uso de los terroristas y senderistas, por lo que Aníbal, tendría presunta relación amical con los comunistas del P.C.P. - S.L.; pero entonces Aníbal, con trilladas mañas, logró congraciarse con los instructores policiales, y así salió limpio de "polvo y paja" de los hechos denunciados por vandalismo, violación genital a su trabajadora cantinera y daños corporales de los jóvenes maleantes.

Sin embargo, en días posteriores, tendría mas dolor de cabeza, por denuncias de falta de pago por jornadas laborales a sus damas cantineras; por el servicio de trata de blancas (meretricio y cafichería); robo del dinero producto de la venta licor, y hechas por sus propias trabajadoras, quienes luego de dopar lo (sedarlo) con fármacos hipnóticos como el alprazolam, le vaciaron la caja (dinero) y lo juntado en la máquina ROKOLA (musical), y así en un sin fin de líos propios de bellacos y malandrinas, que suele atraer el negocio de la venta de licor en los bares y cantinas, y que a la postre amoldan una personalidad psicopática de escenios y parroquia-

30-c
nos; asi como de las cantineras y del propietario del negocio problemático bar cantina; no solo en pampa, sino en todo sitio donde se realice tal actividad.
Y el ultimo sin sabor que tuvo el sujeto avispado de Anibal, es que su antipua amante (cantante folclorica) muy enojado por cuanto este varon no pagaba la manotencion de sus menores hijos, pretendió arrebatarle la propiedad de su local bar cantina (de una extension promedio de 2,500 m²), por la via judicial, como pago de la pension y omision a la asistencia familiar de varios años; y hecho que llebó al sabueso Anibal, a enajenar su lote urbano a una hija de su matrimonio formal, y asi evitar el embargo y remate del sitio que le sustentaba su unico y principal ingreso personal y familiar.

En fin eran menesteres y altibajos de un negocio que casi siempre - y en todo el ambito territorial peruano - es una actividad económica problemática por hallarse en la cresta y el filo (o limite) del negocio y actividad legal e ilegal, de lo justo e injusto, etc. y que en las referencias historicas, aportadas por ejemplo por el historiador William Prescott (E.U.A.) y tomando como referencia y fuente un antipuo escrito del padre CALANCHA de nombre "CRONICA MORALIZADA", nos relata la confesión de un español moribundo, pero que en su juventud habia sido compañero de milicias del siempre denostado conquistador FRANCISCO PIZARRO; y relato en el que el suplicante de los santos solios y de la confesion catolica, de nombre: MANCIO SIERRA LEGUIZANO, ya anciano, y temiendo por los castigos infernales que podria sobrevenirle en la otra vida de ultratumba, se confiesa (con presencia de Notario) ante un clerigo, estando Mancio en su lecho de muerte, y exclama extasiado de las muchas maldades que él y su compañia de castellanos (españoles) habian cometido en

30-d.

el reino del Perú, y hablando con una claridad asombrosa pasa a decir que cuando los hispanos llegaron al Perú, encontraron este reino de los incas, tan bien gobernados y administrados, sus bosques, sus minas, sus obrajes, su ganadería y agricultura, de tal modo que no había indios perezosos ni ladrones, ni conocían el meretricio femenil, etc. pero que con la llegada de los españoles, los habitantes de este reino del Perú había devenido a una gran rotura de sus costumbres ancestrales, de tal modo, al haber los españoles enseñado en la práctica las malas costumbres del uso de la mentira, del robo, de la prostitución de la mujer indígena quechua, etc. ahora este reino del perú estaba lleno de indios holgazanes, rateros, mentirosos; y sus hijas y mujeres dedicados al ejercicio del meretricio; por lo que el reino del Perú se hallaba en grande rotura moral por el mal ejemplo, que ellos, los españoles, le habían dado a cerca de 12 millones de indios del tahuantinsuyo; y sintiéndose culpable moralmente, el tal Mancio Sierra Leguizamo, pide perdón a su Dios y ruega que no se continue con esta mala práctica civilizatoria a su rey de España; y tome acciones efectivas para corregir este tan grande mal que han hecho al Perú. y así considera, que luego de confesarse, su dios cristiano lé permitirá tener acceso en la otra vida, al paraíso celestial.

Igualmente, en las páginas de la novela "TODAS LAS SANGRES", confeccionada por el genial novelista María Arguedas, en la década de los años sesenta; Arguedas - como un ex-indio de cutis blanco y haber vivido una corta estancia de tiempo en la hacienda VISECA (de propiedad de su madrasta) junto a los verdaderos indígenas andinos, y cuando Arguedas era aún un niño, y por tanto las experiencias personales que tuvo se fijaron con mayor fuerza y nitidez en su psique o alma humana; y al evocar aquel

periodo de su cándida infancia, lo asocia tal estado 3p-e de inocencia y bondad con la moral y costumbre de los indios que llegó a conocer y seramado, por los indios de la afamada hacienda VISECA; y considera que tal estado de candidez e inocencia humana vista en los indios de Viseca, la auténtica forma moral del indígena andino, pero que pierde, se aliena y deshumaniza, al tener contacto y relación laboral (y comercial) con los mestizos y criollos que habitan en la ciudad o villa española, así como en actividades de minería, lejos de su comunidad.

Así Arguedas cuenta en su novela "Todas las Sangres" que cierta vez el minero FERMIN LA TORRE, solicita un apoyo laboral a su hermano BRUNO, y quien a la sazón era terrateniente andino, y que contaba con una numerosa población quechua indígena que nunca habían conocido las costumbres de la villa española (criolla) ni de sus actividades empresariales, como la minería. Y que a tenor de Arguedas, la ciudad era un sitio donde la putería y delincuencia no escaseaban; y en la actividad minera, de manera colateral, trai el consumo excesivo de la hoja de coca y del licor tipo aguardiente, así como del ejercicio del meretricio femenil practicado por las "cholas" e indias de fuera de la comunidad campesina andina; y prácticas al ser ejercitadas por los novatos indios que iban a trabajar a las minas, según J. M. Arguedas, perdían su esencia, naturalidad e inocencia andina del ayllu campesino y rural, para convertirse en sujetos malandrines, viciosos, mentirosos y holgazanes. Y acto de transculturización que el buen Arguedas califica en su genial novela ya señalada, como la forma en que el indio "pierde su alma" y se enajena, y se desconoce.

Una característica que luego volverá a mencionar José María Arguedas, cuando al confeccionar su obra póstuma:

"EL ZORRO DE ARRIBA Y EL ZORRO DE ABAJO", y contara que en la gran urbe industrial pesquero y siderurgico de CHIMBOTE, de la década de los años 60 del siglo XX, un puerto que con su boyante producción de harina de pescado, los jornaleros y peones venidos de la sierra ancashina aledaña (Huaraz, caraz, Yungay) son atraidos por la costumbre del vicio del consumo del alcohol y de la practica usuaria del meretricio femenil, que representaban los bares (cantinas) y lupanares de la ciudad chimbotana de aquel entonces; y gastando los indios "serranos" lo poco que ganaban con sus jornadas laborales; y de lo cual entiende J.M. Arguedas, que tal negocio decadente, no surge de la pura casualidad y naturalidad, sino que que hace inferencia creyendo que el empresario BRASCHI (alter ego del empresario Luis Banchero Rossi) y sus secuaces administradores del emporio pesquero, lo hacen y permiten, a fin de contar siempre con una mano de obra barata; pues un indio serrano que nunca consigue ahorrar dinero, ya sea para retornar a su tierra altoandina, ó para abrir un negocio propio en la misma urbe chimbotana, siempre sera un indio proletario ya salariado, y propenso a laborar para Braschi hasta su muerte; pero en plena pobreza económica y enajenacion cultural.

Luego, otro escritor y poeta como CÉSAR VALLEJO, al escribir su novela: "EL TUNGSTENO", caracteriza a unos empresarios foráneos y nacionales, y secundados por las autoridades civiles, y policiales, para inducir que en las fuentes de los bares y cantinas, entre gringos, decidir la suerte del trabajo de los indígenas serranos, en medio de borracheras inducidas por el "trepador" empresario de nombre MARINO. Una mala practica, que ya se observa en los dibujos y escritos del cronista indio Guamán Poma de Ayala, quien en su obra "NUEVA CRONICA Y BUEN GOBIERNO", relata la infausta situación moral del indio peruano, por culpa de los españoles.

Posteriormente, Aníbal Quispealaya, retorna a la localidad de Satipo a trabajar; pero entonces bien pronto acontece un hecho, que vuelve a activar en él ese genio pernicioso de hacer la justicia por su propia mano; en razón de que cierto día que ingresa un bar-cantina para beber unas copas de licor (ya que había cobrado por una acción laboral realizada) acompañado de su hermano; pero se da el caso que un jalapatroso, fullero y bandido, ingresa al interior del local bar-cantina, y sin ningún escrúpulo ni aspaviento, coge las dos cervezas compradas por Aníbal, y groseramente se retira hacia otra mesa, para beber el licor con su camarilla; y hecho por demás ilógico e injusto, que enciende la cólera de Quispealaya, y como sujeto fornido, atlético y que no conoce el sentimiento del miedo ni del temor, y ofuscado se acerca al sujeto impertinente para recuperar sus botellas de cerveza; pero entonces - refiere Aníbal - que el tipo saca un revolver y le apunta con el arma; pero Quispealaya, en un acto reflejo y veloz, le patea el arma, este cae al suelo, y se apropia de la pistola; y lo que genera una presca y barullo infernal al interior del bar, que de inmediato llaman a la policía y a las rondas campesinas; y ante este temor, todo el mundo huye del bar cantina, entre ellos Aníbal, y luego, ya lejos del lugar de los hechos de violencia, se oculta en un pequeño matorral, y sitio donde luego los ronderos le cogen y capturan.

Y en razón de que el sujeto Aníbal se le halla con el revolver en la mano, los ronderos le entregan a la policía, y así rápidamente pasa al calabozo, y días después al penal de Satipo. De este hecho infausto cuenta que le ayuda a salir del penal, una dama joven y hermosísima que había conocido mientras vendía telas en Satipo; y en razón del aspecto deslumbrante de la dama, cuenta Aníbal que siempre le daba más por la que pagaba, y en varias ocasiones; y cosa que la fémina había tomado nota del hecho; y entonces

32 Cuando cierto día retornó realizar mas compras al negocio que regentaba Quispealaya, se dió con la infausta sorpresa de no hallarlo; e indagado la razón de la ausencia del buen vendedor; escuchó como respuesta que éste se hallaba internado en el penal de Satipo, por un asunto muy confuso de uso de armas sin contar con licencia para ello.

Luego, se dió el caso que la exhuberante y escultural dama satipeño, era la conyuge de un oficial dela Policía; y habiendo desarrollado empatía con el tal Aníbal, le rogó a su marido el policía, tuviese a bien ubicar al ciudadano de nombre Aníbal Quispealaya, y del que se decía estaba encarcelado en Satipo. Y hecho la constatación que efectivamente Aníbal estaba en prisión; la dama conyuge del oficial de la policía, hizo las gestiones Judiciales penales pertinentes para liberar a su antiguo "admirador" y vendedor de telas de la localidad de Satipo; y así este sujeto impulsivo y justiciero por propia mano, halló nuevamente la libertad y alcanzó la calle para caminar y respirar un aire nuevo, limpio y agradable.

Y termino esta breve alocución escrita, indicando, que desde el año 2005 al 2010, volví a ver en la localidad de Pangoa al tal Aníbal Quispealaya; y esto en razón de que un hermano mío, mi mayor, de nombre Raúl, solía visitar un local bar cantina que había levantado en un sitio aledaño a la margen derecha del río San Ramón, quizá a 500 metros al lado norte del antiguo puente que une la ciudad de San Martín de Pangoa, con su vecina ciudad de San Ramón de Pangoa. El lugar era un sitio lleno de enormes piedras (megalíticos) y aparentemente un lugar inadecuado para gestionar alguna actividad comercial al interior de ella; sin embargo el genio e inventiva de Aníbal, hizo que justamente lo inapropiado del lugar, y sitio exterior al antiguo casco urbano de la ciudad de S. R. P., para levan-

tar en ella el negocio bar-cantina, ya que por su lejania, no generaba malestar mi incomodidad (33) a sus demás vecinos; y por lo mismo, tenia una minima y reproche por actos de peleas y reyertas muy comunes al interior de los bares-cantinas. Sin embargo, para la actualidad, el mes de setiembre del año 2026, la ciudad de San Ramón de Pampoa (S.R.P.) ha crecido enormemente, y practicamente el local bar cantina de nombre ATOCHUASI (caza del zorro) y que cuenta con un amplio terreno urbano, esta ya casi al interior de la mencionada ciudad de S.R.P.; un hecho concreto que Anibal suele decir que lo vió desde un primer momento, cuando adquirio por suma onerosa el terreno rustico hace ya décadas; pero que su conyuge no opinó lo mismo, y fue razón para separarse de ella aquella vez (fecha lejana) la discusión y querella verbal que le hizo por haber (presentamente) botado su plata al agua, y mucho más teniendo hijos menores que cursaban estudios secundarios y superiores. Pero dejando de lado esa antipua animadversión, el buen Anibal se ha reconciliado con su cónyuge; y su lote de terreno que antes habrá comprado por una "bicoca" a la Comunidad Nativa de San Ramón, ahora estará valorizado por una suma no menor a dos millones de soles.

EPÍLOGO.- El nombre de ANIBAL, dado al personaje en el relato ya descrito, es muy superente y asertivo al otro nombre quechua con el que tambien lo identifico, como es el de: SINCHECUNA (indio valiente). Asi del personaje historico Anibal Barca. (247 a.C. - 183 a.C.), mi persona como un intelectual y profesional que soy, me hace recordar, el renombre que este alcanzó, gracias a su sapiencia, liderazgo y don de mando, ademas de genio militar en la tactica y estrategia; ya que como un general cartaginez al mando de una numerosa tropa militar te-

(34) terrestre, tuvo la audacia de invadir al naciente imperio romano; y ocupar el territorio ajeno, cuando Aníbal no pasaba de contar con 28 años de edad. Y con victorias reales y elevadas a la categoría de leyendas, venció a un ejército numéricamente mayor, y con un mejor equipamiento militar y que gozaban de un mejor suministro logístico. Sus victorias en TREBIA, EN EL LAGO TRASIMENO, Y EN CANNAS, tienen una originalidad y brillantes que aun en época actual se estudian en las academias militares de todo el mundo. Sin embargo, la historia antigua no sitúa a Aníbal como el primer genio y estratega militar que occidente recuerda; siendo éste premio, para el antiguo general tebano EPAMINONDAS, quien en la batalla de Leuctra (371 a.C.) contra la invencible tropa espartana del rey Cleómbroto, puso en acción una genial innovación táctica a cargo del "batallón sagrado de Tebas", y poniendo un regimiento, en vez de 12 filas, puso 50 filas, y justo al frente de lo mejor de la tropa espartana; mientras el resto del ejército se rezagaba en forma oblicua o diagonal, de tal modo que mientras el "batallón sagrado" pulverizaba a los espartanos, la otra punta del ejército (y muy debilitada sus filas) ni siquiera tuvo que entrar en acción armada; ya que los aliados del rey Cleómbroto (muerto en la batalla) al ver deshechas las filas del mejor ejército del mundo, sencillamente se dieron a la fuga. Y de éste Epaminondas, luego aprenderá y mejorará sus innovaciones militares el rey Filipo II de Macedonia, y siendo su hijo Alejandro Magno quien mejor aplique la innovación militar para hacer pedazo al fenómenal ejército que Darío III Codomano le presentó en el río Gránico, en Issos y en Gaugamela. Y los profesionales de la MERCADOTECNIA adoptaron estas tácticas militares para hilvanar la lucha competitiva en los mercados y los negocios; desovando las ventajas comparativas en Ventajas Competitivas, gracias a su mayor valor agregado. Y,

a ún mejor posicionamiento de marketing y de 35
estrategia para copar y dominar, ya sea sólo nichos
de mercado, o del mismo mercado en global, adoptan-
do tácticas y estrategias, de lucha frontal, de tácticas de
guerrilla, de emboscadas, de finta y engaño, vía la inyec-
ción de fuertes inversiones económicas, de fusiones empresa-
riales, de monopolio ó oligopolio, etc. y todo con el único
propósito de obtener rentabilidad pecuniaria, dar trabajo a
la gente, y posicionar a su país como un fenómeno empre-
sarial asertivo, proactivo, envaluente y dominante; pero que
tal hecho puede ser encubierto y velado con una sagaz cam-
paña publicitaria de empresa generosa, dadivosa y buena.

Finalmente en esta digresión, abordaré el tema tantas veces
discutido y trillado en las conversaciones privadas, y en los
discursos públicos, en lo concerniente a la presunta maldad
congénita del ser humano. Un tema abordado en el mismo
libro sagrado de la tradición religiosa judeocristiana, y
que en el libro del GÉNESIS, incluso es la causa principal
por el cual la divinidad Yavé ó Jehová decide desencade-
nar (como castigo) el tan mentado DILUVIO UNIVERSAL;
mientras que la teología cristiana posterior indicará que
la continua propensión humana de practicar el mal al prójimo
es consecuencia del "pecado Original" de Adan y Eva.

En tanto, la moderna investigación antropológica, nos habla
de una conducta humana proclive al mal, en razón misma
de su esencia animal, pues concibe la vida orgánica animal,
como una lucha sin cuartel por la supervivencia y la re-
producción de su especie, y la misma que se halla activado
por su sensorialidad (sistema nervioso), un instinto psí-
quico y de origen genético, que le lleva a vivir a toda costa
para subsistir y perpetuar su especie animal. Y en el humano,
al pasar tal instinto animal al ámbito de su psicología, de su

36 psique y cognición, dan un salto estratosférico, para luego mostrarse como una inteligencia superior de dominio de la misma naturaleza así como de la explotación o sojuzgamiento del hombre por el hombre; y hecho real explicado en la frase: "el hombre, es un lobo del hombre".

Pensadores de gran talla mundial como Thomas Hobbes, y Nicolás Maquiavelo aciertan mucho cuando tratan de explicar este asunto; ya que para Hobbes, el hombre nace violento, y es la sociedad quien lo amansa y doméstica con la "cultura"; mientras que para Maquiavelo, la tendencia humana es siempre al mal (pero entendida como un mecanismo de sobrevivencia, mas nunca por la acción de un genio maléfico tipo: Satán), y así refiere, que la masa ó el universal (pueblo) mientras esté lejos del poder y del príncipe (y sus necesidades no chocan con éste) son todo buenos, amables, dadivosos, etc. pero en cuanto se produce un choque de sus intereses económicos, sociales y políticos, son capaces de hacer pedazos a su rey ó príncipe; y de allí que aconseje Maquiavelo, a que el "estadista" (príncipe) sea más perspicaz y ladino que el mismo pueblo, tanto para adquirir, administrar y preservar su poder político en su propio país.

Sin embargo, también hubo un interesante aporte intelectual al respecto de la conducta - presuntamente malvada - humana, en los escritos del filósofo Jean-Jacques Rousseau, ya que éste considera que el humano es intrínsicamente bueno y noble, y que nace con esa cualidad; por lo que el responsable de su posterior maleabilidad moral y ética, es a consecuencia de que la sociedad al que pertenece e integra, le enseña y educa para adquirir la psicología del malvado. Finalmente, yo considero que todo ser vivo que nace en este mundo, viene programado en su genoma (ADN) el hecho de vivir a toda costa, con el único fin de sobrevivir y perpetuar su especie. FIN.

Tomas fotograficas de un lugar adyacente al sitio bar cantina EL ATOCHUASI (guarida del zorro) que administra el valiente sinchecuna Anibal Quispealaya. El negocio expendio de licor cerveza se halla cerca al rio San Ramón; y tiene en frente un puente peatonal tipo pasarela; asi como tambien, hay al lado norte del puente metálico sobre el río San Ramón; una loza deportiva con techo de calamina,se usa p feria comercial.



Río San Ramón de Pangoa.



Puente peatonal (pasarela).



Puente sobre río San Ramón.



Sitio Loza Deportiva

Relato vivencial nacido a raíz de varias charlas realizadas con un eximio dirigente grenial de la Selva Central.

"Sobre un connotado dirigente agrario":

ALBINO SANTOS

En la fecha del año 2009, conocí en la torrida ciudad mercedaria al señor Albino Santos (seudónimo) cuando a raíz de la titulación de un predio rural de mi familia, por la entidad COFOPRI, es que pues el señor Santos, como presunto y connotado dirigente de la FEDERACION AGRARIA DE LA SELVA CENTRAL (chanchamayo, oxapampa y satipo) había dirigido una carta al Director Nacional de la entidad COFOPRI (M.V.C.S.) quejándose de un presunto favoritismo a un particular, ya que la entidad presuntamente continuaba con la titulación de una finca rústica pese existir una oposición escrita al trámite por otra persona que se sentía perjudicada, pese existir 30 años de posesión pacífica, pública y continua del titular de la posesión del terreno rustico (y con explotación económica de cultivos de cafetos, platanos y pasto braqueare, de una extensión superficial de 15 hectáreas) al año 2008 y 2009.

Luego, la petición escrita por el señor presidente de la fastuosa federación agraria selvacentrina fue atendida con prontitud por los funcionarios de Cofopri, sede San Ramón (Chanchamayo), y con ello, pese a contar con derechos legítimos (mis familiares para tramitarse la titulación de su predio rural, por los 30 años de posesión, pacífica, pública y continua, quedó en observación y retirado su trámite de titulación del predio de una extensión de 15 hectáreas, y que contaba con vía trocha carrozable, servicio electrico

y de agua potable. Pero luego, el paquete de titulación en la zona rural aledaña trajo irregularidades y delitos de por medio. Ya que en vez de conceder el título a mi familiar por su predio en posesión agrícola de 30 años, lo titularon un lote rústico vecino a ella, pese a que existía una carretera que lo separaba; y cuyo titular perjudicado había participado activamente en las labores de mensura y topografía con uso de GPS y UTM. Y este hecho terminó luego con una agria y amarga discusión del perjudicado contra mi familiar, achacándole haber gestionado tal titulación espúrea por entidad COFOPRI, en el año 2010.

De manera, que para conocer al autor de la indicada carta dirigida al Jefe Nacional del Cofopri, es que solicité los actuados administrativos del caso, y una vez que me lo alcanzaron personal de dicha entidad, es que pude conocer el nombre y apellido, no solo del presidente, sino de los secretarios provinciales, fiscales, etc. de la denominada "Federación Agraria de la Selva Central (F.A.S.C.), y tomado conocimiento del fraudulento proceder del COFOPRI Sede San Ramón (Chanchamayo) nacida a raíz de la presumida carta del "FASC", es que me tomé el valor de denunciar el caso, de grave corrupción, en la entidad cofopri, y por el cual se le dejó sin título de propiedad a mi familiar, pero a la vez, se le concedió un título de propiedad sobre un bien inmueble ajeno (y en perjuicio grave de un vecino de la comarca), y hecho la alocución por las ondas radiales de una emisora de la Ciudad de la Merced (Chanchamayo) es que me retiré del local radio-televisivo; pero para mi sorpresa, al salir del recinto radial me esperaba una persona que se identificó como

Albino Santos, el presidente de la "F.A.S.C." y que de manera afable me indicó que quería conversar con mi persona para explicarme el asunto de su participación de la confección dirigido a la jefatura nacional del COFOPRI, ya en fecha pasada; y para ello, me invitó a degustar una bebida licor cerveza al interior de una bodega. El cual acepté de buena gana en razón de mostrar una conducta empática y bonachón el sujeto Albino Santos; y que para el año 2009, contaba con cerca de 40 años de edad, tenía el cutis color trigueño, y un aspecto facial víctima de muchas "espinillas", y que exponía su cabello una melena semi-larga, que le caía sobre los hombros y la espalda. Y de lo que dialogué aquella fecha lejana del 2009, con Albino Santos no me fue de ninguna utilidad, y lo percibí casi como un sujeto mediocre, y de habla corriente y vulgar.

Sin embargo, tal opinión cambió, cuando hallándome en la ciudad de Pichanaqui (Chanchamayo) concurrí a un lugar público denominado algo así como auditorio público, y sitio donde habían concurrido el personal técnico del COFOPRI, en razón de que se había levantado una fuerte queja de los usuarios, en razón de hacerseles creer, que la entidad COFOPRI venía quitándoles y despojándoles de la titularidad de sus predios rurales, en lo tocante a la extensión; ya que para demostrar tal cosa, mostraban títulos de propiedad de una chacra otorgado por entidad Proyecto Especial Pichis-Palcazu (PEPP), de por ejemplo, 20 hectáreas, y por la misma chacra, el COFOPRI, les daban la titularidad de 8 ó 6 hectáreas, siendo el resto, como área forestal y zona de protección al hallarse en alguna cuenca con exposición de río o riachuelo. y que a ese hecho de cercenarles parte de la titularidad del total del inmueble, afirmaban que eso

85

porción restante que se les cercenaba (área forestal y de protección caucerío) era para dárselo a los Estados Unidos de América (EUA), y como promotor de esa versión y narrativa popular campesina, se hallaba la activa participación del loretano Víctor Isla, que luego devino en ser elegido congresista de la República 2011-2016.

Entonces, en Pichanaqui, para defender esa posición de rechazo por la manera y criterio que tenía el COFOPRI para titular los predios agrícolas, tomó la palabra el señor Albino Santos, y se despachó una excelentísima pieza oratorial, evidentemente con el fin de dar la razón a los quejosos chacareros que habían concurrido de varias provincias y distritos; pero que el verbo deslumbrante, imaginativo y simple que usó Albino Santos, era pura demagogia barata, para una persona instruida e informada, mas nunca para una enorme masa campesina y agricultora que bordeaba un 80% de semianalfabetismo (con estudios educativos primarios y secundarios completamente deplorables), que aplaudía a rabiar la exposición discursiva de Albino Santos; e inclusive, en la mayor efervescencia de la pieza oratorial, los concurrentes pidieron que todo el personal de COFOPRI parasen al frente, se arrodillaran y pidieran perdón por acometer un trabajo propio de vendepatrias, y en favor de E.V.A. Así pues, conocí aquel día lejano la faceta oratorial del presidente de la denominada "F.A.S.C."

Posteriormente, halle a Albino S. en la ciudad sanramonina, y entonces estaba acompañado de un sujeto jóven, de rasgos físicos de nativo asháninca (y antes conocidos como chunchos, por los incas; y como Campas, por los españoles y curas doctrineros de la zona de Chanchamayo). El nativo de nombre: MICHIC'N, vestía una cushma multicolor, tenía colgado del hombro el clásico "shaicato" (bolso) y tenía puesta en su cabeza una diadema hecha con

madera "carrizo", y sujeta a ella plumas multicolores. Siendo la expresion corporal y de rostro, muy alegre, atento, cordial; pero a la vez vivaz y ladino, y completamente congeniado con el lider aprario Albino.

De modo que para conocer mejor a este orador popular aprario, es que les invite brindarnos unas bebidas de licor en un bar cantina; y asi, Albino me refirió que era un ex-docente del curso de matematica, y que incluso habia regentado una academia preuniversitaria en ciudad La Merced. Luego, tambien era un candidato a la alcaldia provincial de chanchamayo, y fue desde ese momento que le salió una vibra y costumbre de ladino incorregible; ya que aprovechando la ocasión de la charla amical, Albino invitó a la dama cantinera a integrar su plancha de regidores para la alcaldia, y haciendo firmar en el acto la ficha emitida no se por la ONPE ó del JNE, y su correspondiente huella digital; materiales todos que guardaba el buen mafioso Michilin, en su bolso "sharato". Pero también acontecia que la dama cantinera tenia dañado la mano derecha, razon por el cual se hallaba vendada la muñeca; y tomandole Albino con delicadeza esa mano dañada, le frotaba con la suya, mientras le decia: "yo tengo un poder curador, magnetico, y sano solo frotando con mis manos!" Era broma y persuasion a la vez. Finalmente, tanto Albino como Michilin, se confesaron con "honestidad", indicando que eso de la fastuosa "FASC" era un simple "cliche" y papel membretado, ya que ellos dos, eran los que hacian y deshacian, en cuanto a la confeccion de documentos que emitian (dado la lejania de los otros secretarios, que residian tanto en Oxapampa y en Satipo; pero al que posteriormente daban cuenta de sus actos. Y de ese modo, todo escrito organico de la "FASC" llevaba la firma y rubrica del sello personal

de cada dirigente sub-regional selvacentrino, pero hechos por los sabuesos Albino, y Michilin, y por cuya gestion y escritos cobraban el dinero requerido, segun la importancia de la gestion aparaia a realizar, ante las autoridades civiles, y quiza policiales, del pais peru.

Luego, en fecha posterior, Michilin me contó que habia conseguido una buena suma de dinero, gracias a la donacion voluntaria (de motu-propio) de un alcalde charchamayino apodado el "chino", gracias a su habilidad de recortar de las revistas y periodicos, la fotgrafia de niños indigenas selvaticos en estado calamitoso (anemicos), y con ella visitar el despacho del señor alcalde "el chino", y solicitarle un apoyo para los niños "abombados" de su comunidad nativa; y que para su delicia, el burgomaestre atendió su solicitud dandole un dinero en efectivo de su propio bolsillo (y lo cual era común hacer tal cosa a la autoridad edil). Asi salio con 500 soles el nativo Michilin del palacio Municipal, y sin duda lo gasto en bebidas alcohólicas con su "pata" Albino Santos.

Tambien, en otra oportunidad me encontre de manera casual, con Albino S. y otro sujeto de nombre Nemesio Villa (un caduco cooperativista cafetalero), y con el fin de animar la tertulia, y reencontrarnos luego de muchos años, pasamos a libar licor en el bar "EL MIRADOR", sito en la ciudad La Merced, y entonces Albino Santos mostró una temática para la charla, en decir que en tiempos de los incas, de los mayas, astecas, etc. habitaron en la tierra unos gigantes (los nefilim mencionados en el libro hebreo de ENOC) y que fueron esos gigantes los que movieron enormes y megaliticas piedras para construir el sitio fortaleza Sacsayhuaman, Machupicchu, etc. y que tal conocimiento fundamental se le ocultaba en el área educativa en detrimento de las grandes mayorias del peru.

Y de allí pasó a decir Albino Santos, que la llegada del hombre a la luna, por astronautas estadounidenses en el año 1969, era mentira; y que las bombas atómicas lanzadas por E.U.A. a las urbes de Hiroshima y Nagasaki nunca habían sido tal cosa, sino solo "bombas de fósforo" que quemó y achicharró a la gente japonesa en el año de 1945. Pero cuando a esa narrativa añadió que el contaba con un poder de hacer levitar los objetos, etc. pensé que no podía estar hablando con un yoqui (indú) sino con una persona que presentamente (y por conveniencia de un pensar espectacular) habría caído, no desde hace poco, sino de mucho antes en una narrativa cultural que se difunde básicamente por el canal de internet, de google, etc. como una auténtica "contracultura" occidental. Y hechan mano, para sustentar antiguos vestigios documentados dejados por culturas muertas, como el sumerio, Acadio, Babilónico y Asirio, tablillas de barro cocido donde dejaron por escrito (como leyenda y mito) que la realeza y la civilización bajó del cielo, como los ANUNNAKIS (hijos del dios Anu), y que fueron aquellos seres mitológicos los que trajeron del espacio interestelar la urdimbre orgánica al planeta Tierra; y así, añaden otro tanto, con los aportes del libro apócrifo (no inspirado) de Enoc, que señala que antiguamente descendieron del cielo los Nefilim (gigantes) para enseñar y civilizar a los primitivos hombres de la edad de piedra.

Pos lo que ante tal barajuste de ideas, solo atiné en responder a Albino Santos, que ese manera de pensar cae en lo tendencioso, y que el conocimiento racional, científico y concreto, llama a esa narrativa contracultural como pensar esotérico, milagroso y místico. Pero a lo que añadió Albino Santos es que gracias a esa manera sugestiva y de fe, de pensar, se había "curado" de un cáncer a la próstata bastante avanzado.

Hecho del cual solo atine en concluir, que la mente humana, vía la sugestión y autosugestión, no solamente era capaz de curarse así mismo, sino también de enfermarse por sí sola, al creer nociones erradas con una fe ciega; y que de eso, existen muchas investigaciones médicas.

Concluyo, este tema, en el que anteriormente había narrado la psicología psicopática del "Sinchecuná" Aníbal Quispealaya, mostrando un patrón de comportamiento marcado por la impulsividad para tomar la justicia por su propia mano, pero también de alguien que muestra una fachada superficial de amabilidad y empatía, pero que luego podía engañar sin escrúpulos, y no tener remordimiento alguno por el daño hecho al prójimo. Pero en el caso de Albino Santos, el trastorno psicopático que adolece sería más propio de las zorras, que de manera taimada — y aprovechando las creencias folclóricas del grueso de la población selvacentrina — induce a la gente a creerle sus más disparatadas supersticiones ancestrales.

Sin embargo, tanto Aníbal Quispealaya como Albino Santos, supieron ejercer el poder de hacer que las cosas sucedan; y según concejo del viejo diplomático florentino Nicolás Maquiavelo (EL PRÍNCIPE), toda persona que aprenda a ejercer el poder, lo primero que debe practicar, es en no ser bueno, iluso ni crédulo; ya que la vida, como un campo de lucha y competitividad entre humanos, no perdona al bueno, que termina siendo pasto y comida y de los lobos, buitres y hienas "humanas"; por lo que aconseja Maquiavelo, a que toda persona debe aprender a ser dueña de sí mismo, y según las circunstancias, simular, engañar y castigar cuando las circunstancias lo requieran. Pero siempre actuar con perspicacia psicológica, con táctica y estrategia, a fin de que los hechos discurran como lo prevé, y nunca jamás esperando que por suerte y casualidad, las circunstancias se acomoden a su favor.

"SOBRE LA INMIGRACIÓN SERRANA A LA SELVA CENTRAL."

La migración del poblador alto-andino (conocido como indio serrano) hacia la zona tropical ubicado al lado "este" de la cordillera de los andes, tuvo varias etapas. Así durante el periodo precolombino, los antipuos sinchecunas de las etnias Jauja y huancas, apenas colonizaron la ceja de selva en las zonas altas del valle de Vitoc, para el cultivo de la planta de coca, del ají, del algodon; la optención de la madera chanta, de las plumas multicolores, y de la "sal" (proveniente del denominado CERRO DE LA SAL), y productos estos que luego transportaron en lomo de llamas al valle del Huallaga y del Huancamayo.

Luego, durante el periodo colonial, la Selva Central solo fue motivo de exploracion geografica y de evangelizacion de los gentiles e infieles chunchos o campas, por iniciativa de los padres dominicos y franciscanos. Pero sólo al piedemonte, levantaron los españoles pequeñas haciendas dedicadas al cultivo de la caña de azucar, de la planta de la coca, del cafe, del cacao, de la piña, naranja, platano, etc. y para el cual utilizaron la mano de obra de los indios serranos de la zona aledaña, probablemente en forma de obrajes, encomiendas y pago del tributo indigena. Pero en ningun caso se vio una iniciativa particular de los indios serranos de Tarma, Jauja y los huancas de colonizar la jungla selvatica, ya que no les era permitido por las autoridades virreinales que tenian custodiada los caminos de entrada a la Selva Central; sin embargo y pese a ello, muchos indios serranos lograron evadir el control colonial hispano, y se adentraron a vivir en la ceja de selva, y así huir de la dura explotación laboral al que los tenia sometido la administración virreinal peruana de aquella época.

posteriormente, ya durante el periodo republicano temprano, desde fines de los años cuarenta del siglo XIX, se dió inicio por la administracion gubernamental del presidente Ramon Castilla, de incorporar la jungla amazónica a la administración estatal peruana; y razon por el cual

desde el año 1847, e ingresando por el valle de Vitoc llegaría una tropa militar para instalar una guarnición militar (FUERTE) en un sitio aledaño a la ahora Ciudad de San Ramón; y desde allí, "mano militari", procedieron a someter y dominar a los temibles chunchos ó campas. del valle de Chanchamayo, y del valle del Perené; y hecho esto, coincidió con la llegada de los primeros colonos europeos (italianos, ingleses, franceses, austroalemanes, etc) al valle de Chanchamayo, y posteriormente a Satipo. Estos colonos europeos necesitaron una mano de obra para las labores agropecuarias en sus nacientes haciendas productoras de caña de azúcar, de coca, de café, etc. y lo encontraron primeramente en el "coolie" chino que por su cuenta y riesgo había venido desde la costa a la Selva Central; pero posteriormente, y sobre todo con la implementación del ENCLAVE CAFETALERO DE METRARO Y PAMPA WALE, a cargo de la "The Peruvian Corporation", firma inglesa, se pasó hacer uso de una forma de contrato laboral conocido como "EL ENGANCHE", y por el cual, el indio serrano, de sitios lejanos como Andahuaylas, y huancavelica, recibían un adelanto de pago por su jornada laboral, y luego eran transportados a la jungla amazónica para trabajar en el cultivo de la caña de azúcar, del café, etc. y por lo general, se quedaban de por vida trabajando en las haciendas de colonos italianos, ingleses, franceses, etc. aunque estos, con el tiempo le darían una pequeña parcela de tierra rústica, para que la cultivasen y vivieran con su familia, en una vivienda propia, y cultivos propios. y de ese modo, el hacendado podía tener cerca al indio jornalero.

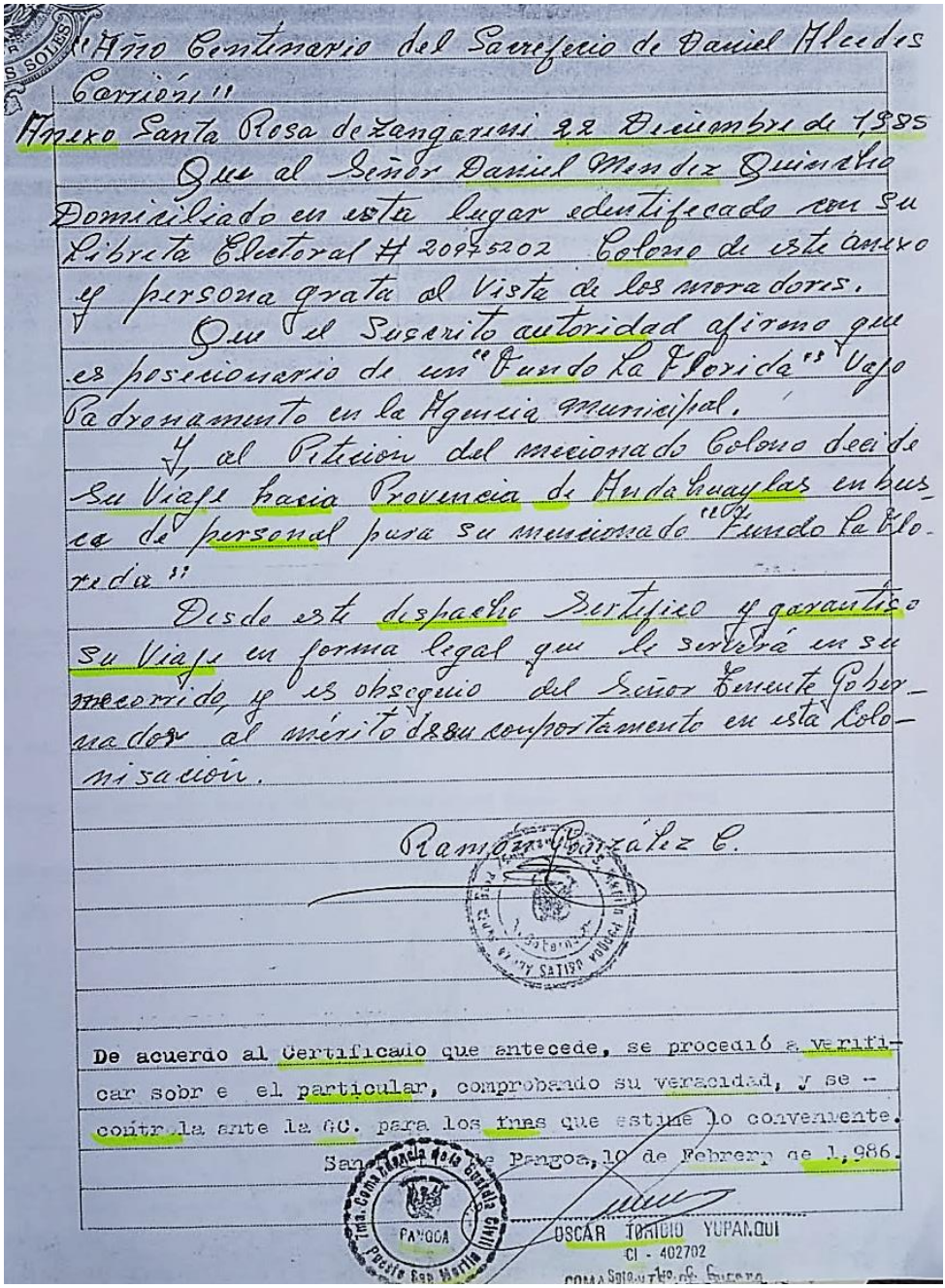
Pero será desde mediados de los años cincuenta del siglo XX, cuando se produzca una verdadera oleada de inmigración andina al sitio denominado como SELVA CENTRAL, en razón de que con una creciente tasa demográfica serrana, el surgimiento de movimientos campesinos por adquirir una parcela de tierra, vía las denominadas REFORMAS AGRARIAS, y sobre todo con el auge del precio y del cultivo del grano aromático café, etc. es que se produce una llegada masiva de indios serranos a la hoya ama-

zónica, de las actuales provincias de Chanchamayo, Satipo y Oxapampa (amén de otras experiencias en otras regiones del Perú); y cuando llegan en esa fecha cincuentera, hallan ya establecidos en la jungla selvática a los hijos de los antiguos peones enganchados que antes habían traído los grandes hacendados, como la familia Salvatierra; y con el fin de posesionar terrenos libres del manto verde, se dedicaron al cultivo del café sin ningún criterio técnico, y añadieron a ello la siembra de plantas de "pan llevar"; pero haciendo que a la postre, Chanchamayo y la SELVA CENTRAL, se convirtan en la capital cafetalera del Perú, en los años 60, 70 y 80 del s. XX.

Y culminaré este relato, indicando que tuve un hermano mayor de nombre Cesar Daniel Mendez Quincho, que como un último y rezagado hacendado, con finca cafetalera en el sitio Libertad de Sanpareni (Pangoa-Satipo) tuvo la iniciativa de viajar al sitio de ANDAHUAYLAS, y a Huancavelica, y de donde luego trajo peones, en el año 1986-1990, para laborar en su finca cafetalera de 50 Has; y cuyos nombres son: Felix Huincho Belito; Abelino Gala Ventura; Celestino Ishpas Paquiyauri; Daniel Lima Fernández; Eupenio Illanes; Octavio Lima Llocclla; Sebastian Paquiyauri; Sebastian Marcañaupa; Felix Huilca Marcañaupa; Juan Paquiyauri; Victor Chuquilapua; Manuel Cuchula Paquiyauri; Evaristo Noa; Domitila Escobar; Antonio Llancari Jancampa; etc. etc.

Estas personas llegaron al Valle de Sanpareni siendo jóvenes; sin embargo, con la irrupción de los senderistas (P.C.P.-S.L) o "tios" en los años de 1989 y 1990 a la zona; debieron abandonar Sanpareni; sin embargo, con el inicio del repoblamiento pos el programa P.A.R. de 1995 y 1996; muchos de los huancavelicanos venidos antes como peones, ahora ingresaron como repobladores, y tomaron "chacras" abandonadas por sus antiguos propietarios; y así, lograron levantar boyantes plantaciones de café, platano, yuca, maiz, etc. y adquiriendo con el paso del tiempo lotes urbanos en ciudades de San Martín de Pangoa; y de San Ramón de Pangoa. Teniendo un final feliz y halagueño, su conocer el Valle de Pangoa en los lejanos años 1986-1990. "FIN"

Permiso solicitado por César Daniel M.Q. a la autoridad policial de Pangoa, para traer peones desde sitios lejanos como ANDAHUAYLAS y Huancavelica (Seclla, Lircay, Angaraes) hacia su finca cafetalera de L. Sangareni. Año 1986.



"Año Centenario del Sacrificio de Daniel Alcides Carrión"

Anexo Santa Rosa de Sangareni 22 Diciembre de 1985

Que al Señor Daniel Mendez Quispe Domiciliado en esta lugar identificado con su Libreta Electoral # 20975202 Colono de este anexo y persona grata al Vista de los moradores.

Que el Suscrito autoridad afirmo que es posesionario de un "Fundo La Florida" Vago Padronamiento en la Agencia municipal.

Y al Peticion del mencionado Colono decide Su Viaje hacia Provincia de Andahuaylas en busca de personal para su mencionado "Fundo La Florida"

Desde este despacho Certifico y garantiso su Viaje en forma legal que le servirá en su recorrido y es obsequio del Señor Teniente Gobernador al mérito de su comportamiento en esta Colonisación.

Ramon Gonzalez C.

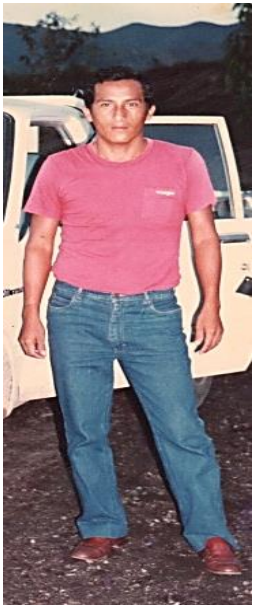
De acuerdo al Certificado que antecede, se procedió a verificar sobre el particular, comprobando su veracidad, y se contrala ante la GC. para los fines que estime lo conveniente.

Sangareni, Pangoa, 10 de Febrero de 1,986.

PANGOA

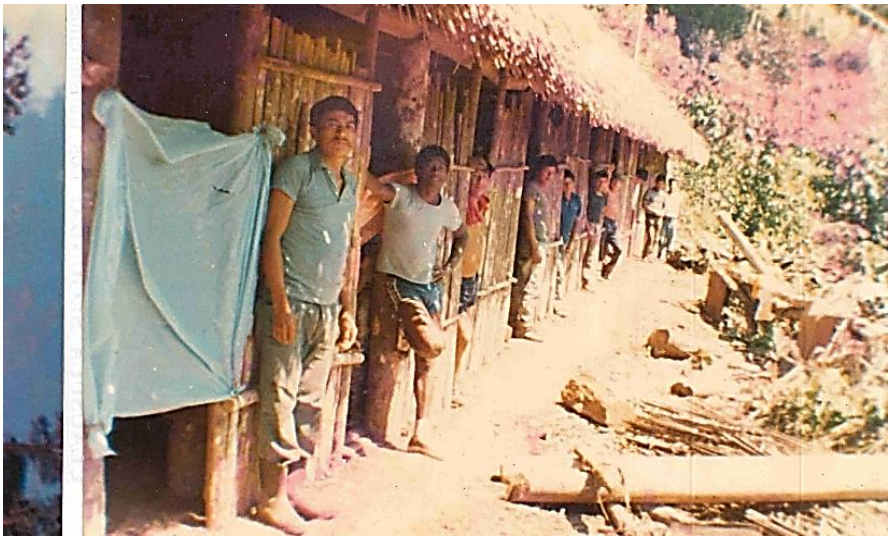
OSCAR TORICIO YUPANQUI
CI - 402702



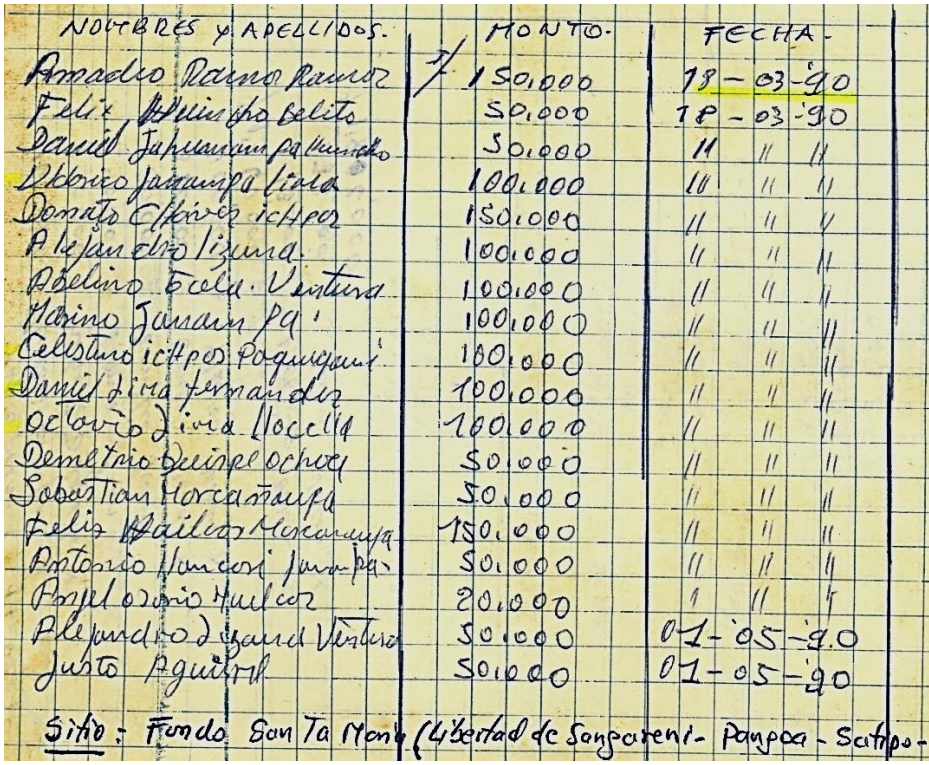




En la toma fotográfica, de izquierda a derecha, los hnos: César Daniel, Augusto E. y Raúl Z. Méndez Quincho, en los años ochenta; y abajo, César Daniel apadrinando un vehículo motocicleta de la Comisaría de Pangoa, junto al alcalde Mauro Caballero, el ex-alcalde Babilón, el Comisario G.C. Oscar Toribio, entre otras personas notables de la localidad pangoina, del año 1987.



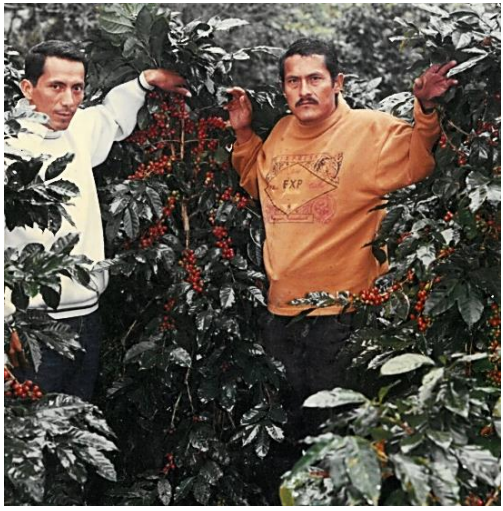
Jornaleros de César Méndez Q. en su finca cafetalera de Sangareni. 1986. Dado la falta de via trocha carrozable, se hacia dificil el transporte de material calamina, por lo que las casas se hacian con techo de shapaja y pared quincha.



NOMBRES y APELLIDOS.		MONTO.	FECHA.
Amadeo Raino Ramos	1/	150.000	18-03-90
Felix [illegible] Solito		50.000	18-03-90
Daniel Japamanpa [illegible]		50.000	11 " "
Ulderico Jasanpa Vila		100.000	11 " "
Donato Espinoza Ichpas		150.000	" " "
Alejandro Lizana.		100.000	" " "
Abelino Ecla. Ventura		100.000	" " "
Marino Jasan Pa.		100.000	" " "
Celestino Ichpas Paquiyauri		100.000	" " "
Daniel Diva Fernandez		100.000	" " "
Octavio Diva Nocella		100.000	" " "
Demetrio Quispe Ochoa		50.000	" " "
Sebastian Horcasanpa		50.000	" " "
Felix Bailon Horcasanpa		150.000	" " "
Antonio Hondori Jasanpa.		50.000	" " "
Angel Osorio Huallpa		20.000	" " "
Alejandro Quard Ventura		50.000	01-05-90
Justo Aguirre		50.000	01-05-90

Sitio: Fundo Santa Monica (Libertad de Sangareni - Pangoa - Satipo.

Copia de libro de cuentas, que enumera la relación de jornaleros migrantes huancavelicanos que laboraban en en el C.P. L. Sangareni hasta mayo de 1990, para la familia Mendez Quincho, pero que luego debieron abandonar por subversion del PCP-SL.



En la toma fotografica del año 1997, los hermanos Cesar Daniel y Raúl Zosimo Mendez Quincho en su finca cafetalera del Centro Popblado Libertad de Sangareni (Pangoa).

RELACIÓN DE PERSONAS VENIDOS DE LOS SITIOS C.C. HARAYNIOC (PALCA) Y DE LIRCAY, SECLLA Y ANGARAES (HVCA.) QUE TRABAJARON EN EL CAFETAL DE LOS HNOS. CESAR, RAÚL Y AUGUSTO MENDEZ QUINCHO, DEL C. P. LIBERTAD DE SANGARENI, ENTRE LOS AÑOS DE 1,986 a 1,990. LUEGO, EL P.C.P.-S.L. LOS EXPULSÓ.

1. Urbano Poma Huamán
2. Francisco Lizama Ventura.
3. Maximiliano Ventura S.
4. Máximo Arango Parafuay
5. Severino Romani Vargas
6. Patricio Poma Loje
7. Modesto Paquiyauri M.
8. Alejandro Lizama Ventura.
9. Crispin Martínez Osorio
10. Máximo Ochoa Willcas
11. Roberto Tovar Huincho
12. Evaristo Noa Willcas
13. Fortunato Ono Yauri
14. Felix Romani Lapa.
15. Domingo Ono Quispe.
16. Sara Huamaní Chuccsa.
17. Delia Huamaní Chuccsa.
18. Toribio Tucllasuca.
19. Amadeo Ramos Ramos
20. Felix Huincho Belito
21. David Jahuana Pallardo
22. Ulderico Janampa Lima
23. Donato Chávez Ipchas
24. Gilberto Lima.
- Flavio Taipe (Tucshi).
25. Abelino Gala Ventura.
26. Marino Janampa.
27. Celestino Ichpas Paquiyauri
28. Daniel Lima Fernández
29. Octavio Lima Lloclla.
30. Demetrio Quispe Ochoa.
31. Sebastian Marcañaupa.
32. Felix Huilca Marcañaupa.
33. Antonio Llancari Janampa
34. Angel Osorio Huilcas
35. Justo Aguirre
36. Gil Chancas
37. Eladia Osores willca.
38. Domingo Escobar
39. Benancio Mejía H.
40. Carmela Huincho
41. Victor Chuquilagua.
42. Filomeno Chaulla.

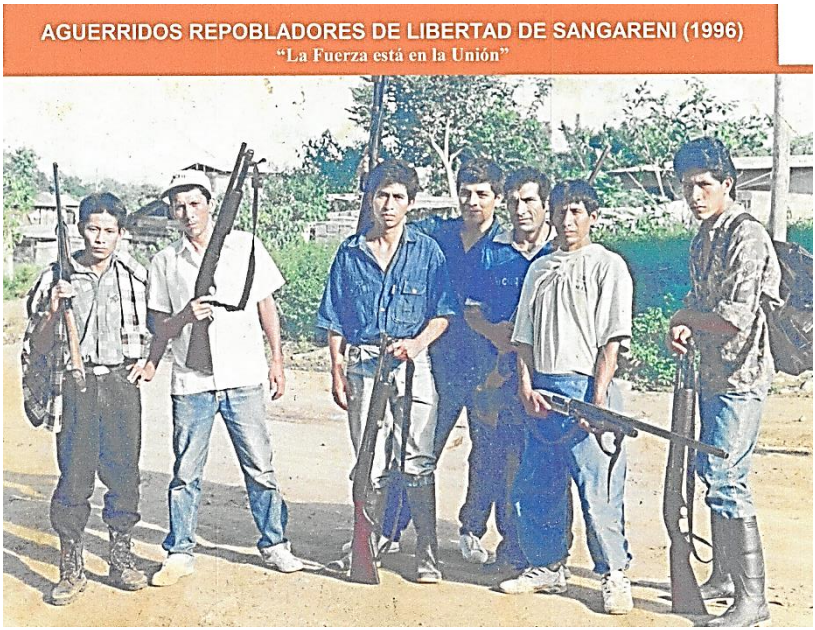
43. Guzmán Paúcar M.
44. Isidro Paúcar
45. Claudio Paúcar
46. Esteban Paúcar
47. Mario Gonzales
48. Rolando Baldeón
49. José Baldeón
50. Edgar Baldeón
51. Dámaso Baldeón
52. Marcelino Paúcar
53. Pablo Huaracaya
54. Federico Huaynates
55. Juan Gonzales



Toma fotográfica aprox. 1996, fecha en que un C.A.D. dirigido por César Daniel Méndez Quincho, incursiona al sitio abandonado de Libertad de Sangareni (Pangoa-Vraem), esto es con el fin de recuperar las chacras abandonadas en 1990, a causa de la violenta sedición del PCP-SL. Entre los repobladores se hallan migrantes huncavelicanos como los hnos. Paquiyauri; y Conozco; ademas de viteños (Chanchamayo) y andamarquinos.



Toma fotográfica del año 1999, al interior de la cocina campestre de mis familiares en el sitio del pueblo de Libertad de Sangareni. Mis familiares, siempre contaban con la participación del trabajo de jornaleros para la realizacion de la escarda y recolección del café, y de otros productos agrícolas como la yuca, el pláno, el frijol, etc.



En la toma fotográfica del año 1996, sito en CP Ciudad de Dios, el finado César D. Méndez Quincho, presidente de la RR. CC. de Libertad de Sangareni, es el segundo, contado desde el lado izquierdo (con camisa blanca y pantalón yin azul). A su izquierda se halla el Sr. Luis Centeno (Pte. CN Mapotoa), y a su derecha, Hugo Méndez B., le sigue José Gave, luego "Malaco"; Javier Janampa (Mullocondor); y otro más.



En la toma fotográfica del año 1996, sito en C.P. Ciudad de Dios, los integrantes de las RR. CC. de Libertad de Sangareni, se aprestan a dirigirse al valle de Sangareni, con el fin de retomar sus antiguas chacras abandonadas desde los años 1989 y 1990.



En la toma fotográfica del año 1996, en el sitio Centro Poblado Ciudad de Dios, las cónyuges de los varones ronderos, también toman las armas (los famosos “matapatos”) en son de alarde, valor y decisión, como acompañantes de los ronderos que luego ingresarían al Valle de Sangareni, como repoblantes. A la postre, se dieron muchos problemas, dado que los retornantes no siempre lo eran, sino pobladores nuevos, y estos últimos tomaron en posesión chacras ajenas, y abandonadas en años 1889 y 1990.







En la toma fotográfica del año 1996 (a la izquierda), se observa a los valerosos ronderos retornantes al pueblo abandonado de **Libertad de Sangareni**, ya en la zona, exactamente al interior del fundo de César D. Méndez Quincho, en una zona alta, donde se levantó el primer campamento (casuchas hechas con techo de shapaja y cerco de palos partidos). Desde allí, partían todos los días cada quien, a sus respectivas chacras, para hacer la limpieza, y en la tarde retornaban al campamento principal; esto es, hasta que se normalizara la situación de los retornantes; y fecha en el cual, recibieron la "visita" de ciertos subversivos remanentes del PCP.SL, que terminaron por arrebatarles algunas escopetas y "retrocargas", alcanzados por el ejército peruano. En tanto que, al lado derecho, se hallan Cesar Daniel M.Q. en una reunión con el gobernador de pangoa (Julio Granados) y jefes ronderos (Caleb Jerónimo) en San Martín de Pangoa. Y en la parte inferior, se halla una toma fotográfica del año aproximado 1999, en el poblado de Ciudad de Dios (Pangoa), y en el que se hallan mis familiares: Simón, Jhony, César, Elías , y otros (Piro), y mi persona se halla cabalgando un potro, y tiene el polo color "apallarado" (lado derecho).





MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO PERUANO
Segunda Región Militar
31a. División de Infantería

Sec. ECONOMIA

CERTIFICADO

Otorgado al Sr.: Daniel Méndez G. (Cesar Sangareni)

PAR
PROYECTO DE APOYO AL REPOBLAMIENTO

Por su participación en la REUNIÓN DE TRABAJO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA EL RETORNO A SUS LUGARES DE ORIGEN DE COMUNIDADES NATIVAS Y COLONOS EN LA SELVA CENTRAL llevada a cabo en la ciudad de Satipo.

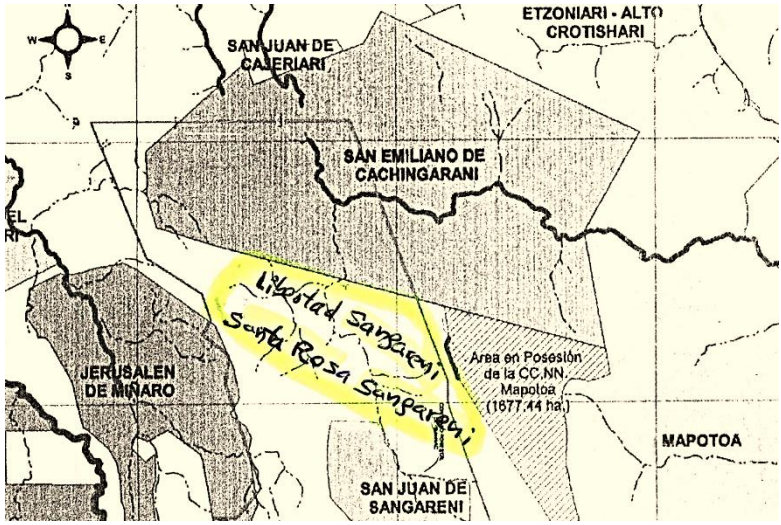
Satipo, 3 de Febrero de 1996.

JOSE HUERTAS TORRES
GENERAL DE BRIGADA
COMDTE. GRAL. 31A. DI

ING ELIAS ESPINOZA DEL VALLE
JEFE ZONAL PAR - JUNIN

Repoblamiento, Paz y Desarrollo

Copia de un certificado de fecha 03/02/1996, a favor de mi finado hermano César Daniel Méndez Quincho, que acredita ser integrante de la comisión de realizar el trabajo de RETORNO al sitio Libertad de Sangarenia, con el programa PAR, para los desplazados por causa de la subversión PCP-SL acaecida el año 1990.



Recorte de un mapa en el que se aprecia (**resaltado con amarillo),** la zona ocupada por los centros poblados de **Libertad y, Santa Rosa de Sangareni.** Estos poblados, para el año 2000, se encontraban limitrofe con importantes comunidades nativas, como San Emiliano de Cachingarani, Mapotoa, San Juan de Sangareni. Y un punto de disputa territorial, fue el denominado "**El Triangulo**", una zona supuestamente libre y ajeno a los límites de las CC NN. Sin embargo, el hecho de que en ella se hallara una considerable cantidad de árboles maderables como el cedro, caoba, mohena, etc. generó la codicia de vecinos de las comunidades de Mapotoa y Cachingarani, por hacerse con la posesión de ella, y arrojando o hechando de ella, a los novatos repobladores civiles o colonos (Chures Camaros) que se habían adentrado en ella para hacerse de una chacrita. Finalmente, el maderero **Jaime Velázquez,** ingresó y se llevó toda la madera ya indicada. **FIN**

Playa Hermosa (S.R), 29/10/2026. (1)

"SACA LA PLATA PORQUE NO ES TUYA"

Cierta vez, y del cual no hace mucho tiempo, dos personas de nombre Aníbal Quispe (Pangoa) y José Torres Mucha (Vitoc) me manifestaron, que por ejemplo el año 1989, el usuario y prestamista C. Daniel Méndez Quincho, le dijera a unos empleados del Banco Agrario del Perú (B.A.P.) que laboraban en la localidad de Pangoa, como bien podría ser el Ingeniero Sánchez (Charapa), y aprovechando la ocasión del consumo del licor cerveza en un bar-cantina: "Ingeniero, saca usted la plata porque no es tuya", esto es en referencia a que le atendiera con la entrega de más préstamos dinerarios del B.A.P, tanto a él, como a sus tres hermanos (más de nombres: Raúl, Jesús y Moisés. Y convirtiéndose así en uno delos principales usuarios del B.A.P. Sede Pangoa, entre los años de 1988, 1989 y 1990, ya que contaban con cultivos de café de 50 Has. en el lugar Libertad de Sanpareni (Pangoa-Satipo-Junín). Sin embargo, posteriormente, desde el mes de mayo de 1990, todo el cultivo de café, plátano, maíz, yuca, etc. que venían haciendo los hnos. Méndez Quincho, tuvo que ser abandonada de manera definitiva (hasta el

el año de 1995, en razón de la fuerte presencia de insurgentes subversivos senderistas (P.C.P. - P.U.C.), que convirtieron la zona de Sanpareni en una nueva base apoyo (zona roja), y también a la dura conflictividad nacida con la irrupción de la Rondas Campesinas en los centros poblados y la incursión en la zona de miembros del ejército peruano.

No obstante, ciertas vecinas de la localidad pampina, aún recuerdan de la solvencia económica de Daniel Quincho, e inclusive me hechan en cara diciendo: "Tu hermano sin ser economista manejaba dinero a raudales, mientras que tú siendo un profesional de ese ramo, te veo pateando piedras".

Igualmente, el vecino Aníbal Quispe (73 años de edad) me refiere que cuando acompañaba a mi hermano César Daniel, a recoger dinero prestado por el banco agrario, en Pampa, cierta vez, un ingeniero "charapa"; al verlos llegar a la sede bancaria, y viendo la larga fila que hacían otros prestatarios del BAP, dijo de manera enérgica: "Daniel Quincho, pase directo a Ventanilla para recoger su préstamo". Y hecho allí el trámite pertinente, le entregaron el préstamo dinerario al interior de unos pequeños costales, y luego colocando los pequeños costales de polipropileno en sus hombros, se retiraron de la entidad bancaria, en medio del asombro y espectáculo, dado que el funcionario del B.A.P. le había prodigado una atención especial; y también en razón de la abundancia del billete fiduciario "intis" que había recepcionado por concepto préstamo agrario.

Un hecho fáctico que contrastaba con la mayoría de

prestatarios de la localidad panpoina, que debido a sus exiguas plantaciones de café, de menos de 10 hectáreas por persona, recibían una menor cantidad dineraria por concepto préstamo para campaña agrícola. Y cuando no, de muchísimos otros que nunca accedían a recibir el prestamo solicitado, dado la enorme exigencia de papeleo administrativo exigido por empleados bancarios; y entonces solo les servía la queja verbal, de que la entidad "Banco Agrario" sólo atiende a los caficultores que les brindan borracheras y coimas, mas no así a los mas humildes campesinos.

Luego, sobre la presunta conducta psicopática de tales funcionarios bancarios (que se consideraban como individuos revestidos de mucho poder, dado que se hallaba en su conducta discrecional, el dar el sí, o el nó, a la solicitud del usuario bancario) era sumamente conocida y criticada; ya que a los más destacados "diezmeros" (10%) caficultores y ganaderos, eran a los que más atendían con la entrega de grandes sumas de dinero. Teniendo yo referencia, que incluso les llevaban grandes sumas de dinero a la misma finca agraria del usuario; y que allí los prestamistas los agasajaban con mucho licor y entrega de jóvenes féminas para su cópula sexual; pero también, jóvenes damas prestatarias, hacían lo mismo, pero ya no en el campo mi en las chacras, sino al interior de exclusivos bares "VIP" de la ciudad, y de una de ellas, que provenía del distrito de Vitoc, luego de hacer las coordinaciones y trámites pertinentes para que

se le otorgue una fuerte suma de dinero ante empleados del B.A.P. sede ciudad de la Merced, en Chanchamayo; esto es para beneficio de su querido, y conocido con el apodo "BANCHERO"; entonces pues la jóven fémina, y querida de Banchero, es que luego les invitaba, fuera de la jornada laboral, a beber licor en un bar "ficho", y allí entre la ingesta del licor y la emoción reinante, en el clímax de la boemia, la jóven dama, dada su carácter de berraca, se quitaba el vestido, y estando solo con sus prendas íntimas, se subía a la misma mesa donde libaba licor con los parroquianos, y se ponía a bailar una música de la ocasión; pero que luego, dada la exitación sexual y promiscuidad exagerada, los ingenieros bancarios, terminaban copulando con la jóven fémina, hallá por el año de 1983; y por esa vía, del uso del poder sexual y la venta de su carne cruda, conseguía pingües préstamos del B.A.P. para su querido Banchero, y quien a su vez, también acopiaba café, naranja y cítricos del Valle Viteño (Chanchamayo).

Y termino este dicharachero relato, indicando que cierto servidor público de la sede Agencia Chanchamaina, ya jubilado, de nombre José Torres M., me refirió que dado él tenía un pequeño cafetal en el valle Viteño, cierto vez, un paisano serrano, que laboraba como Jefe en la sede B.A.P. del valle de Perené, le animó, en los años 80 del siglo XX, a que obtuviera una fuerte suma de billetes Intis; pero como José Torres, no se animaba y ponía reparos, el ingeniero le dijo: "Mira, la plata es del pueblo, y si no puedes devolver no existe problema, se renegocia; y además debes sacarla, porque la plata no es del ingeniero; y éste debe darla nomás!"

– P. Hermosa, 28-10-2020. (01)
X Moisés M.G. 10a.m.

EVANGÉLICOS: * Ciertos predicadores evang. vistos por los extraños como: "BRUJOS"

Recuerdo haber oído testimonios cristianos, entre ellos a dos ex-curas (sacerdotes católicos) conversos a la fe protestante cristiana, y ambos del sitio CentroAmérica, referir que sus familiares les aconsejaron no prestar oído ni atención a las expresiones verbales dichas por personas evangélicas, en razón de creer, que estos tenían el poder de EMBRUJAR (psicosear, sugestionar, desestabilizar, etc. emocional y psicológicamente a un individuo "normal") a sus OYENTES o RECEPTORES de su predica y enseñanza religiosa.

Ejm (1): El guatemalteco EDUARDO PÉREZ, refiere en su testimonio de conversión evangélica, q. cierta vez, cuando quiso castigar y darle un certero golpe con la "cacha" de su revolver en la cabeza de un joven predic. evangelico, esto es en un ambiente rural del oriente de Guatemala, siendo E. Pérez, joven citado (± 16 años de edad) y cabecilla de una célula guerrillera cristista; es q. pues mismo Eduardo P. que al acercarse al joven predicador (insumiso y bacán) con el fin de golpearlo y matarlo con tiro de revolver, es que de súbito siente y percibe un fuerte VERTIGO corporal, por lo que con el fin de mantener su estabilidad y estar de pie, y q. sus rodillas y canillas, le temblaron hasta el extremo de producirle una posible caída al estar parado; es que entonces, se tuvo que DESVIAR de su objetivo, y caminar con dificultad en otro sentido, y sin poder ya asesinar al muchacho protestante.
Y que ante la presencia de sus seguidores, de q. p. q. no lo liquidó al joven predic., dijo mintiendo: "NO LO HICE PQ. SUS correligionarios evangélicos iban a observar el asesinato del jovenzuelo. Sin embargo, lo real es que no pudo entender la razón repentina del vertigo que le sobrevino, y razón por el cual consideró que éstos evangelistas eran BRUJOS. Luego, post. a su conversión a la fe evangelical, refiere, que el vértigo que percibió, era pq. el "ANGEL de JEHOVÁ cuida y acampa alrededor de los q. temen a DIOS. DATO: En este punto nos debe dejar

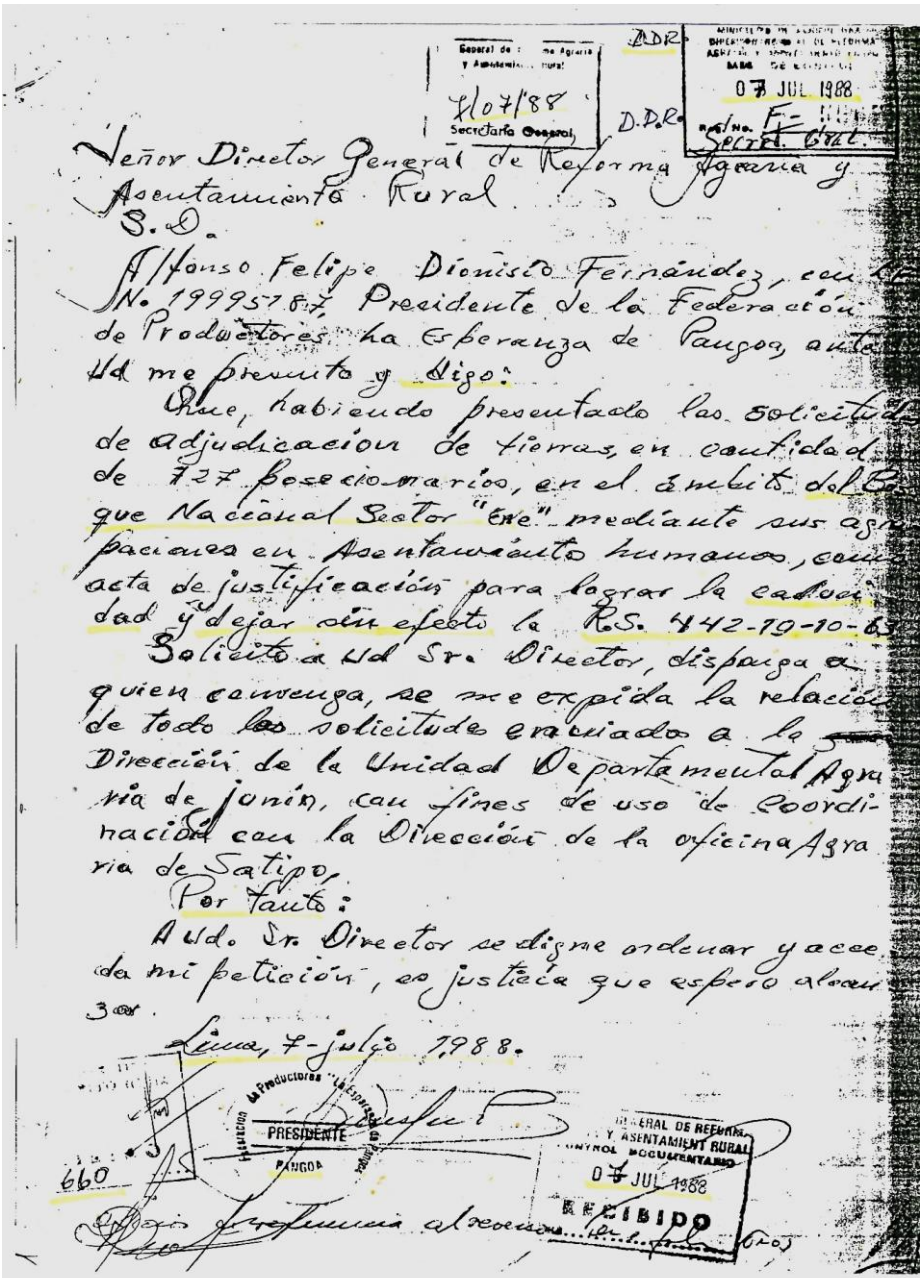
de lado, el dato básico y fundamental q' el mismo Pérez, refiere que desde ± 13 años de edad se convirtió en un adicto a la marihuana y otras drogas sintéticas; por lo que ciertos exponentes que Massa. pueden haberse visto contaminados y generados, por ese consumo continuo de drogas, y del que solo salió y abandonó al hacerse converso a Cristo.

Luego, el mismo E. Perez, refiere, en otro momento de su testimonio, que cierta vez, para burlarse y conocer lo falso, de las enseñanzas del pastor CHEMA (Guatemala) que decía vía ondas sociales, y Eduardo oía vía radio receptor, estando en un penal de GRANJA PAVÓN, en una hora del alba, ± 4 A.M. del día: "todos los que quieran ser sanados de un mal, pongan su mano derecha en el radio receptor, y la otra en la zona de la dolencia física corporal, y oren conmigo". Y a lo que Pérez, repitió la oración del pastor Chema; y el resultado fue que quedó completamente SANO de una herida y dolencia que tenía en una ceja de su rostro. Al respecto, Pérez sostiene que fue sanado milagrosamente, pero que él no quiso creer en el asunto, aduciendo razones intelectuales y científicas, del acuerdo psicosomático, como fuente de su sanidad. Y al cual, en su prédica, desdeña, aduciendo que la mucha investigación laica y científica, a veces, lejos de acercar al hombre a Dios, lo aleja; y así, en elevado nivel socio cultural, puede ser una barrera para creer en un dios de milagros.

Ejm (E): Oía cierto ex-cura, convertido luego en férreo predicador y en su testimonio, refiere que siendo aún un abate católico, cierta vez, unas personas evangélicas, tocaron la puerta de su vivienda, y a lo q' su madre le aconsejó no abrir la puerta ni conversar con ellos, debido a la pronta razón que eran "BRUJOS". En este punto habría que aclarar, q' tal temor y consideración de parte católica, podría nacer debido a la razón del carácter ciego y fanático como hablan del evangelio, haciendo énfasis en la palabra de fe, y en el uso de la palabra como profecía. En ese sentido, yo mismo he observado tal caso, cuando x ejm. cierto día en ciudad Pichanaki (1998, set) un pastor ORONA. me dijo a boca de jarro algo así: "Dios ha visto en ti una buena herramienta para su honra y su gloria." Esas palabras luego me conmovieron el alma, x haber sido dicho con sumo énfasis y aun profundo.

DATO.- posteriormente supe que un hijo de tal pastor pentec. había emigrado (prob. a sus mismos feligreses, y q' a) cuando, llevando una carga de café a la ciudad de Lima, para su exportación (x) vendió los sacos de café, y con el dinero se fugó a vivir, quizá a BOLIVIA, y a los años supe a Pichanaki, y aún allí le conocí; luego vi. con alcalde Or. Cárdenas, y por. aquí pasó en Carhuaz-Ancash

Los migrantes andinos que llegaron al valle de Sangareni (Pangoa), solicitaron la derogación del Bosque Nacional Sector ENE, para convertir la zona en áreas agrícolas de asentamientos humanos, 1988.



Señor Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural
S.D.

Alfonso Felipe Dionisio Fernández, con L.E. N. 19995787, Presidente de la Federación de Productores "La Esperanza de Pangoa, a Ud. me presento y digo:

Que, habiendo presentado las solicitudes de adjudicación de tierras, en cantidad de 727 posesionarios, en el ámbito del B. que Nacional Sector "ene". mediante sus agr pacuarias en Asentamiento humanos, con acta de justificación para lograr la cabida dad y dejar sin efecto la R.S. 442-79-10-63

Solicito a Ud Sr. Director, disponga a quien convenga, se me expida la relación de todos los solicitudes enviados a la Dirección de la Unidad Departamental Agra ria de Junín, con fines de uso de coordinación con la Dirección de la oficina Agra ria de Satipo.

Por tanto:

A Ud. Sr. Director se digne ordenar y acce da mi petición, es justicia que espero alcan zar.

Lima, 7-julio 1988.

660

Transcripción del docuemnto que se expone en pagina anterior.

Señor Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural.

S. D.

Alfonso Felipe Dionisio Fernandez, con L.E. Nº 19995187, Presidente de la "Federación de productores LA ESPERANZA DE PANGOA" ante Ud. me presento y digo:

Que, habiendo presentado las solicitudes de adjudicación de tierras en cantidad de 727 posesionarios, en el ámbito del Bosque Nacional Sector "ENE" mediante sus agrupaciones en Asentamientos Humanos, con acta de justificación para lograr la Caducidad y dejar sin efecto la R. S. 442-19-10-63.

Solicito a Ud. Sr. Director, disponga a quien corresponda, se me expida la relación de todas las solicitudes enviadas a la Dirección de la Unidad Departamental Agraria de Junín, con fines de uso de coordinación con la Dirección de la Oficina Agraria de Satipo.

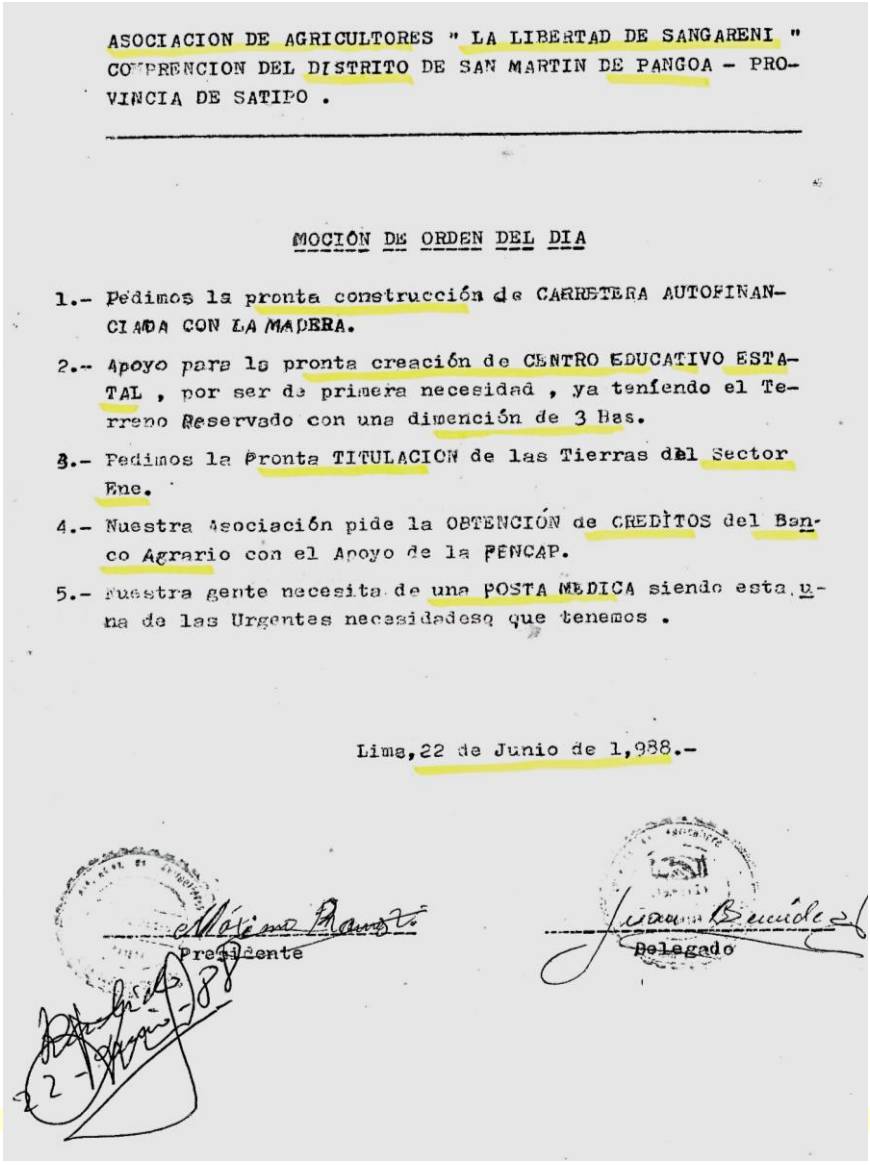
Por tanto:

A Ud. Sr. Director se digne ordenar y acceda mi petición, es justicia que espero alcanzar.

Lima, 07-julio de 1988.

FIRMA: Alfonso Felipe Dionisio Fernandez.
SELLO DE CARGO: Dirección General de Reforma Agraria y de Asentamiento Rural (Control documentario): 07-07-1988. RECIBIDO.

Igualmente, los inmigrantes serranos que se asentaron en el alle de Sangareni, hicieron gestiones ante entidades privadas como la FENCAP, para que les apoyase en la construcción de una Carretera, implementación de un Centro Educativo, la titulación de su predios agrícolas que tenían en posesión, etc. esto es para el año de 1988. Luego, ese mismo año llegarian los primeros subversivos del PCP-SL, y para el año 1990, ya todo se habia hachado a perder, en razon de convertirse la zona en un bastión ROJO de la guerrilla senderista.



ASOCIACION DE AGRICULTORES " LA LIBERTAD DE SANGARENI "
COMPRENCION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO .

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

1.- Pedimos la pronta construcción de CARRETERA AUTOFINANCIADA CON LA MADERA.

2.- Apoyo para la pronta creación de CENTRO EDUCATIVO ESTATAL , por ser de primera necesidad , ya teniendo el Terreno Reservado con una dimención de 3 Has.

3.- Pedimos la Pronta TITULACION de las Tierras del Sector Ene.

4.- Nuestra Asociación pide la OBTENCIÓN de CREDITOS del Banco Agrario con el Apoyo de la FENCAP.

5.- Nuestra gente necesita de una POSTA MEDICA siendo esta una de las Urgentes necesidadesq que tenemos .

Lima, 22 de Junio de 1,988.-

Presidente

Delegado

Asi mismo, las autoridades comunales del Anexo Libertad de Sangareni, como Máximo L. Ramos Valencia hicieron gestiones similares ante la misma entidad FENCAP, el año 1988. Para el año de 1995, del P.A.R ya no existia el dirigente.

Señor Presidente de la Federación de Agricultores y Campesinos del Perú (FENCAP)

MAXIMO LUCIO RAMOS VALENCIA, con L.E. Nro.18801108 Presidente de la Asociación de Agricultores "La Libertad de Sangareni" del distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo a Ud. respetuosamente digo:

Que, en nombre y representación de la Asociación de Agricultores " La Libertad de Sangareni" del distrito de San Martín de Pangoa, con motivo de la Segunda Convención Nacional Extraordinaria de Dirigentes Agrarios (CONEDA II)vengo a solicitar lo siguiente:

1ro.- Que, para los fines del funcionamiento de un Centro Escolar en nuestro sector, en forma concreta pido se nos CONCEDA ó DONE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, además herramientas para poder conseguir nuestro objetivo. (calamina y herramientas)

2do.- Que, se nos dé todo el apoyo en la construcción de nuestra carretera y para ello se nos facilite máquinas y herramientas.

En la seguridad de que se acepte nuestros pedidos en bien de nuestra comunidad, suplicamos ó suplico en nombre de la comunidad, para que se concretice nuestro pedido.

Por tanto:

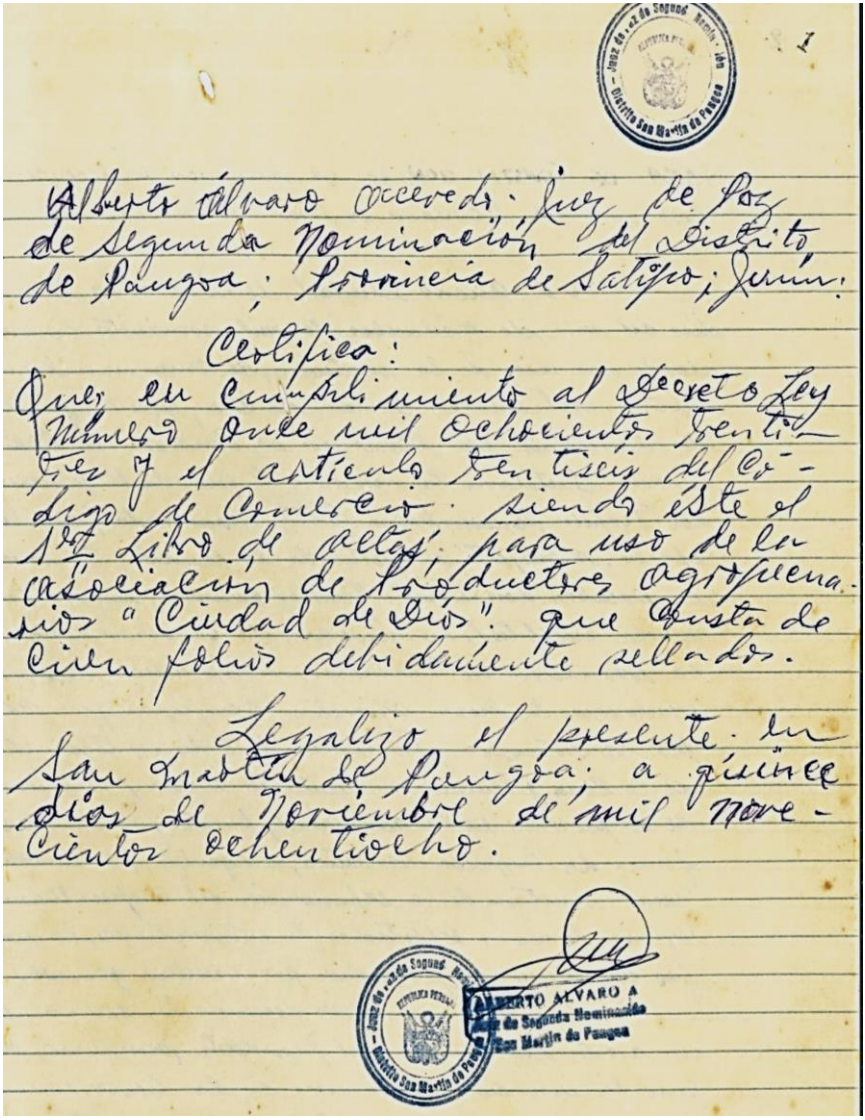
Sírvase resolver conforme solicito.

Lima, 22 de Junio de 1988

Asociación de Agricultores
Presidente
Pangoa
La Libertad de Sangareni

Máximo Ramos V.

Los caficultores del valle de Sangareni (Libertad y Santa Rosa) unidos con los existentes del Anexo de Ciudad de Dios, asi como del Anexo de San Miguel de Miniaro (Dist. Pangoa) constituyeron el año de 1988, la entidad ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CIUDAD DE DIOS" principalmente para el acopio y venta del grano aromatico CAFÉ, bajo el liderazgo del principal agricultor de nombre CESAR DANIEL MENDEZ QUINCHO. Y quien al año 1990, debió abandoner el sitio, debido a una fuerte sospecha de estar colaborando con la subversion del PCP-SL.



Alberto Alvaro Acevedo, Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Junín.

Certifica:

Que en cumplimiento al Decreto Ley Numero once mil ochocientos treinta y tres y el articulo trescientos del Código de Comercio, siendo éste el 1er Libro de actas para uso de la Asociación de Productores Agropecuarios "Ciudad de Dios", que consta de cien folios debidamente sellados.

Legalizo el presente en San Isabel de Pangoa, a quince días de Noviembre de mil novecientos ochentiocho.

ALBERTO ALVARO A
Juez de Segunda Nominación
San Martin de Pangoa

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "CIUDAD DE DIOS" DE PANGOA.

En el anexo Ciudad de Dios a los Diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenticuatro siendo las diez de la mañana, se reunieron los agricultores del anexo ciudad de Dios, con la finalidad de constituir la Asociación de Productores Agropecuarios, instalada la reunión el presidente provisional don Teófilo Pleasdopema Ortiz, nombrado para tal efecto, manifestó el motivo de la reunión, tomando la palabra don Daniel Núñez Quindo, expresó con mucha amplitud, la necesidad de la Organización de la Asociación de Productores Agropecuarios, como una verdadera Empresa Asociativa Remificada, que vele por los intereses y Derechos de todos los Agricultores de la Zona y teniendo en cuenta los álgidos problemas que se confrontan en la actualidad, puesto que esta nueva forma de Empresa Asociativa, se organiza, precisamente como resultado de la experiencia del Cooperativismo Agrario, la acción explotadora de intermediarios, lo cual fue muy aplaudido y aprobado por conuensa general.

Acto seguido, considerando los acuerdos previos a esta Constitución, el presidente provisional, propuso la inmediata aprobación de la Constitución Legal de la Asociación al Amparo de la constitución Política del Perú y del Decreto Legislativo número 00, Ley de Promoción y Desarrollo Agropecuario, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD, con el nombre de Asociación de Productores Agropecuarios "CIUDAD DE DIOS" ¡que fué calurosamente aplaudido por los asistentes.

Luego, se consideró urgente la nominación del Organo Directivo, elegido en forma democrática-

ca, que despues de las proposiciones y votaciones quedó conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. DANIEL MÉNDEZ QUISPE
VICE PRESIDENTE : Sr. TEOFILO HUACHOPUNA ORTIZ
SECRETARIO : Sr. VICENTE VILLA MERINO
TESORERO : Sr. FELIX TUCTA ALFARO
1ª VOCAL : Sr. SILVINO BROCOS MARMOLEJO
2ª VOCAL : Sr. JUSTO BENIFACIO SUÁREZ
DELEGADO : Sr. SILVINO BROCOS MARMOLEJO

El acto electoral concluyo con alegria y aplausos, inmediatamente el Presidente Provisional tomó el juramento al Presidente del Consejo Directiva, quien a su vez procedió a tomar el respectivo juramento a los demás miembros, luego de tomado la palabra cada uno de los dirigentes electos, agradecieron el nombramiento y la confianza depositada y ofrecieron cumplir fielmente las obligaciones contraidos, en seguida tomaron posesión de la mesa directiva para proseguir con los acuerdos.

Despues de la instalación del Consejo Directiva, el Presidente propuso que es necesario la aprobación del Estatuto, previamente elevado, que consta de seis (6) titulos, cinco (5) capitulos, cincuentisiete (57) Articulos y una (1) Disposicion final, que previa, que previa la lectura de su contenido se aprobó por unanimidad, como último punto, se acordó que el presidente del Consejo Directiva, queda autorizado conjuntamente con el Tesorero, para suscribir la Escritura Pública de Constitución; contratar el Asesoramiento necesario, para todas las gestiones necesarias y

pertinentes, hasta su funcionamiento.

yo habiendo mas que tratar se levantó la Asamblea, siendo las dos de la tarde, procediendo a firmar previa lectura del acta de asamblea.

1.- Daniel Méndez Quinche L.E. 20975202
2.- Félix Tuesta Alfaro L.E. 20963703
3.- Salvador Pastrana Lazo L.E.
4.- Timoteo Pallaco Curilla L.E. 20974722
5.- Jesús Méndez Quinche
6.- Vicente Vilca Merino L.E. 19994410
7.- Teófilo Shuaña Ponca Ortiz L.E. 20986507
8.- Justo Benigno Suárez L.E. 20965877
9.- Antonio Shuaña Ponca Ortiz L.E. 19775852
10.- Victoria Reimundo Mestoche
11.- Moricés Méndez Quinche
12.- Raúl Méndez Quinche
13.- Silvino Broca Hermoja L.E. 20976631
14.- Zacarías Hinojosa Ventura
15.- Víctor Tones Rojas
16.- Urbano Shuaña Jauni
17.- Víctor Rojas Rashuaman L.E. 30974
18.- Rafael Sinche Gutierrez L.E. 20982308
19.- Abel Mucha Vásaro L.E. 19184051
20.- Timotea Alejandrina Quispe Quispe L.E.
21.- Alejandro Sanchez Martinez.
22 Simión Auris Mendoza L.E. 20975054
23 - Carlos Rivera Quispe L.E. 21005242.
24- Abel Muñoz Caja L.E. 20974663
25- Efraín Ricci Villar L.E 20987255
26 - Rojelio Salvador Mucha L.E. 20075890
27 - Julia Rashuaman Surichaqui L.E 20075845

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "CIUDAD DE DIOS"

TITULO I

PRINCIPIOS BASICOS:

ART. 1º.- La Organización y funcionamiento de una "Empresa Campesina" Asociativa Zonificada es un medio decisivo para el desarrollo Rural.

ART. 2º.- La Constitución Política del Perú ampara y protege el desarrollo integral del sector Agrario.

ART. 3º.- La Familia "es celula básica de la Sociedad y raiz de su grandeza, así como ambito natural de la educación y la cultura por lo que la Asociación debe preservar su felicidad.

ART. 4º.- El binomio Hombre - Tierra es la razón de la organización y funcionamiento de la Asociación de los productores Agropecuarios, "Ciudad de Dios".

TITULO II

De la constitución, Denominación, Jurisdicción, Domicilio y Duración.

ART. 5º.- Con el nombre de la "Asociación de productores Agropecuarios "Ciudad de Dios", se constituye la Empresa Campesina Asociativa Zonificada, q' representa a todos los productores, radicados en el ámbito de acción demarcado en el ART. 7º del Presente Estatuto.

ART. 6º.- La Asociación de Productores Agropecuarios, "Ciudad de Dios", es persona Jurídica, de derecho privado, q' se rige por el presente Estatuto y su Reglamento, por los Dispositivos legales q' norman la organización y funcionamiento de las Asociaciones de Productores Agropecuarios, en general, por la ley de Sociedad Mercantiles suplementariamente y complementariamente por el Decreto legislativo Nº 2 y/o por el derecho común.

Art. 7°.- La Asociación Fija su domicilio Legal and Anexo de Ciudad de Dios, Distrito de Pangoa, Provincia Satipo, Dpto. Junin, y su Jurisdicción Comprende los Sectores Agricolas: Ciudad de Dios, q' conforma una unidad geopolítico y Socio-Económico. Su duración es indifinida.

TITULO III

De los Fines y Objetivos.

Art. 8°.- La Asociación de Productores Agropecuarios "Ciudad de Dios" Tiene por finalidad.

a) Integrar organicamente a Todos los Productores de los diversos Sectores Agrocólas enumerados en el Art. 7° del Presente Estatuto;

b) Lograr el Desarrollo Rural base de la Justicia Social y Estabilidad Económica, Fondamento del bienestar y garantia de la dignidad y libertad de los familias, miembros de la Asociación.

Art. 9°.- Los Objetivos de la Asociación Son:

a) Promover a mejores condiciones de vida a sus Asociados y su familia, mediante el aumento de la producción y productividad q' incrementen sus ingresos reales;

b) Elevar el nivel Cultural y Tecnológico;

c) Velar por los intereses y derechos de sus asociados y su Familia en armonia con el interes nacional; y

d) Propiciar y ejecutar la generación de ingresos Económicos para el funcionamiento de obras de infraestructuras q' requiere la Asociación para el servicios de sus Socios.

Art. 10°.- Para el complimiento de sus objetivos la Asociación debe:

a) Desarrollar programas de:

- Investigación Agropecuaria,
- Producción y Productividad,
- Diversificación de Cultivos y Crianza,
- Comercialización, e industrialización,

- Otros q' tengan relación directa con el mejoramiento del nivel de vida de los Socios y su familia.

b) Prestar Servicios:

- Técnificación para el desarrollo agropecuario;
- Jurídicos,
- Administrativos,
- Contable,
- Financiero,
- Salud y bienestar Social,
- Educación,
- Vial y Comunicaciones,
- Vivienda,
- Ahorro y crédito.

c) Llevar al Cabo la obtención de financiamiento mediante autogravámenes, canalización de la asistencia crediticia de la Banca Estatal y/o privada y de organismos extranjeros para los efectos de los incisos. a) y b) del presente Artículo en armonia con la Constitución Política del Estado, el Derecho Jagislativo nº 2 y otros dispositivos a fines como Tambien de la ley de Bancos;

d) Suscribir Convenios Técnicos-Financieros con entidades relacionados o la actividad Agropecuaria del pais y del exterior;

e) Promover la participación activa de todos los Productores en los programas q' empiesa la Asociación.

f) Fomentar la práctica de los ancentrales Sistema de Trabajo colectivo, faena, ayna y minca;

g) Otras funciones compatibles con los fines y objetivos.

TITULO IV

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAM DE LA ASOCIACIÓN

CAPITULO I.- LOS SOCIOS.

1º.- Socios de la Asociación de Productores Agropecuarios,

Ciudad de Dios', son los ciudadanos inscritos en el Padrón respectivo y su familia dedicados a la actividad Agropecuaria. Para ser socio de la Asociación se requiere:

a) Ser persona natural o jurídica con actividad agropecuaria dentro del ámbito de acción demarcado;

b) No Tener intereses contrarios a los fines y objetivos;

c) Acaptar lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento y participar organizadamente en las actividades de la Asociación dentro del marco de orden y disiplina.

.— Son obligaciones de los Socios:

a) Cumplir con las disposiciones del Estatuto y reglamento;

b) Acatar las Resoluciones de la asamblea general y de Consejo Directiva adoptadas de conformidad con las disposiciones legales;

c) Practicar la Solidaridad asociativa, y contribuir al desarrollo de la Asociación;

d) Aportar los autogravámenes q' se aprueben en Asamblea General.

e) Asistir a las Asambleas Generales de la Asociación q' fueran convocadas.

.— Son derechos de los socios:

a) Participar con voz y voto en Todas las reuniones formales de conformidad con el Estatuto y Reglamento;

b) Elegir y ser elegido para los cargos directivos y comisiones;

c) Tener acceso a los libros Sociales, contables y otros de interés de los asociados; y

d) Utilizar Todos los servicios q' preste la Asociación.

.— La Calidad de Socios, se pierde por:

a) Renuncia Escrita dirigida al presidente aceptada por el Consejo Directivo.
b) Dejar de ser Productor Agropecuario;
c) Fallecimiento ó disolución legal en caso de Persona Jurídicas
d) Exclusión acordada en Asamblea General y cuyas causales son:
1.- Actuar reiteradamente contra los intereses de la Asociación.
2.- Desacato de las Disposiciones Estatutarias y acuerdos de Asambleas Generales y del Consejo Directiva.
3.- Haber Perdido el goce de sus derechos Civiles.

15°.- Las Faltas cometidos por los socios serán sancionadas de acuerdo a su gravedad con:
a) Amonestaciones.
b) Multas.
c) Suspención, y
d) Exclusión.

16°.- Para los efectos del Art. anterior se observará el siguiente procedimiento:
a- Conocida la falta, Consejo Directiva hará las constataciones para obtener pruebas q' respalden las sanciones, y.
b- Estudiadas las Pruebas y deslindadas, las responsabilidades del Consejo Directivo dará su veredicto aplicando la sanción correspondiente.

17°.- El socio podrá interponer recurso de apelación ante la Asamblea General Extraordinaria. lo q' debatirá el Caso adoptando la desición final y siendo esta inapelable.

CAPITULO II

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO - DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

18°.- Constituyen Organos de Gobierno de la Asociación:
a) La Asamblea General y
b) El Consejo Directa.

19°.- La Asamblea General es la maxima Autoridad de la -

Asociación, sus acuerdos obligan a todos los socios en cuanto sean adoptados de conformidad con el presente Estatuto y reglamento.

20°.- La Convocatoria a Asamblea General será efectuada por el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación. de Consejo Directiva por acuerdo de la mayoría de sus miembros, podrá citar a Asamblea General, cuando el Presidente se, haya negado a convocarla.

21°.- La citación a asamblea General deberá hacerse con ocho (8) días de anticipación indicando la fecha, hora y motivo de la asamblea, utilizando los medios de comunicación al alcance de los socios. El Presidente de la Asociación está obligado a convocarla, cuando lo soliciten el 20% de los Socios hábiles.

22°.- Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán dos (2) veces al año.

Primero.- Dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio Económico Anual, para:

a) Evaluar la marcha Administrativa y Económica de la Asociación, mediante el Análisis del Balance General, Estado de cuentas y (NUMO) memorias del Concejo Directivo, y

b) Elegir el Consejo Directivo y Delegado, mediante la votación universal, directa y secreta.

Segundo.- En el mes de Diciembre de cada año para:

a) Aprobar el plan anual de Trabajo e inversiones.

b) Aprobar el presupuesto del Consejo Directiva.

c) Aprobar los préstamos necesarios a la Banca Estatal y/o privada como a organismos Extranjeros, autorizando, al Presidente y Tesorero del Consejo Directiva, a gestionar y firmar los contratos.

23°.- Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias.

24°.- Las Asambleas Generales Extraordinarias se realizarán cuantas veces sean necesarias y para contemplar sola-

NOTA.- por ser redundantes los acuerdos, se suprimieron 6 folios, hasta aquí.

ción deba llevar por mandato de [illegible], excepto por los q' sean de responsabilidad directa de los dirigentes.

c) Los verdad de las informaciones q' proporcionen a la Asamblea General. Consejo Directivo y a la Presidencia.

d) La existencia de los bienes consignados en los inventarios

e) Ocultamiento de las irregularidades q' observe en las actividades.

f) La Conservación del Patrimonio Social en los Bancos a nombre de la Asociación.

g) El incumplimiento de la ley y normas internas.

CAPITULO V
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Art. 46°. — La disolución y Liquidación de la Asociación serán resueltas únicamente por los Productores Socios en Asamblea General Extraordinaria y sin la intervención de los organismos Públicos del sector, salvo a solicitudes expresa, debiendo ponerlo en conocimiento del Ministerio de Agricultura.

Art. 47°. — La Asociación será disuelta por las siguientes Causas:

a) Cuando no cumple los fines y objetivos Estatuidos.

b) Por disposición Voluntaria de los socios acordada en asamblea General Extraordinaria.

Art. 48°. — La disolución de la Asociación será acordada en asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para este fin y el quórum no será menor de los dos Tercios 2/3 de sus Socios hábiles. Disuelta la Asociación, su patrimonio será arreglado según acuerdo unánime, de los Socios.

TÍTULO V
DE LA INTEGRACIÓN

Art. 49°. — La integración o organismos de Grado Superior Regional y Nacional es necesidad urgente y derecho inalienable de la Asociación con fines Económicos y de defensa.

ART. 50°.- La Asociación fomentará la organización de un organismo Regional de selva Central q' entregue a los Asociados Bases con fines Económicos y defensa.

TITULO VI

DE LOS DELEGADOS Y COMITE DE EX DIRIGENTES.

ART. 51°.- La Asociación nombrará delegados ante organismos del grado superior Regional y Nacional; en asamblea General Ordinaria de entre sus socios hábiles.

ART. 52°.- El número de delegados será dos (2) Titulares y dos (2) suplentes para cada organismo del grado superior.

ART. 53°.- El Comité de ex-dirigentes es organismo consultar - para el Consejo directivo y la empresa en general. Se constituyo por todos los ex-dirigentes y debe tener su cuerpo directivo.

ART. 54.- Es obligatoria la participación de ex-dirigentes en el comité.

DISPOSICIÓN FINAL

La Asociación de Productores Agropecuarios "Ciudad de Dios", inicia sus funciones a partir del registro en el libro de Asociados de los Registros Públicos de Jorón.

La Asociacion para su funcionamiento contará con los siguientes libros:

a) Libro de Actas de Asambleas Generales.

b) Libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo.

c) Padrón de Socios, en donde deberá constar el nombre o razón social del socio, domicilio legal, extensión del predio y áreas de cultivos, clases, modalidad, de conducción, documentos de identidad, grado de instrucción, cargas familiares,

d) Libros contables exigidos por el Código de Comercio y Sociedades Mercantiles.

DE AQUI PARA DELANTE SE **ANEXA** UNA SERIE DE COPIAS D3E DOCUMENTOS ANTIGUOS, QUE VINCULAN AL FINADO CESAR DANIEL MENDEZ NQUINCHO, Y SUS TRES HERMANOS DE NOMBRE: RAÚL, JESUS Y MOISES, CON LA CONDUCCION DE UNA FINCA AGROPECUARIA EN EL SITIO DE LIBERTAD DE SANGARENI (y que antes de su fundación, el sector pertenecía al Anexo Santa Rosa de Sangareni, de la jurisdicción distrital de Pangoa-Satipo).

EL MOTIVO PARA QUE MI PERSONA TUVIERA NECESIDAD DE REMEMORAR, Y HACER BUSQUEDA DOCUMENTARIA, ENTRE OTROS DOCUMENTOS ANTIGUOS, NACIO A RAIZ DE QUE UN GRUPO DE PERSONAS PROVENIENTES DEL SITIO LIBERTAD DE SANGARENI Y ALREDEDORES, ME PIDIERAN APOYO PARA HACER FRENTE ELLOS, LA INTENCION DE LA C.N. CACHINGARANI, ALEDAÑO A SUS CHACRAS, DE QUE POR SEGUNDA VEZ LES QUERIA COBRAR SUMA DE DINERO POR EL USO Y DISFRUTE DE SUS TERRENOS, DADO QUE DESDE EL AÑO 2010 EMERGIO UN LITIGIO DE LINDEROS ENTRE LOS COLONOS DEL LUGAR, CON LA DIRIGENCIA DE LA MENCIONADA CN.

Y ESTE APOYO TAMBIEN SE DEBIA A QUE MIS FAMILIARES HABIAN TRANSFERIDO LAS CHACRAS QUE AHORA ESTARIAN EN PROBLEMA DE LITIGIO DE LINDERO, Y ENTONCES POR SERR LOS HERMANOS QUINCHO ENTRE LOS MAS ANTIGUOS, DEBIAN SABER EL LINDERO REAL Y FACTICO, ETC.

Y ENTONCES POR ESA RAZON, LES ALCANCE A ESTAS PERSONAS UNA COPIA EN FISICO Y OTRO EN DIGITAL, LA DOCUMENTACION QUE AHORA EXPONGO A CONTINUACION. SIN EMBARGO, ALGUNOS ESTAN SUPRIMIDOS, DADO QUE EL ARCHIVO WORD NO PERMITE UN EXCESO DE PESO DIGITAL (mb).

San Ramón, Chanchamayo, 29-09-2026.
Atte. Eco. Moises Mequias Mendez Quincho.

El colono, agricultor y cafeta-
lero Cesar Daniel Mendez Quin-
cho (500 Has). al levantar una
plantación de 50 Has. de Cafetal y
Pasto para ganadería bobina, requi-
rió el uso de mano de obra, por lo
que recurrió primero trayendo
gente del distrito de Uchoc (Pucará,
Uiscatan y San Emilio), pero pos-
teriormente desde Secclla, Lircay
(Huancavelica).

Se adjunta relación y nombre de
sus peones y jornaleros, años: 1985 -
1990, fecha que abandonó su fundo
por causa de la violencia del PCP-SL,
y accionar de RR-CC. y el ejercito.

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA Y MIGUEL GRAU SEMINARIO.

TENER PROBELMAS

CONSTANCIA DE COLINDANTES DE NO

rib al

Los que susc imos al fin colindantes con el fundo denominado.-

C E R T I F I C A M O S .

Que, don JESUS MENDEZ QUINCHO, Peruano, agricultor, identificado con Libreta Electoral N°..... viene realizando el ingreso de terrenos libres de disponibilidad, del Estado, donde no existe posesionarios ni compromete a nin posesionario estando trabajando y habiéndole puesto como nombre del t rreno. de una extensión de 500 Has ubicado en el sector de Santa Rosa de Sangareni Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo.

Por lo que dentro de los terrenos no existe problemas de colindancia, se le certifica:

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que le fuere necesario.

Santa R eni, 12 de Setiembre de 1,984.-

COLINDANTES

.....

A u

Sur

Este : Tierra Libre
Oeste : César Méndez Quincho.....
Norte : Tierra Libre
: Rio Sangareni.....

DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE
MIGUEL GRAU SEMINARIO.

AÑO

CONTANCIA DE COLINDANTES.

Los que suscribimos al final colindantes con
fundo BELEN
el
C
e r t i f i c a m o s
Que, don CESAR MENDEZ QUINCHO, Peruano, agri
cultor, identificado con Libreta Electoral N°.
vene realizando el ingreso en terrenos de libre disponibili
dad, del Estado, donde no compromete a ningún posesionario—
realizando el inicio de trabajos, habiéndo puesto el nombre—
del terreno "BELEN". de 500 Ha, ubicado en el sector de San
Rosa de Sangareni, del Distrito de San Martin de Pangoa.-
Provincia de Satipo.

Por lo que no existiendo problemas a la Auto-
ridad y colindantes certifican.

Se le expide el presente a solicitud del
interesado para los fines que le fuere conveniente.
Santa Rosa de Sangareni, 11 de Setiembre de 1,984.-

Autoridad.

Colindante:

Este : Jesús Méndez.....
Norte : Tierra Libre.....
Sur : Rio Sangareni.....
Oeste : Augusto Méndez Quincho.....

JORGE LAZO VILLANUEVA
ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO
Colegio de Notarios de Junín
CERTIFICO: Que la presente Fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista con el que he encontrándolos idénticos en su contenido, doy fé.
03 JUN. 2011
La Merced.

"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL POETA CESAR VALLEJO"
Y EL QUINTO CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

GOBIERNO REGIONAL ANDRES AVELINO CACERES
OFICINA SUB-REGIONAL DE DESARROLLO DE JUNIN
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA
CENTRO DE DESARROLLO RURAL SATIPO

JORGE A. LAZO VILLANUEVA
ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO

Colegio de Notarios de Junín

CERTIFICO: Que la presente Fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y con el cual la he cotejado encontrándolos conformes. Satipo 03 JUN. 2014 doy fé.

CONSTANCIA DE POSESION

EL SUB-Director, de la Unidad de Apoyo a la Gestión Empresarial, del Centro de Desarrollo Rural Satipo, Dirección General de Agricultuta:

HACE CONSTAR

Que don, CESAR DANIEL MENDEZ QUINCHO, de ocupación Agricultor, identificado con Libreta Electoral N° 20975202, es posesionario y conductor directo de una parcela Rústica denominado "SANTA MARIA" de una extensión superficial aproximada de 150.00 Hás. ubicado en el Sector de San Miguel de Piñaro, distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, Región Andres Avelino Cáceres, en atribución al Certificado de Posesión Especial N° 034-88-ATDAP-UAD-XVI-J. de fecha 07 de Marzo de 1988, documento que fué remitido al Banco Agrario del Perú Agencia Satipo, con Carta N° 007-88-ATDAP-UAD-XVI-J. de fecha 7 de Marzo de 1988.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que crea por conveniente.

Satipo, 26 de Febrero de 1992

Unidad Agraria Regional XVI-J. Centro Desarrollo Rural Satipo
Unidad Apoyo Gestión Empresarial

Ing° Teófanes A. Pérez Revelo
Sub-Director(e) Unidad de Apoyo a la Gestión Empresarial

REPÚBLICA PERUANA
S/.500.00 S/.500.00
VALOR
QUINIENTOS SOLES

SERIE A N° 30406151

"Año Centenario del Sacrificio de Daniel Alcides Carrión."

Anexo Santa Rosa de Zangarini 22 Diciembre de 1985

Que el Señor Daniel Mendiz Quincho Domiciliado en esta Lugar identificado con su Libreta Electoral # 20975202 Colono de este Anexo y persona grata al Visto de los moradores.

Que el Suscrito autoridad afirmo que es posesionario de un "Fundo La Florida" Vago Padronamento en la Agencia Municipal.

Y al Petición del mencionado Colono decido Su Viaje hacia Provincia de Huancayas en busca de personal para su mencionado "Fundo La Florida"

Desde este despacho Certifico y garantizo Su Viaje en forma legal que le servirá en su recorrido, y es obsequio del Señor Teniente Gobernador al mérito de su comportamiento en esta Colonización.

Ramón Ponce Paz C.

Teniente Gobernador

De acuerdo al Certificado que antecede, se procedió a verificar sobre el particular, comprobando su veracidad, y se contrata ante la GC. para los fines que estime lo conveniente.

San Francisco de Pangoa, 10 de Febrero de 1,986.

Tenencia Gobernación Pangoa Provincia Satipo

PANGOA

OSCAR TORIBIO YUPANQUI
CI - 402702

RELACION DEL PERSONAL QUE ES CO
MARTIN DEPPANGOA DE LA PROVINCI

1.-César TITO BUENDIA, L.E.Nro.
2.-Alejandro JANAMPA LLANCARI, L.E.
3.-Filomeno CHAHUAYLAC HUACHO, L.E.Nr
4.-Alejandro SANCHEZ CUTTI, L.E.Nro.1
5.-Dominga ESCOBAR CHANCAS, B.I.M.Nro.
6.-Cirilo HUACHO HUINCHO, B.I.M. Nro.
7.-Hilaria OSORIO HUILLCAS, B.I.M. Nro.
8.-Evaristo NOA HUILLCAS, L.E.Nro.23444
9.-Augusto SANCHEZ CUTTI, L.E.Nro.23458590
10.-Venecio MEJIA HUAYRA, L.E.Nro. Tramite

Personas que son conducidas por el Sr.César MENDEZ QUINCHO, L.E.Nro.20975202.

Lircay, 12 de Julio de 1,988

César MENDEZ QUICHO

RELACIÓN DE PERSONAS DE LOS CACERÍOS PUCARÁ, VISCATAN Y SAN EMILIO, QUE VIAJARON AL DISTRITO DE PANGOA, AL C.P. Libertad de Sanpareni, entre los años 1.985 al 1,990 para trabajar en el Cafetal de los hnos. Augusto, Raúl y César Méndez Quincho (columna de la izq.) y en la columna de la derecha, se enumera venidos del mismo sitio...

1. Eulalio Gaspar
2. Teodocio Gaspar
3. Teodocio Paucar
4. Felipe Aquino
5. Roberto Delgadillo
6. Jaime Méndez B.
7. Hugo Méndez B.
8. Juan Bermúdez M.
9. Juan Causin
10. Julio Cañari
11. Adan Cañari
12. Nilo Cañari
13. Amador Huallpa
14. Albino Huallpa
15. David Alarcón
16. Marcos Palacin
17. Rolando Medina.
18. Juan Delgadillo V.
19. Martin Delgadillo V.
20. Celestino Quispe.
21. Alfonso Quinto
. Custodio Veliz M.
22. Miguel Saico,
23. pascual Quinto
24. Humberto Carmona (Retro)
25. Róger Baldeón
26. Aidan Mercado (mudo).
27. Vides Mucha Aquino.
28. Gadiel Mora Q.
29. David Cefrean
30. Segundino Jiñéz
31. Alejandro Sánchez
32. Alvina Méndez B.
33. Antonio Meza.
34. Ever Castro
35. Delfín Céspedes
36. Óscar Yarihuamán
37. Gumercindo Saico
38. Senobio Méndez F.
39. Mauro Méndez F.
40. Marcelo Cueva
41. Jesús Baldeón
42. Eduardo Paredes
43. Abimael Pérez
44. Rolando Mestanza
45. Jorge Chávez
46. Manuel Chávez.
47. Carlos Méndez Flores.
48. Luis Inga.

RELACIÓN DE PERSONAS VENIDOS DE LOS SITIOS C.C. MARAYNIOC (PALCA) Y DE LIRCAY, SECLLA Y ANGARAES (HVCA.) QUE TRABAJARON EN EL CAFETAL DE LOS HNOS. CÉSAR, RAÚL Y AUGUSTO MENDEZ QUINCHO, DEL C. P. LIBERTAD DE SANGARENI, ENTRE LOS AÑOS DE 1,986 a 1,990. LUEGO, EL P.C.P.-S.L. LOS EXPULSÓ.

1. Urbano Poma Huamán
2. Francisco Lizama Ventura.
3. Maximiliano Ventura S.
4. Máximo Arango Parafuay
5. Severino Romani Vargas
6. Patricio Poma Loje
7. Modesto Paquiyauri M.
8. Alejandro Lizama Ventura.
9. Crispin Martínez Osorio
10. Máximo Ochoa Willcas
11. Roberto Tovar Huincho
12. Evaristo Noa Willcas
13. Fortunato Ono Yauri
14. Felix Romani Lapa.
15. Domingo Ono Quispe.
16. Sara Huamaní Chuccsa.
17. Delia Huamaní Chuccsa.
18. Toribio Tuclla Suca.
19. Amadeo Ramos Ramos
20. Felix Huincho Belito
21. David Jahuana Pallardo
22. Ulderico Janampa Lima
23. Donato Chávez Ipchas
24. Gilberto Lima.
- Flavio Taipe (Tucshi).
25. Abelino Gala Ventura.
26. Marino Janampa.
27. Celestino Ichpas Paquiyauri
28. Daniel Lima Fernández
29. Octavio Lima Lloclla.
30. Demetrio Quispe Ochoa.
31. Sebastian Marcañaupa.
32. Felix Huilca Marcañaupa.
33. Antonio Llancari Janampa
34. Angel Osorio Huilcas
35. Justo Aguirre
36. Gil Chancas willca.
37. Eladia Osores
38. Domingo Escobar
39. Benancio Mejía H.
40. Carmela Huincho
41. Victor Chuquilapua.
42. Filomeno Chaulla.

43. Guzmán Paúcar M.
44. Isidro Paúcar
45. Claudio Paúcar
46. Esteban Paúcar
47. Mario Gonzales
48. Rolando Baldeón
49. José Baldeón
50. Edgar Baldeón
51. Dámaso Baldeón
52. Marcelino Paúcar
53. Pablo Huaracaya
54. Federico Huaynates
55. Juan Gonzales

El colono Cesar Mendez Quincho (finado año 2007), levanto una casa residencia en su finca "Santa Maria" en el anexo de Libertad Sapecureti desde 1986 hasta 1990; y post. hasta el año 1995, con el P.A.R.

Se adjunta copia autenticada para traslado de ganado.

CERTIFICADO DE TRASLADO DE GANADO VACUNO.

El que suscribe Teniente Gobernador del Anexo de Pucará del distrito de Vitoc de la Provincia de Chanchamayo del Dto.de Junin CERTIFICA:

Que don César Méndez Quincho identificado con L. E. No. 20975202 conduce ganado de su exclusiva propiedad con destino al fundo "Santa María" ubicado en el sectór de San Gareni,Distrito de San Martín de Pangoa de la Provincia de Satipo,dicho ganado es de las siguientes caracteristicas: un torete de colór negro con mancha blanca en el vientre,de 16 meses,un torete de colór negro con con manchas blancas en el vientre y frente edad 15 meses,un torete colór negro con blanco edad 16 meses,un torete colór blanco con negro edad 16 meses,un torete colór negro con blanco edad 16 meses,un torete colór negro con blanco edad 15 meses, todos estos animales levan arete en la oreja derecha con su respéctive numero,además condúce una vaca de colór mulata con mancha blanca en la frente edad 4 años y una ternera colór mulata de aproximadamente tres meses.

Expido el presente CERTIFICADO a solicitud de parte interesada para los fines de ley.

Pucará-Vitoc a 30 de Diciembre de 1987.

Cristian Wissar Iramátegui.
Teniente Gobernador
de Pucará - Vitoc.

Hora: 17.00
Día: 30-12-87

DESTACAMENTO GUARDIA CIVIL DEL PERU
ST - CGC - PUESTO RIO NEGRO
CONTROL
Controlado a hs. _____
Procedencia: _____
Destino: _____
Río Negro, ____ de _____ de 19____

PUESTO G. C. FORESTAL CHAVINI
Controlado a Horas 11.25
Día 31 Mes 12 Año 87
Guardia G. C. _____

Los 4 hermanos MENDEZ Quincho, como son :

- Cesar David M. Q.
- Raúl Zósimo M. Q.
- Jesus David M. Q.
- Moises M. Mendez Q.

con chacras en Libertad de Sanpasen' (pupoa) desde el año 1984 - 1990, y 1995 - 2011, accediendo al Credito agrario de sostenibilidad, para sus cultivos de cafe, maiz, platano, etc.

Se adjunta Copias /

BANCO AGRARIO

F.1.3. 03.10.88

LIQUIDACION – CONTRATO PRESTAMO DE SA -

SOSTENIMIENTO AGRICOLA

Prestamo No. 2548/88

Solicitud No.
SA 1 3349/88
Control Estadístico No.

CODIGO

Finalidad 01

Cta. Mayor 1411.[illegible]

Prestatario 04374555

Sucursal 135

Agencia 143

Inspección

Código Usuario 13

RUBRO I.– Solicitante

Nombre PEREZ QUINCHO MOISES M.

Predio(s) " CAROLINA "

Condición Jurídica POSESION

Area Total 22.0 HAS

Region SELVA

Distrito de Riego

Departamento JUNIN

Domicilio MISMO FUNDO

Provincia SATIPO

Sector LIBERTAD DE SAN [illegible]

Distrito PERENE

1 1 12 25 28

(A) RUBRO II.– Objeto y Garantía del Préstamo (B)

Sementera	Has Habilitadas	Monto Ptmo. por Cultivo	Cod. Cultivo	Rend. Unitario	Rend. Total	Precio Unitario	Valor Total
MAIZ	8.0	280,000.–	048	1,500 KG	12,000 KG	44.–	528,000.–
Otras Garantías							
Totales	8.0	280,000.–	Valor Bruto de la Producción Total Garantías				528,000.–

1

BANCO AGRARIO DEL PERU
AGENCIA PUNTA
FECHA DE EMISION
26 OCT. 1988
Vo. Bo.

RUBRO III.– Análisis y Condiciones del Préstamo

Concepto	Alimenticio	No Alimenticio	Total
1. Plan de Inversiones	I/ 280,000.–	I/	I/ 280,000.–
2. Imprevistos	"	"	"
3. Arrastre / Ptmo.	"	"	"
4. Ampliacion			
5. Préstamo Principal	" 280,000.–	"	" 280,000.–
6. Saldo por arrastrar próxima campaña			
7. Préstamo Total	280,000.–		280,000.–
8. Intereses y comision anual al rebatir	67.87 %	C.T.E.A. %	

1

RUBRO IV.– Determinación del Valor Neto de Producción (V.N.P.)

Valor bruto de la produccion (V.B.P.)	I/ 528,000.–	
Menos: (Art. 110º del Estatuto)		
Intereses y comisión pte. prestamo	I/ 190,000.–	190,000.–
Obligación Ptmo. No.	I/	
" " "	I/	
" " "	I/	
V.N.P.	I/ 338,000.–	
Al 83 %		

RUBRO V. Plan de Reembolso

Fecha	Monto	Cultivo
20.08.89	280,000.–	MAIZ

Vencimiento de Ptmo. 20 AGOSTO '89

RUBRO VI. Plan de Entregas

	Total Mensual	Entrega Directa	Entrega por Cta. Prestatario Importe	Objeto
1,200 Vacas 120				
OCT	100,000.-	110,000.-	25,000.-	SEMILLAS FERTIL/PEST
	50,000.-	50,000.-	-.-	
DIC	50,000.-	50,000.-	-.-	
ENE			50,000.-	
	200,000.-	230,000.-		
PTMO TOTAL	200,000.-	P.P.SP.S.A. 040		

Utilizar únicamente para sembríos alimenticios y no alimenticios, para tejidos, mixtos, unitarios, etc. (indicar lo que debe cubrirse en el monto total de préstamo).

26 OCT. 1988 — 25 OCT. 1988 — 5 ENE. 1989 — 01 MAR. 1989 — 5 OCT. 1989

BANCO AGRARIO DE ALMACEN SAN MARTIN AGENCIA SAT

RUBRO VII. Recomendaciones de Ejecución:

Perito INGA. SALAZAR L. Fecha Visita CONOCIDO Fecha Informe 05.10.88 Firma Ing. Andres Salaz PERIT

RUBRO VIII. - Conformidad

Adm. Agencia	Cobranza	Legal	Técnica	Sub-Adm. Créditos	Administrad

COMITE DE CREDITO ADM.

Aprobado por Com. Cred. Adm. Resol. Nº 27 Fecha 25 OCT. 1988 Firma

BANCO AGRARIO DE AGENCIA SAT

Ing. LUCIANO BRAVO Sub Gerente Admin

Presidente del Comité de Administracion de la

Fecha de Ejecución

C O N T R A T O

Conste por el presente documento, el Contrato de Préstamo de Sostenimiento Agrícola que celebran de una parte el Banco Agrario del Perú, que se llamará " El Banco " debidamente representado y de la otra parte " El Prestatario ", cuyo nombre, predio ayudo y domicilio se consigna en la de la Liquidación de Prestamo que figura a la vuelta del presente Contrato, la misma que forma parte integrante de este documento en todos en los siguientes términos:

PRIMERO. " El Banco " da en prestamo al prestatario la cantidad que se señala en el punto sétimo del Rubro III según las condiciones que el mismo, para destinar al cultivo que se indica en el punto A del Rubro II.

SEGUNDO. La cantidad dada en prestamo se sujetará al plan de entregas que se indica en el Rubro VI, sin embargo el Banco podrá modif el estado de los trabajos.

TERCERO. El prestamo devengará el (los) interés(s) y comision(es) anual al rebatir según las tasas que se señalan en el punto 8 del Rubro II abonados por el prestatario en la oportunidad y modo que el Banco determine. Queda expresamente convenido que el Banco podra modificar interés y comisión pactado, teniendo en consecuencia producirse el reajuste automático de dicho interés y comisión a partir de la fecha, debien secuencia producirse el reajuste automático de dicho interés y comisión a partir de la fecha que el Banco señale, quedando por tanto el prestat do al pago de las nuevas tasas sin necesidad de formalidad previa alguna.

CUARTO. Para garantizar el prestamo, el prestatario constituye primera y preferencia prenda agricola a favor del Banco sobre los cultivos que se señalan en el Rubro II y que se obtendrán en el (los) predio (s) indicados(s) en el Rubro I, en las áreas, cantidades y valores especific citado Rubro II. La prenda comprende, además, los cultivos y las cosechas futuras que se introduzcan y obtengan en el (los) referido(s) pred la cancelación del préstamo.

QUINTO. El prestatario se obliga a comunicar al Banco cualquier causa que ponga en riesgo las cosechas. El Banco no reconocera ningun cosechas cuyas causas no hubieran sido comunicadas oportunamente por el prestatario.

SEXTO. El prestatario se obliga a cancelar al Banco la cantidad materia del préstamo según el plan de reembolso y fecha de vencimiento ja en el Rubro V. Sin embargo, los pagos al Banco deberan efectuarse a medida que se obtengan las cosechas.

SETIMO. El presente Contrato quedará sujeto a las disposiciones de la Ley Orgánica y Estatutos del Banco y la Ley 2402 que el prestatario conoce y para los efectos legales se somete a la jurisdicción de los Jueces de la Ciudad de

CLAUSULA ADICIONAL.- "LA ADICIONAL.- "Los servicios por intereses y comisio... el presente préstamo, serán abonados por el ... BANCO AGRARIO DE AGENCIA ... modo que el Banco determine" ... de ...

Prestatario
L.E.
L.M.
L.T.

José Luciano Bravo Lozano
p. Banco Agrario del Perú

LEGALIZACION:
CERTIFICO: La autenticidad de las firmas que preceden y que corresponden a ... identificado(s) con ... y de los representantes del Banco Agrario del Perú, señores ... respectivamente, quienes firmaron ante mi. Habiéndoles leido el contrato que antecede se ratificaron en su contenido. Doy fe

Fecha:

BANCO AGRARIO

F.I.B. 03.10.88

LIQUIDACION – CONTRATO PRESTAMO DE S A -
SOSTENIMIENTO AGRICOLA

Préstamo No. 2550/88

Solicitud No.
SA 1 3748/88
Control Estadístico No.

CODIGO

Código Usuario: 13

Finalidad: 01
Cta. Mayor: 411.03.011000
Prestatario: 04374515
Sucursal: 135
Agencia: 143
Inspección:

RUBRO I.– Solicitante

Nombre: PINOCI QUINCHO ,JESUS DAVID
PROGRESO
Predio(s):
Area Total: 20.0 HAS
Distrito de Riego:
Domicilio: MISMO FUNDO
Sector: JUNTA DE CAMPESINOS

Condición Jurídica: POSESIONARIO
Región: SELVA
Departamento: JUNIN
Provincia: SATIPO
Distrito: PANGOA

4 | 3 | 12 | 25 | 25

(A) RUBRO II.– Objeto y Garantía del Préstamo (B)

Sementera	Hás Habilitadas	Monto Ptmo. por Cultivo	Cód. Cultivo	Rend. Unitario	Rend. Total	Precio Unitario	Valor Total
MAIZ	8.0	280,000.–	040	1,500Kg	12,000 Kg	S/.	528,000.–
Otras Garantías							
Totales :	8.0	280,000.–	Valor Bruto de la Producción Total Garantías				528,000.–

1

BANCO AGRARIO
ALBERGUE Y PENSION
FECHA DE ENTREGA
OCT. 1988
Vo. Bo.

RUBRO III.– Análisis y Condiciones del Préstamo

Concepto	Alimenticio	No Alimenticio	Total
1. Plan de Inversiones	I/. 280,000.–	I/.	I/. 280,000.–
2. Imprevistos	"	"	"
3. Arrastre/Ptmo.	"	"	"
4. Ampliación			
5. Préstamo Principal	" 280,000.–	"	" 280,000.–
6. Saldo por arrastrar próxima campaña			
7. Préstamo Total	280,000.–		280,000.–
8. Intereses y comisión anual al rebatir	62.87 %	C.V.F. %	

1

RUBRO IV.– Determinación del Valor Neto de Producción (V.N.P.)

Valor bruto de la producción (V.B.P.)	I/. 528,000.–	
Menos: (Art. 110º del Estatuto)		
Intereses y comisión pte. préstamo	I/. 190,000.–	
Obligación Ptmo. No.	I/.	190,000.–
" " "	I/.	
" " "	I/.	
V.N.P.	I/.	338,000.–
Al	63 %	

RUBRO V. Plan de Reembolso

Fecha	Monto	Cultivo
20.08.89	280,000.–	MAIZ

Vencimiento de Ptmo. 20 AGOSTO '89

RUBRO VI – Plan de Entregas

Meses	Total Mensual	Entregas Directas	Entrega por cuenta del prestatario	
			Importe	Objeto
1989/90				
SET.	1'800,000.=	340,000.=	460,000.=	SEMILLAS
OCT.	600,000.=	600,000.=	480,000.=	FERTILIZANTES.
NOV.	600,000.=	600,000.=	-.-	
DIC.	540,000.=	540,000.=	-.-	
TOT.	3'540,000.=	2'080,000.=	940,000.=	Aporte del Prestatario
INV. 90	3'540,000.=			

RUBRO VII – Requisitos de Ejecución

BANCO AGRARIO DEL PERU
ALBERTO [illegible] PARODI

Firma

Ing. [illegible] PALOMINO ESPINOZA
PERITO

Perito Ing. R. PALOMINO Fecha Visita 27.10.89 Fecha Informe 08.11.89

RUBRO VIII – Conformidad

Adm. Agencia	Cobranza	Legal	Técnica	Sub Adm. Créd.	Adm. de Sucursal
				BANCO AGRARIO DEL PERU	

COMITE DE CREDITO AGRI

Aprobado por [illegible] Resol. Nº 199 Fecha 14 SET. 1989

Firma

Ing. LUCIANO BRAVO LOZANO

Fecha de Ejecución

CONTRATO

(Ver Hoja Adicional)

de de 19

Prestatario
L.E. 20570712
L.M.
L.I.

P. Banco Agrario del Perú

LEGALIZACION

CERTIFICO La autenticidad de las firmas que preceden y que corresponden a (identificado) con [illegible] y de los representantes del Banco Agrario del Perú, señores [illegible] identificados con [illegible] y [illegible], respectivamente, quienes firmaron ante mí. Habiéndoles leído el contrato que anteceden lo ratificaron en su contenido. Doy fe.

Fecha

Firma del Fedatario

BANCO AGRARIO

LIQUIDACION CONTRATO PRESTAMO DE SOSTENIMIENTO AGRICOLA

3241/89

Préstamo Nº

F.I. 01.09.89

Solicitud Nº
A-4134/89
Control Estadístico Nº

CODIGO

Código Usuario: 13

Finalidad: 1

Cta. Mayor: 23.211.00112

Prestatario:

Sucursal: 125

Agencia: 143

Inspección: -

RUBRO I.- Solicitante

Nombre: MENDEZ QUINCHO, RAUL EDGAR — 4

Predio (s): "ESPERANZA" — Condición Jurídica: POSESIONARIO — 3

Area Total: 65.0 HAS. — Región: SELVA — 12

Distrito de Riego: — Departamento: JUNIN — 25

Domicilio: MISMO FUNDO — Provincia: SATIPO — 25

Sector: LIBERTAD SANGARENI — Distrito: PANGOA

(A) RUBRO II.- Objeto y Garantía del Prestamo (B)

Sementera	Has Habilitadas	Monto Ptmo por Cultivo	Cod Cultivo	Rend Unitario	Rend. Total	Precio Unitario	Valor Total
ARROZ	6.0	3'000,000.-	013	2,000 Kg.	12,000 Kg.	1,600	19'200,000.-
Otras Garantías							
Totales	6.0	3'000,000.-	= Valor Bruto de la Produccion Total Garantias				19'200,000.-

BANCO AGRARIO DEL PERU
AGENCIA PANGOA
FECHA DE EJECUCION
19 SET. 1989
Fa. Bo.

1

RUBRO III - Análisis y Condiciones del Prestamo

Concepto	Alimenticio	No Alimenticio	Total
1. Plan de Inversiones	I/ 3'000,000.-	I/	I/ 3'000,000.-
2. Imprevistos	"	"	"
3. Arraste/Ptmo	"	"	"
4. Ampliacion			
5. Préstamo Principal	" 3'000,000.-	"	" 3'000,000.-
6. Saldo por arrastrar proxima campaña			
7. Prestamo Total	3'000,000.-		3'000,000.-
8. Intereses y comisión anual al rebatir	25.0 o/o	o/o	T.E.M.

1

RUBRO IV.- Determinacion del Valor Neto de Producción (V.N.P.)

Valor bruto de la produccion (V.B.P.)	I/ 19'200,000.-	
Menos (Art. 110º del Estatuto)		
Intereses y comisión pte prestamo	I/ 15'000,000.-	
Obligación Ptmo. No	I/	
" " "	I/	15'000,000.-
" " "	I/	
V.N.P.	I/	4'200,000.-
Al 72 o/o		

RUBRO V. Plan de Reembolso

Fecha	Monto	Cultivo
20.7.89	3'000,000.-	ARROZ
Vencimiento de Ptmo	20 JULIO	1,990

Lop

RUBRO VI.- Plan de Entregas

Mes	Total Mensual	Entrega Directa	Entrega por Cta. Prestatario	
			Importe	Objeto
OCT	168,000.-	110,000.-	25,000.-	SEMILLA
			25,000.-	FERTIL/PESTIC.
DIC	56,000.-	56,000.-	-.-	
ENE	56,000.-	56,000.-	-.-	
	280,000.-	230,000.-	50,000.-	
PTMO TOTAL I.	280,000.-	P.P.CP.0.N°	048	

Utilizar únicamente para inversiones directas y no alimentos... estas inversiones serán utilizar el financiamiento... en el contrato...

28 OCT. 1988 05 ENE. 1989 26 OCT. 1988 01 MAR. 1989 26 OCT. 1988

RUBRO VII.- Requisitos de Ejecución:

BANCO AGRARIO DEL P. ALGUNOS SAN MARTIN DE AGENCIA SATIPO

Perito Fecha Visita Fecha Informe Firma

RUBRO VIII.- Conformidad

Adm. Agencia	Cobranza	Legal	Técnico	Sub-Adm. Créditos	Administrador

COMITE DE CREDITO ADM. CON.CRED.ADM.AG.

Aprobado por Resol. N° 77 Fecha 25 OCT. 1988 Firma

Fecha de Ejecución

BANCO AGRARIO DEL PERU AGENCIA SATIPO

Ing. EMILIANO BRAVO LOZANO Sub Gerente Administrador Presidente del Comité de Créditos de la Administración de la Agencia

C O N T R A T O

Conste por el presente documento, el Contrato de Préstamo de Sostenimiento Agrícola que celebran de una parte el Banco Agrario del Perú, que en adelante se llamará " El Banco " debidamente representado y de la otra parte " El Prestatario ", cuyo nombre, predio aviado y domicilio se consigna en el Rubro I de la Liquidación de Préstamo que figura a la vuelta del presente Contrato, la misma que forma parte integrante de este documento en todos sus extremos, en los siguientes términos :

PRIMERO " El Banco " da en préstamo al prestatario la cantidad que se señala en el punto sétimo del Rubro III según las condiciones que aparecen en el mismo, para destinar el cultivo que se indica en el punto A del Rubro II.

SEGUNDO La cantidad dada en préstamo se sujetará al plan de entregas que se indica en el Rubro VI, sin embargo el Banco podrá modificarlo, según el estado de los trabajos.

TERCERO El préstamo devengará el (los) interés(s) y comisión(es) anual al rebatir según las tasas que se señalan en el punto 8 del Rubro III, que serán abonados por el prestatario en la oportunidad y modo que el Banco determine. Queda expresamente convenido que el Banco podrá modificar las tasas de interés y comisión pactado, debiendo en consecuencia producirse el reajuste automatico de dicho interés y comisión a partir de la fecha, debiendo en consecuencia producirse el reajuste automatico de dicho interes y comisión a partir de la fecha que el Banco señale, quedando por tanto el prestatario obligado al pago de las nuevas tasas sin necesidad de formalidad previa alguna.

CUARTO. Para garantizar el presteamo, el prestatario constituye primera y preferencia prenda agricola a favor del Banco sobre los cultivos y cosechas que se señalan en el Rubro II y que se obtendrán en el (los) predio (s) indicados(s) en el Rubro I, en las areas, cantidades y valores especificados en el citado Rubro II. La prenda comprende, además, los cultivos y las cosechas futuras que se introduzcan y obtengan en el (los) referido(s) predio(s), hasta la cancelación del prestamo.

QUINTO El prestatario se obliga a comunicar al Banco cualquier causa que ponga en riesgo las cosechas. El Banco no reconocera ninguna perdida de cosechas cuyas causas no hubieren sido comunicadas oportunamente por el prestatario.

SEXTO El prestatario se obliga a cancelar al Banco la cantidad materia del préstamo según el plan de reembolso y fecha de vencimiento que se señala en el Rubro V. Sin embargo, los pagos al Banco deberán efectuarse a medida que se obtengan las cosechas.

SETIMO El presente Contrato quedará sujeto a las disposiciones de la Ley Organica y Estatutos del Banco y Ley 2402 que el prestatario declara conocer y para los efectos legales se somete a la jurisdicción del Juez de Tarma

CLAUSULA ADICIONAL: **ADICIONAL: Los intereses y comisión por** sujeto el presente préstamo, serán abonados por el presta... oportunidad y modo que el Banco determine"

BANCO AGRARIO DEL PERU

Prestatario
L.E. 04146.57

L.M.

L.T.

Ing. Emiliano Bravo Lozano
Sub Gerente Administrador
Banco Agrario del Perú

de de 19

LEGALIZACION:
CERTIFICO: La autenticidad de las firmas que preceden y que corresponden a identificado(s) con y de los representantes del Banco Agrario del Perú, señores identificados con y respectivamente, quienes firmaron ante mí. Habiéndoles leído el contrato que antecede se ratificaron en su contenido. Doy fé.

Fecha:

Firma del Fedatario

Toma fotográfica de los hnos.: Cesar Daniel, Augusto E. y Raul Z. MENDEZ Quincho, que levantaron una chacra de 50 Has de Cafetal y 30 Has de Pastizal para ganado bobino, en el anexo Libertad de Sanpareni - Pongoa (1984 - 2017) y continuación desde 1990 a 1995, que abandonaron su chacra por la violencia Subversiva PCP-SL.







En la toma fotográfica, de izquierda a derecha, los hnos: **César Daniel, Augusto E. y Raúl Z. Méndez Quincho,** en el año 1984; y abajo, **César Daniel** apadrinando un vehículo motocicleta de la Comisaría G.C. de Pangoa, junto al alcalde Mauro Caballero, el ex alcalde Babilón, entre otras personas notables de la localidad pangoina, en 1987.

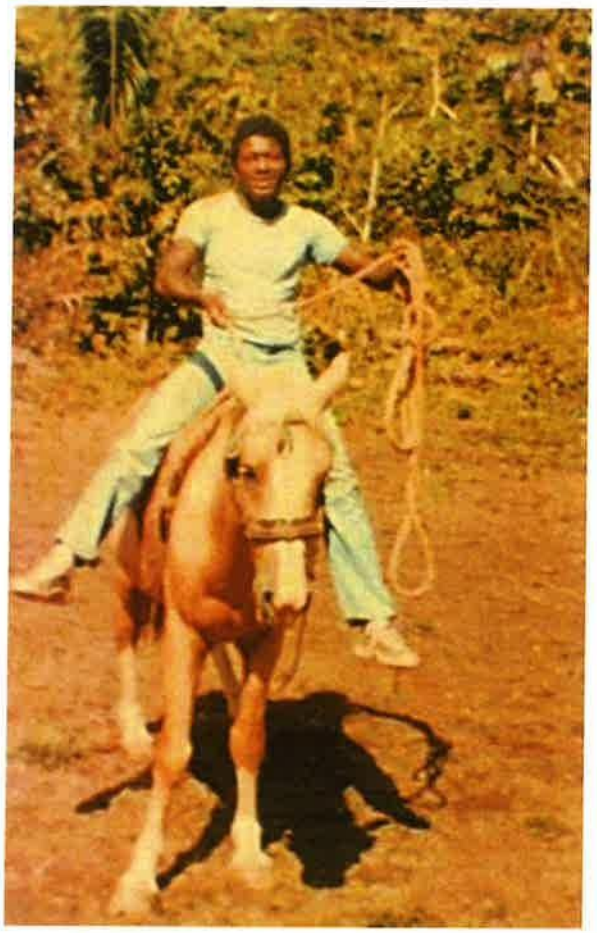


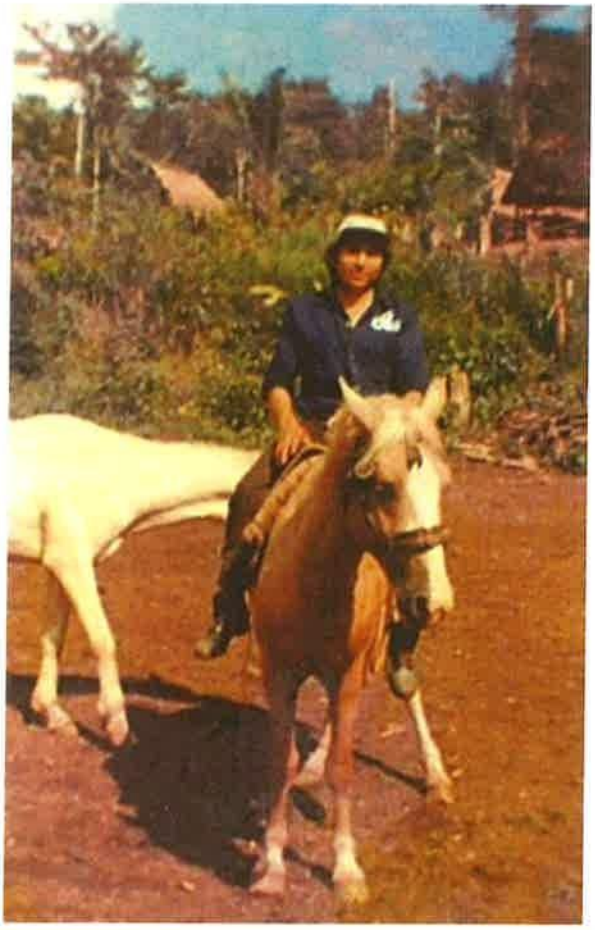


Jornaleros de César Méndez Q. en su finca cafetalera de Libertad de Sangareni -Pangoa. Foto registradas del año 1986.



César Méndez Q. en la C. N. de Cachingarani, año 1986, luego de practicar el deporte rey con los nativos asháninca del lugar.





Los hermanos **Méndez Quincho** fomentaron el transporte con acémilas en Libertad de Sangareni (Pangoa-Satipo) para llevar mercadería a la zona, y para sacar la producción de café hasta la ciudad de San Martín de Pangoa. En la toma fotográfica del año 1986, se observa al peón negro Humberto Carmona, y a Jorge Chávez, un religioso Israelita del AEMINPU.

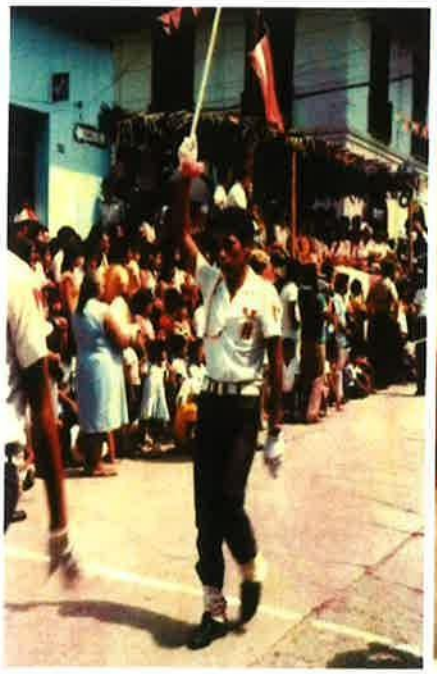






Foto de julio del año 1985, de Moises Mendez Quincho, el penultimo de la familia MENDEZ QUINCHO, en la ciudad de San Ramón, con motivop de desfile civico escolar. Al año siguiente estaba ya inmerso en la chacra y cafetal del sitio de Libertad de Sangereni, junto con sus hermanos mayores. Luego, emigro a Lima a estudiar Economia, en la UNMSM (1989-1996).

Los hnos. Mendez Quincho,
y sus vecinos del anexo de
Liberstoel de Sanpasem (Paypa)
hicieron ardua gestion publico
para buscar despar la TAFRA
maderera del Sr. Hurtado, y de
TRAVE, y del bosque nacional - zona
"ENE"

Se adjunta Copia de 1988.

ASOCIACION DE AGRICULTORES " LA LIBERTAD DE SANGARENI "
COMPRENCION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO .

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

1.- Pedimos la pronta construcción de CARRETERA AUTOFINANCIADA CON LA MADERA.

2.- Apoyo para la pronta creación de CENTRO EDUCATIVO ESTATAL , por ser de primera necesidad , ya teníendo el Terreno Reservado con una dimención de 3 Has.

3.- Pedimos la Pronta TITULACION de las Tierras del Sector Ene.

4.- Nuestra Asociación pide la OBTENCION de CREDITOS del Banco Agrario con el Apoyo de la FENCAP.

5.- Nuestra gente necesita de una POSTA MEDICA siendo esta una de las Urgentes necesidadeso que tenemos .

Lima, 22 de Junio de 1,988.-

Presidente

Delegado

Señor Presidente de la Federación de Agricultores y Campesinos del Perú (FENCAP)

MARIO LUCIO RAMOS VALENCIA, con L.E. Nro.19801108 Presidente de la Asociación de Agricultores "La Libertad de Sangareni" del distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo a Ud. respetuosamente digo:

Que, en nombre y representación de la Asociación de Agricultores " La Libertad de Sangareni" del distrito de San Martín de Pangoa, con motivo de la Segunda Convención Nacional Extraordinaria de Dirigentes Agrarios (CONENA II)vengo a solicitar lo siguiente:

1ro.- que, para los fines del funcionamiento de un Centro escolar en nuestro sector, en forma concreta pido se nos CONCEDA ó DONE MATERIALES DE CONSTRUCCION, además herramientas para poder conseguir nuestro objetivo. (calamina y herramientas)

2do.- que, se nos dé todo el apoyo en la construcción de nuestra carretera y para ello se nos facilite máquinas y herramientas.

En la seguridad de que se acepte nuestros pedidos en bien de nuestra comunidad, suplicamos ó suplico en nombre de la comunidad, para que se concretice nuestro pedido.

Por tanto:

Sírvase resolver conforme solicito.

Lima, 22 de Junio de 1988

Asociación de Agricultores
Presidente
Pangoa
La Libertad de Sangareni

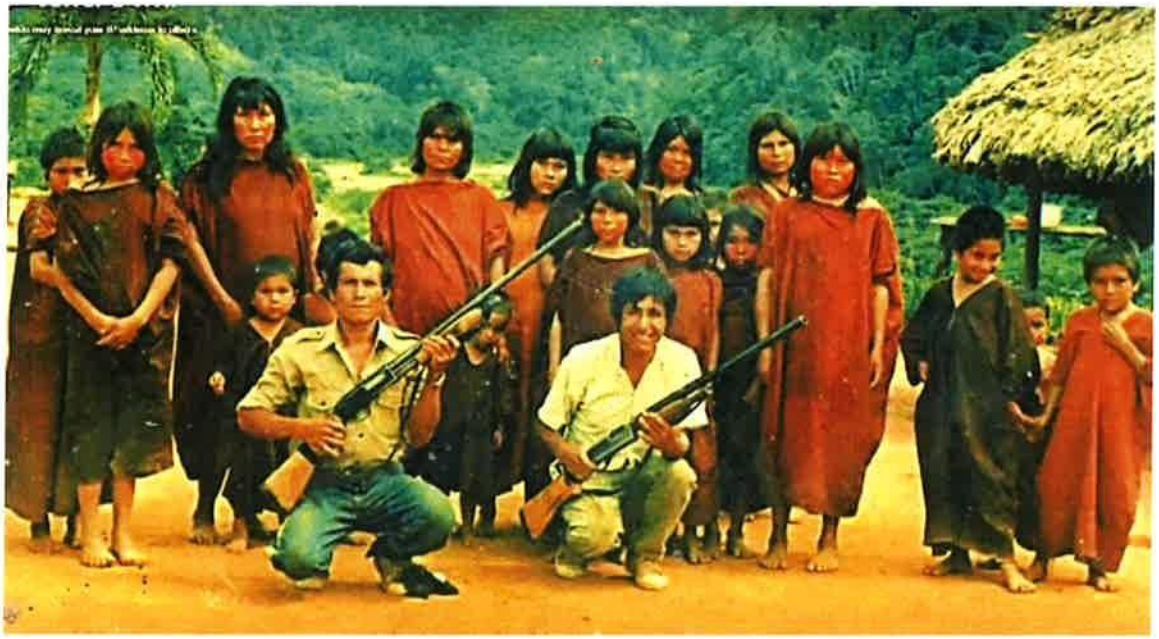
Mario Ramos V.

Se adjunta copia a color de imagenes de pobladores y nativos organizados en RR.CC. y C.A.D. (comite de Autodefensa) del sitio Sonomoro (Paypa), y que sitio dio origen a matanzas y genocidios desde año 1990; pero desde el año 1988 los PCP-SL, ya habían llegado a Paypa.

Los hnos Mendez Quincho, asi abandonan su finca en Libertad de Sapaseni (Paypa) año, 1990, y retornan en año 1995, con el P.A.R. y C.A.D. organizado por el ejercito - Frente Mantaro.

Ronderos de CP Naylamp de Sonomoro y hermanas nativas de CN San Antonio Sonomoro se vieron involucrados en una cruel matanza de la familia Maplica Ore, en Marzo de 1990. Foto de 1990; más abajo, el el jefe rondero, y posterior Gobernador de Pangoa, Sr. J. Granados, años 1990, 1995.









Escenas de dolor y conmoción por los vecinos caidos a raíz de la incursión senderista al sitio Naylamp de Sonomoro, Pangoa, 1990. Con el terrorismo en las chacras y caserios, la gente abandomo sus chacras.







Después de 26 años de acontecido la masacre en N. de Sonomoro, el año 2016, la autoridades lograron exhumar de la fosda común los cadaveres de los caídos, y hecho esto, darles cristiana sepultura en el cementerio de la localidad de Pangoa, esto es como una forma de resarcir la desgracia.







Noticia publicada por el Diario Correo (Huancayo), donde se da conocer la infausta matanza de pobladores en el sitio San Antonio y Naylamp de Sonomoro, en Abril del 1990. La Violencia del PCP-SL no conoció limites y afecto diuramente al sitio de Libertad de Sangareni en aquella fecha. Fuente **https://www.fecit.pe/movie/66**

EN OTRA MASACRE

MATAN A 50 POBLADORES EN SONOMORO: MAZAMARI

SATIPO, (CORREO).—El anexo de Sonomoro, ubicado a 50 kilómetros aproximadamente de Mazamari, fue arrasado por una columna de 300 desconocidos, que fuertemente armados ingresaron el jueves pasado a las 6.30 p.m., matando a más de 50 pobladores e incendiando viviendas y locales estatales.

La noticia de este nuevo masacre colectivo fue dado a conocer ayer a través de radioaficionados quienes incluso solicitaban el apoyo de Defensa Civil y de las autoridades militares.

Indicaron que dado a la falta de comunicación terrestre, teléfonos y otros, ha sido imposible comunicar este hecho sangriento en días pasados.

Señalan que,entre los muertos figuran ancianos, jóvenes, mujeres y niños que cruelmente fueron ametrallados sin que mediare razón alguna.

Por el temor la población se encuentra prácticamente amordazada, y solamente quieren ayuda para poder enterrar a sus muertos y para reconstruir las viviendas, locales escolares etc.

Piden intervención de Ejército

¡GENOCIDIO EN LA SELVA CENTRAL!

SATIPO, (CORREO).— La matanza de Naylam de Sonomoro, estuvo dirigida por presuntos miembros de Sendero Luminoso. Efectivos de la 48 Comandancia (Sinchis) de Satipo, investigaron el sangriento hecho y presenciaron el entierro de las 50 víctimas en una fosa común.

En Satipo se encuentran 1,000 ronderos de la Segunda Base que está compuesta por 25 comunidades nativas y colonos, quienes piden a las autoridades que intervenga el Ejército, para ayudarlos a enfrentar a más de 500 subversivos que existen en toda la zona.

Los ronderos manifestaron que en los ... edades, 20 quedaron heridos y 15 niños en orfandad.

En la incursión del 12 de abril, en Naylam de Sonomoro, fueron asesinados 50 pobladores, 30 quedaron heridos y 57 menores perdieron a sus padres.

AYUDA

Los ronderos pidieron a las autoridades la inmediata participación del Ejército para recuperar la llamada zona roja, establecida por la subversión en Satipo.

También solicitan la ayuda de la ONAA, a fin de que les proporcionen alimentos y medicinas y materiales para levantar sus viviendas puesto que han sido quemadas.

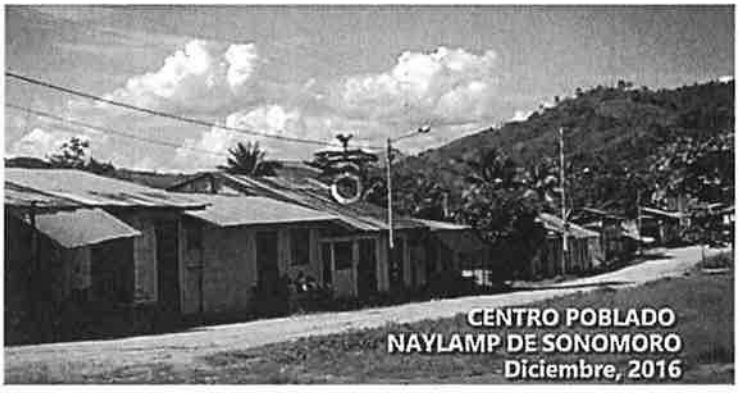






Foto de la familia Malpica Oré que fue masacrado por ronderos. Derecha: Dibujo idealizado del caso Malpica
Fuente: https://www.google.com/search?q=elizabeth+malpica%2C+sonomoro%2C+pangoa%





3 dibujos idealizados, tomados de: "**La sobreviviente de una masacre**". **Fuente**: https://somosperiodismo.com/la-sobreviviente-una-masacre/



La mencionada sentencia contra el ex mayor PNP Carlos Quezada, y los ronderos de "Naylamp de Sonomoro" implicados en la despiadada matanza contra la familia Malpica Oré, se leyó en la Sala Penal Nacional del Poder Judicial (Lima), el año 2016, **según Exp. N° 17-2011.**

SENTENCIA

Expedida en la causa penal seguida contra los acusados Carlos Miguel Quezada Suárez y otros acusados, por el delito de homicidio calificado – asesinato en agravio de Manuel Alejandro Malpica Guerra y otros agraviados; contra los mismos acusados por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud -homicidio calificado en grado de tentativa- en agravio de Elizabeth Malpica Oré y Teodoro Rojas Huamangalli.

Magistrados de la Sala Penal Nacional,
integrantes del Colegiado "B"

Rosa Mitta Benavides Gómez,	Juez Superior y Presidente
Marco Fernando Cerna Bazán,	Juez Superior y Director de Debates
Milushka Giovanna Cano López,	Juez Superior

Resolución expedida, expuesta oralmente, leída y notificada el día martes doce de julio del año 2016, en la sala de audiencias de la Sala Penal Nacional, en la ciudad de Lima-Perú.

1

CARMEN CANTEROS AYALA

Los restos óseos de los difuntos, fueron colocados en el camposanto de San Martín de Pangoa, el año 2016







Familiares de los caídos se hallaban muy acongojados y tristes al recordar los funestos momentos del año 1990 en Naylam de Sonomoro, y participan en el entierro formal de sus seres queridos, en el año 2016. Las tomas fotográficas a modo de "pantallazos" se obtuvieron del tráiler peruano: *"Volver a Vivir"*.







La fuente de estas 7 fotos viene de: https://www.fecit.pe/movie/66

El cafetalero y empresario agrícola Cesar Mendez Quincho (como líder y hno. mayor, en su familia, fue víctima de dichos y acusaciones de colaborador del PCP-SL, año 1990, por lo que pidió x escrito que la autoridad SUB-PREFECTURA de la Prov. de Satipo, le diera facilidades y seguridad para trabajar su chacra en La Selva Central, y para sus peones (30).

En esa clima hostil abandonó su finca en mayo de 1990, y retorno año 1995.

Señor Sub Prefecto de la Provincia

César Mendez Quincho, con L.E. Nro. 20975202, con domicilio en el distrito de San Martín de Pangoa y señalando domicilio legal en el jirón Augusto B. Leguía Nro. 788 de esta ciudad; a Ud. digo:

Que, impetro a su Digno Despacho, solicitando se me presten las garantías de Ley, estipuladas en nuestra Constitución, en base a los siguientes hechos que paso a exponer:

Que, en mi condición de agricultor progresista, soy directo conductor de un fundo denominado "Santa María", ubicado en el anexo de la Libertad Sangareni, donde tengo 40 hectareas de cafetal en producción y todo se debe a mi trabajo e inversión efectuado, donde igualmente tengo personales debidamente registrados en Nro. de 22; resulta que por el simple hecho de que mi fundo se encuentra (se encuentra) muy alejado a tres horas del anexo de Ciudad de Dios, existen sospechas mal fundadas en el sentido que pertenezco a alguna organización subversiva, e incluso como colaborador con víveres. Este hecho a fundamento resulta totalmente infantil; por cuanto el recurrente nada tengo que ver con grupos menos colaborar. Bajo esta mala información se han permitido hacer llegar mi nombre y apellido, como si fuera un miembro más de esos grupos subversivos y consiguientemente se encuentro en un situación de ser capturado y sujeto a una investigación sin tener ninguna culpa.

Es el caso que para llegar a mi fundo tengo necesariamente transitar por el anexo de Ciudad de Dios, donde existen ronderos formados, con quiénes estoy de acuerdo; sin embargo por las malas informaciones que se viene generalizando, éstos miembros me tildan sin fundamento alguno como colaborador de la subversión y se han permitido manifestarme que no me dejarán transitar; es decir, se vive en un caos, privandome de mi libertad de poder transitar burlandose el estado de derecho que tenemos como peruanos. Frente a esta amenaza les hice saber que dieran el tránsito libre a dos de mis personales que responden a los nombres de Alejandro Lezama Ventura y Justo Aguirre Cárdenas, a fin de que puedan llevar los víveres para mi personal y poder transportar el café. Es necesario hacer notar que soy prestatario del Banco Agrario y de ninguna manera puedo dejar mi fundo en producción, por ser mi esfuerzo y mi único medio de subsistencia.

El recurrente soy persona honorable, bien relacionado dado a mi don de hombre, respetuoso con las autoridades, sin ningún antecedente de ninguna clase y por simples chismes no es posible que se me tilde como elemento negativo a la sociedad, y sinceramente me encuentro perjuidicado moralmente.

En estas condiciones como persona trabajadora, soltero solicito se me preste las GARANTIAS DE LEY a mi persona y a mis persona-

///...

/////....les que se hallan debidamente registrados en las dependencias policiales. Igualmente se haga saber que mis personales Alejandro Lezama Ventura y Justo Aguirre Cárdenas puedan transitar libremente por el anexo de Ciudad de Dios.

Por tanto:

Sírvase prestarme las garantías de ley.

Otrosí digo: Solicito se sirva transcribir el presente recurso al señor Jefe Coronel de la P.G. de la 48 Comandancia "los Sinchis" de Mazamari, para que se me presten las garantías de ley.

Otrosí digo: En vista que existen falsas informaciones en el Concejo Distrital de San Martín de Pangoa, a fin de que se deje sin efecto cualquier sospecha a mi persona, solicito se sirva remitir copia al señor Alcalde del referido Distrito sobre las garantías solicitadas.

Otrosí digo: A fin de que mis personales Alejandro Lezama Ventura y Justo Aguirre Cárdenas puedan transitar libremente por el anexo de Ciudad de Dios, solicito igualmente se curse el respectivo oficio al señor Jefe de los Ronderos. Todo esto pido a fin de que se canalice dentro una legalidad el tránsito, en coordinación con los ronderos.

Satipo, 28 de Marzo de 1990

Abog. Raúl Z. Gaspar Fernández
ABOGADO
Reg. 886 CAJ
Estudio Augusto Bolognesi 235
SATIPO

Playa Hermosa, 29-10-2026.

En el año de 1990, en la localidad de Pampa (Satipo) la conflictividad social y política se acrecentó enormemente luego de la matanza de la familia "MALPICA ORE" en el sitio WAYLAM DE SONOMORO; y la posterior matanza de campesinos del mismo pueblo de SONOMORO, a manos de integrantes del Partido Comunista del Perú (PCP-S.L.), hechos acontecidos a fines de marzo e inicios del año 1990; y acontecimientos que activaron una violenta reacción de las Rondas Campesinas lugareñas, así como la llegada de soldados del ejército peruano, y en mayor enfasis del trabajo de la Guardia Civil y de los policías denominados los "sinches" de Mazamari. Por lo que en ese estado lamentable de conflicto social, el prominente y afamado cafetalero Cesar Daniel Mendez Quincho, que tenía su finca en el caserío Libertad de Sanpareni, debió cursar una solicitud escrita al Señor sub Prefecto de la Provincia de Satipo (Junín), y cuyo tenor es el siguiente.

"CARTA A LA SUBPREFECTURA DE SATIPO PIDIENDO PERMISO PARA INGRESAR A SU FINCA"

Señor Sub Prefecto de la Provincia.

César Mendez Quincho, con L.E. Nro. 20975202, con domicilio en el distrito de San Martín de Pangoa, y señalando domicilio legal en el Jiron Augusto B. Leguía Nro. 708, de esta ciudad; ante Ud. digo:

Que, recurro a su digno despacho, solicitando se me presten las garantías de Ley, estipuladas en nuestra constitución en base a los siguientes hechos que paso a exponer:

Que, en mi condición de agricultor progresista soy directo conductor un fundo denominado "SANTA MARÍA", ubicado

en el anexo de la LIBERTAD DE SANGARENI, donde tengo 40 hectareas de cafetales en producción, y todo se debe a mi trabajo e inversión efectuado; donde igualmente tengo personales debidamente registradas en numero de 22; resulta que por el simple hecho de que mi fundo se encuentra a tres horas del Anexo "CIUDAD DE DIOS" existen sospechas mal fundadas en el sentido que pertenezco a alguna organización subversiva; e incluso como "colaborador con viveres. Este hecho o fundamento resulta totalmente infantil, por cuanto el recurrente nada tengo que ver con grupos, menos colaborar. Bajo esta mala información se han permitido hacer me llegar mi nombre y apellido como si fuera un miembro más de los grupos subversivos, y consiguientemente me encuentro en una situación de ser captorado y sujeto a una investigación sin tener ninguna culpa.

Es el caso que, para llegar a mi fundo tengo necesariamente que transitar por el Anexo "Ciudad de Dios", donde existen ronderos formados, con quienes estoy de acuerdo; sin embargo por las malas informaciones que se viene generalizando, estos miembros me tildan sin fundamento alguno como colaborador de la subversión y se han permitido manifestarme que no dejarán transitar, es decir, se vive en un caos, privandome de mi libertad de poder transitar, burlandose de esta manera el derecho que tenemos como peruanos. Frente a esta amenaza les hice saber que dieran el trainsito libre a dos de mis personales que responden al nombre de ALEJANDRO LEZAMA VENTURA, y JUSTO AGUIRRE CÁRDENAS, a fin de que puedan llevar viveres para mi personal, y poder transportar el café. Es necesario hacer notar que soy prestatario del Banco Agrario, y de ninguna manera puedo dejar mi fundo en producción, por ser esfuerzo y mi único medio de subsistencia. El recurrente soy persona honorable, bien relacionado, respetuoso con las autoridades, sin ningún antecedente de ninguna clase, y por simples chismes no es posible que se me tilde como elemento negativo a la sociedad. Y sinceramente me hallo perjudicado moralmente.

En estas condiciones como persona trabajadora, soltero, solicito se me preste las GARANTIAS DE LEY. a mi persona y a mis personales que se hallan debidamente registrados en las dependencias policiales.

Igualmente, se haga saber que mis personales Alejandro Lezama Ventura, y Justo Aguirre Cárdenas puedan transitar libremente por el Anexo Ciudad de Dios.

Por tanto:

Sírvase prestarme las garantías le ley.

otrosi digo: solicito se sirva transcribir el presente recurso al señor Jefe coronel de la R. G. de la 48 comandancia "Los Sinchis de Mazamari", para que se me presten las garantías de Ley.

otrosi digo: En vista que existen falsas informaciones en el Consejo Distrital de San Martin de Pangoa, a fin de que se deje sin efecto cualquier sospecha a mi persona, solicito se sirva remitir copia al señor Alcalde del referido Distrito sobre las garantías solicitadas.

otrosi digo: A fin de que mis personales Alejandro Lezama Ventura, y Justo Aguirre Cárdenas puedan transitar libremente por el Anexo "Ciudad de Dios"; solicito igualmente se curse el respectivo oficio al señor Jefe de los Ronderos. Todo lo pido a fin de que se canalice dentro de una legalidad el tránsito, en coordinación con los ronderos.

Satipo, 28 de Marzo de 1990.

Firma: César Daniel Mendez Quincho.

Firma: Abog. Raúl Z. Gaspar Fernández, con Res. CAJ, 486.

"AÑO DE LA AUTENTICIDAD Y LA PACIFICACION NACIONAL"

La Merced, 23 de Setiembre de 1,991

BANCO AGRARIO DEL PERU
SUCURSAL DE LA MERCED
23 SET. 1991
RECIBIDO
SECRETARIA

Señor :
Gerente Administrador
Banco Agrario - Sucursal La Merced.
Ciudad.-

Me dirigo a UD. con la finalidad de Solicitar tenga a bien de considerar con la continuidad de seguir obteniendo préstamo por mi predio "Santa Maria" del Sector San Miguel de Miniario del Distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipa toda vez, que el recurrente nunca ha tenido problemas con el Banco Agrario, motivos por la situación Social que vive nuestro País me he visto obligado no cumplir con la Entidad con el préstamo obtenido en la Campaña Agrícola 89-90 , habiéndo tenido problemas con grupos suversivos y asi no pude continuar con la dirección administrativa del fundo, ocasionando el total abandono temporal, que posteriormente retornare al fundo para su conducción y del mismo modo vengo amortizando mi préstamo, y la diferencia lo seguire amortizando mensualmente, con sumas de S/. 500.00 nuevos soles hasta cancelar el referido préstamo.

En virtud a lo expuesto, solicito considere mi situación, ya que es de conocimiento, que vengo atravesando una situación dificil,que estoy llano a cumplir con mi responzabilidad

Atentamente.

CESAR MENDEZ QUINCHO
D.N.I.No 20975202
Agricultor.

El estado peruano a través del Poder Ejecutivo y Legislativo, Sacó una Ley o norma, que indica que los pobladores que abandonan sus chacras o predios por causa de la subversión PCP-SL, MRTA, etc. NO PIERDEN la titularidad de sus posesiones agrícolas ni tituladas.

Ley del año 1991.

D. S. N° 005-91-AG (03-02-91).

DECRETO SUPREMO No. 005-91-AG
(03-02-91)

DISPONEN QUE LOS PREDIOS RUSTICOS QUE, COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES SUBVERSIVAS, SEAN TEMPORALMENTE ABANDONADOS, NO PODRAN SER AFECTADOS O DECLARADOS EN ABANDONO.

Inafectación de predios rústicos abandonados como consecuencia de acciones subversivas.

Artículo 1°.- Los predios rústicos que como consecuencia de acciones subversivas, sean temporalmente abandonados por propietarios o legítimos poseedores o hayan sido materia de despojo, no podrán ser afectados o declarados en abandono ni de otras acciones administrativa con fines de Reforma Agraria. Asi mismo tampoco podrán ser objeto de acciones judiciales en materia de propiedad, posesión, prescripción, y otras que tiendan a alterar el derecho de dominio del titular o poseedor legítimo.

Prohibición de actos administrativos que generan derechos sobre los predios rústicos.

Artículo 2°.- La conducción que de hecho ejerzan las personas naturales o jurídicas en los predios rústicos a que se refiere el artículo anterior, no genera derechos posesorios de ninguna clase. Por lo tanto queda prohibida la expedición de actos administrativos dirigidos a convalidar tales posesiones. Dichas personas, además no podrán ser calificados como beneficiarias de la Reforma Agraria ni ser adjudicatarias de las tierras que ocupen bajo responsabilidad.

Trámite para restitución de los predios rústicos.

Artículo 3°.- Para efectos del presente Decreto Supremo los propietarios o legítimos poseedores, a que se refiere el Artículo 1°, se apersonaran a la Dirección de la Unidad Agraria Departamental respectiva, o a la dependencia que haga sus veces, acompañando el Certificado Policial o de la Autoridad Político-Militar de las zonas, y otros documentos que acrediten la ocurrencia de los actos de abandono o de despojo.

En mérito de dichos documentos, del título de propiedad o de documentos que acrediten su derecho de dominio o legítima posesión o de las diligencias que se estime conveniente, la referida Unidad Agraria o dependencia que haga sus veces dictará la resolución declarando la situación de excepción en que se encuentre el predio con relación a las normas de afectación, abandono u otras acciones administrativas contenidas en la legislación sobre Reforma Agraria.

Superando la situación de excepción que a solicitud del interesado, será calificada por la Unidad Agraria Departamental o la dependencia que haga sus veces, el Juez de Tierras competente, por el mérito de ambas resoluciones, a su sola solicitud y sin mayor trámite repondrá la posesión a las que hayan sido despojados a abandonados sus predios.

El arrendamiento o usufructuó de predios rústicos no constituye causal de afectación.

Artículo 4°.- Los predios comprendidos dentro de los alcances del presente Decreto Supremo, podrán ser arrendados o entregados en usufructuó total o parcial por sus propietarios o poseedores legítimos sin que constituya causal de afectación de dichos predios con fines de reforma Agraria.

Refrendación ministerial.

Artículo 5°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministerio de Economía y Finanzas y por el Ministro de Agricultura y regirá desde el día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

CONCORDANCIA:

Decreto Legislativo No. 653.

Relación de personas que repoblaron el anexo o C.P. Libertad de Sanpasení, para el año 1988. (Poyoa).

Con ello se acredita la centralidad de gente que retomó sus chacras luego de abandonarlos por la subversión del PCP – SL, año 1990.

Lista de Personas

Sanpareni, 1988.

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	EDAD	F. DE NACIMIEN.	L. DE NACIMIEN.	L.E.	TOTAL HRS.	CON CAFE	TIPO
01	MORA QUINCHO GADIEL	32	28/06/63	MONOBAMBA	20689634	30	5	Caturra, pa
02	DELASOTA CONZA FELIX	37	02/22/54	QUILLABAMBA	21012495	12	3	Caturra
03	DE LA CRUZ VARGAS SILVIO	53	01/11/43	HUANCAVELICA	21011559	15	2	Caturra
04	TORRES CORDOVA MAURO	43	11/22/52	PARIAHUANCA	20976292	20	4	Caturra, pa
05	PAUCAR BRAVO FELICIANO	56	02/29/39	ANDAMARCA		25	3	Pache
06	MEDEZ MENDUZU FREDY	27	08/25/68	SAN RAMON	20555506	35	2	Caturra
07	MADUEÑO HUARI ORLANDO	45	02/04/50	YAUYOS	20970286	18	2	Caturra
08	MENDEZ QUINCHO DAVID	30	02/25/64	VITOC	20544072	100	8	Caturra, pa
09	MENDEZ QUINCHO MOISES	27	12/06/69	SAN RAMON	07465657	120	12	Caturra, pa
10	MENDEZ QUINCHO RAUL	37	04/24/59	SAN RAMON	20689972	100	18	Caturra, pa
11	MENDEZ QUINCHO DANIEL	38	03/03/60	SAN RAMON	20568126	130	14	Caturra, pa
12	VILLANUEVA INOCENTE FELIX	50	05/13/38	S.MARCOS-R	19853533	16	1	Pache
13	GONZALES PAREJA FREDY	21	04/27/74	PANGOA	27005974	80	6	Caturra, ti
14	ALVAREZ CONTRERAS ZOSIMO	26	21/05/69	HUANCAVELICA	21005874	12	1	Caturr
15	POVIS RAMIREZ SELSO	28	27/12/67	VITOC	20555205	50	4	Caturra, p
16	DE LA CRUZ TEODORO VICTOR	34	23/04/61	HUANCAVELICA	20563214	18	1	Caturr
17	POVIS RAMIREZ WINSESLAO	33	28/09/62	VITOC	20553697	30	2	Caturr
18	HINOZTROZA RAMIREZ PEDRO	26	13/06/70	AYACUCHO	28275481	20	2	Pache
19	TUPIÑO BELLO RAMIREZ	31	21/01/64	HUANCAYO	10333134	24	3	Pache ti
20	VELASQUEZ SEIRE JESUS	40	24/12/56	AYACUCHO	20967562	12	1	Caturr
21	BELARDE HUAROC FIDEL	36	24/06/60	HUANCAVELICA	20976659			
22	GARCIA HUAMAN FORTUNATO	45	09/01/51	HUANCAYO	20078658	30	3	Caturra,
23	LLAMUCO ESTRADA PABLO	38	23/09/58	PARIAHUANCA	20979627	32	2	Caturr
24	GAMARRA CORILLOCLLA FORTUNATO	49	02/08/56	PARIAHUANCA	19951418	16	2	Caturr
25	SANTOS HUAMANCAJA AMANCIO	46	04/03/55	HUANCAVELICA	21004574	10	2	Caturr
26	ALIAGA QUINTO ALEJANDRO	30	07/09/66	PARIAHUANCA	20997528	16	1	Caturr
27	ALIAGA QUINTO ADELA	26	05/10/76	PARIAHUANCA	TRAMITE	11	2	Pach
28	TORRES CORDOVA DONATO	30	05/05/66	PARIAHUANCA	20987004	40	3	Caturr
29	GONZALES PAREJA WALTER	20	12/07/76	PANGOA	TRAMITE	25	4	Caturra,
30	VILLANUEVA BLANCAS RUBEN	27	24/09/63	PANGOA	21004744	12	1	Caturr
31	VILLANUEVA BLANCAS HUGO	25	18/11/69	PANGOA	21005259	19	2	Caturr
32	GRANADOS APOLINARIO EDGAR	23	20/10/73	COMAS	20417664	26	3	Caturr

de

d- Sanpareni, 1988.

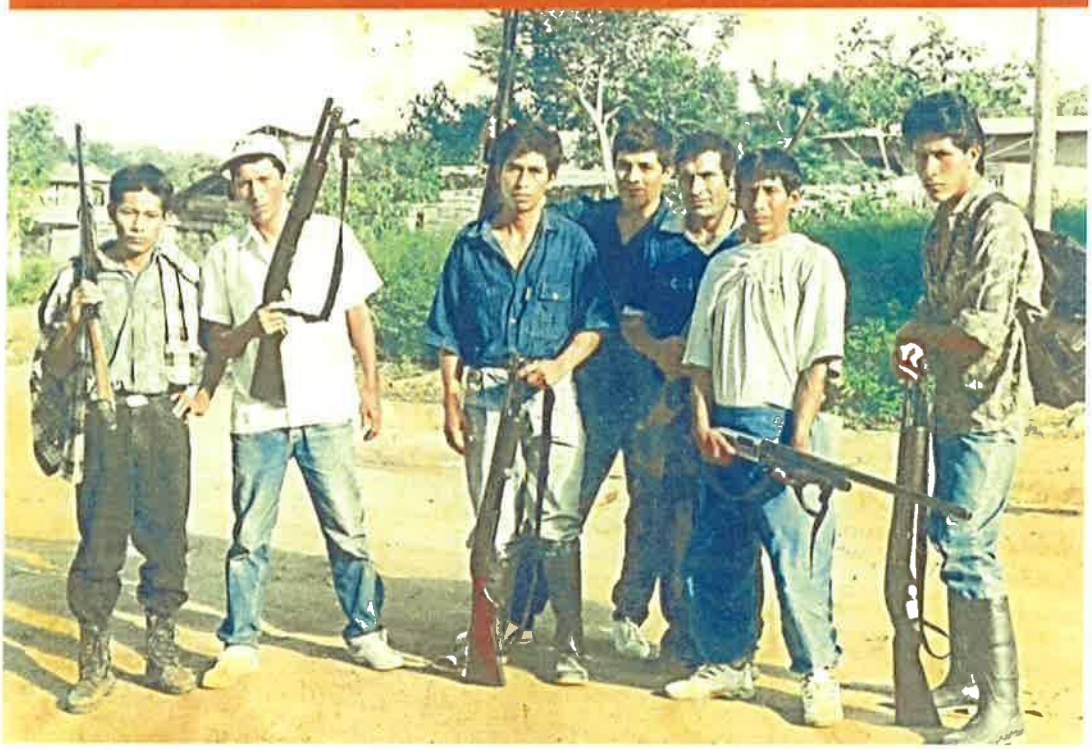
33	LLANTAS ROJAS FRANCISCO	17	03/01/79	TARMA	TRAMITE	32	3
34	CHUPAYO BARRIOS TRINE	39	27/04/56	YAUYOS	15381818	70	8
35	AYSANA CAINESELA JULIO	40	01/02/57	PANGOA	20974979	33	2
36	AYSANA CAINESELA LORENZO	43	27/01/54	PANGOA	20976974	18	3
37	SANTOSA AYALA FERNANDEZ	18	03/09/77	PERENE	20941274	27	3
38	AYSANA HUAMAN MANUEL	25	20/03/71	PANGOA	21005721	17	1
39	AYALA FERNANDEZ ROSALIA	28	31/04/68	JAUJA	20575204	21	2
40	AYALA FERNANDEZ OSCAR	24	02/07/71	JAUJA	20586958	12	1
41	INGA COLLANTES OSCAR	33	25/06/62	MONOBAMBA	07905455	29	2
42	RAMIRO ROMAN ROSEL	28	09/01/65	SATIPO	09424583	17	
43	QUIÑONEZ ALVARADO FRANCISCO	35	04/10/63		04322955	40	12
44	JANANPA MUERAS JAVIER	33		COMAS		35	3
45	QUINCHO VILLATOY ALADINO	42		LA MERCED		22	2
46	QUINCHO VILLANTOY JONAS	32		LA MERCED		15	
47	QUINCHO VILLANTOY ABRAHAM	44		LA MERCED		25	
48	EGOAVIL GAVE JOSE	22		VISCATAN		18	
49	BALTAZAR J. LUIS	54		TAMBILLO	19820086	22	
50	EGOAVIL A. GERONIMO	30		TAMBILLO	20705466	17	
51	MENDEZ FLORES CARLOS	23		PATAY	20579234	26	
52	PORRAS CONDE ANDRES	23		LA MERCED		22	

El empresario cafetalero
Cesar Daniel Mendez Quincho,
pasa volver a su finca "Santa Rosa"
en el anexo Libertad de Sanyaveni (Pangoa),
debio agenciarse y recibir la autoriza-
ción del Ejercito Peruano (Frente Montero)
para con Comite de Autodefensa (CAD) o
llamadas tambien RR.CC., etc.

Se adjunta foto fotografica de los
pobladores, año 1995 y 1996, que
retornaron a sus chacras de L. Sanyaveni:

AGUERRIDOS REPOBLADORES DE LIBERTAD DE SANGARENI (1996)

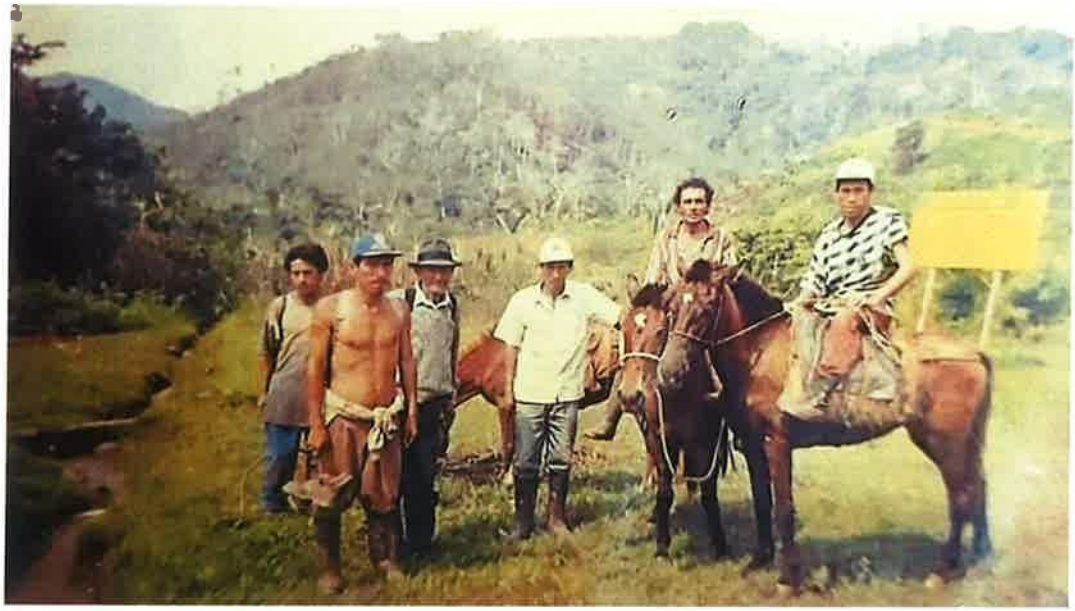
"La Fuerza está en la Unión"

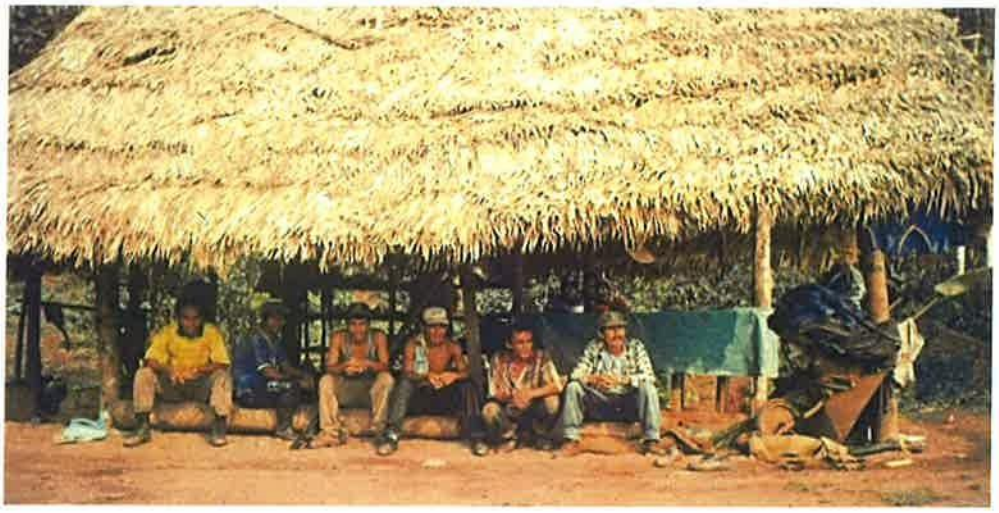


En la toma fotográfica del año 1996, sito en CP Ciudad de Dios, el finado César D. Méndez Quincho, presidente de la RR. CC. de Libertad de Sangareni, es el segundo, contado desde el lado izquierdo (con camisa blanca y pantalón yin azul). A su izquierda se halla el Sr. Luis Centeno (Pte. CN Mapotoa), y a su derecha, Hugo Méndez B., le sigue José Gave, luego "Malaco"; Javier Janampa (Mullocondor); y otro más.

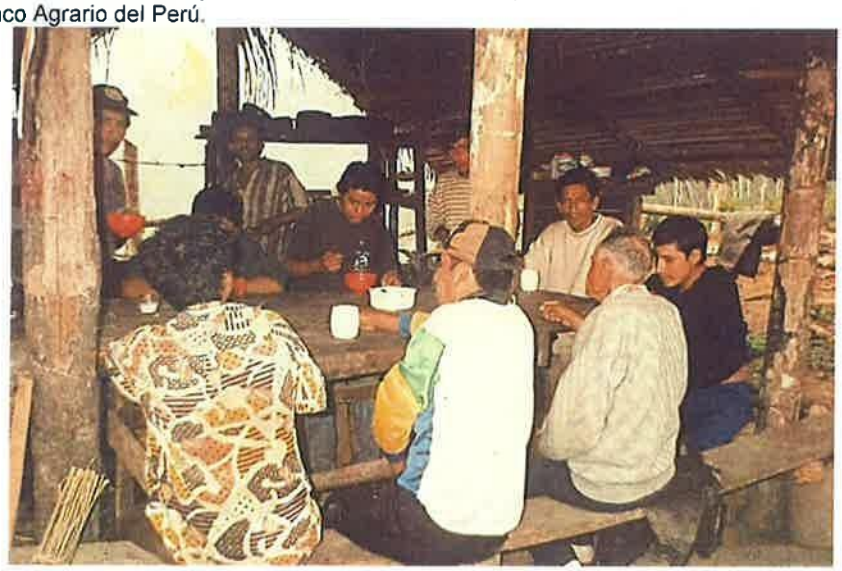


Toma fotográfica aprox. 1996, fecha en que un CAD dirigido por César D. Méndez Quincho, incursiona al sitio abandonado de Libertad de Sangareni, esto es con el fin de recuperar las chacras abandonadas en 1990, a causa de la violenta sedición del PCP-SL.





Toma fotográfica del año 1999, en el sitio de Libertad de Sangareni (hoy ámbito del VRAEM). La construcción de casas rústicas con material shapaja era una costumbre aldeana por entonces, y los hermanos Méndez Quincho lo utilizaron dada la inexistencia de trochas carrozables y caminos de herradura al sitio, donde levantaron 50 has de café caturra y pache, con el auspicio del Banco Agrario del Perú.



Toma fotográfica del año 1999, al interior de la cocina campestre de mis familiares en el sitio del pueblo de Libertad de Sangareni. Mis familiares, siempre contaban con la participación del trabajo de jornaleros para la realizacion de la escarda y recolección del café, y de otros productos agrícolas como la yuca, el pláno, el frijol, etc.



Toma fotográfica del año 1999. En ella se aprecia el desarrollo de una reunión o asamblea comunal de los pobladores de Libertad de Sangareni, llevado a cabo en su local comunal, la misma que también funcionaba como local escolar de la escuela primaria, siendo el docente, un poblador de la zona de nombre Oscar García.



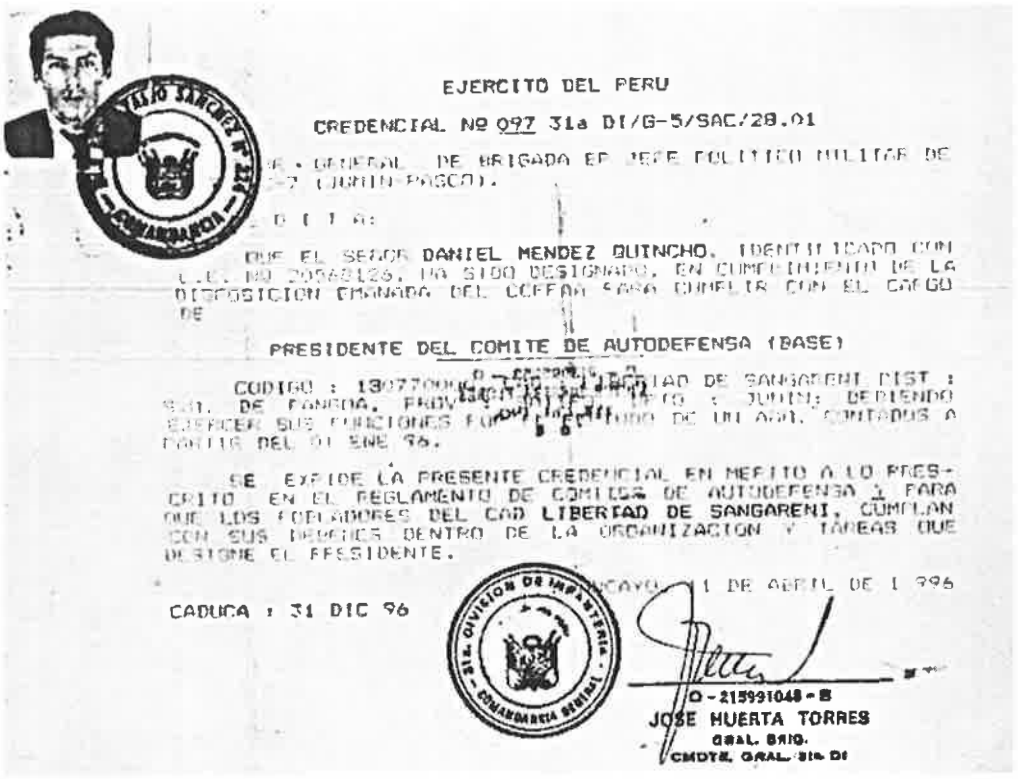
En la toma fotográfica, mi hermano Raúl Méndez Q. (camisa roja) junto al docente Oscar García, el Ing. Tocas y el responsable de la Sede Agraria de Pangoa, entre los jornaleros de mi familiar, en su chacra cafetalera de Libertad de Sangareni en 1998, luego de recuperar y limpiar sus cafetales abandonados el año de 1990, y luego retornó con el apoyo del Programa de Apoyo al Repoblamiento (PAR).

Copia de documentos que acreditan la titularidad del Sr. Cesar David Mendez Quincho como presidente del Comité de Autodefensa, para el año 1996. por el sitio Libertad de Sapoa (Pasco).

Y copia de Tte. Gob. año 2007.

Y fotos de los miembros ronderos

Copia de una solicitud dirigida al **Jefe Político Militar del Frente Mantaro**, por parte de mi finado hermano César D. Méndez Q, en el que le insta realizar el reconocimiento y acreditación de un **Comité Local de las Rondas Campesinas** (a veces denomindas CAD) del Anexo de Libertad de Sangareni, en la fecha del 10-09-1995; la formación de las RR. CC. eran necesarias para retornar a las chacras abanadonadas.



EJERCITO DEL PERU

CREDENCIAL Nº 097 31a DI/G-5/SAC/28.01

EL GENERAL DE BRIGADA EP JEFE POLITICO MILITAR DE ... (JUNIN-PASCO).

D E C L A R A:

QUE EL SEÑOR DANIEL MENDEZ QUINCHO, IDENTIFICADO CON L.E. NO 20568126, HA SIDO DESIGNADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION EMANADA DEL COFFAA PARA CUMPLIR CON EL CARGO DE

PRESIDENTE DEL COMITE DE AUTODEFENSA (BASE)

CODIGO : 13077... COMUNIDAD DE SANGARENI DIST : SAT. DE PANGOA, PROV... DPTO : JUNIN; DEBIENDO EJERCER SUS FUNCIONES ... PERIODO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DEL 01 ENE 96.

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL EN MERITO A LO PRESCRITO EN EL REGLAMENTO DE COMITES DE AUTODEFENSA Y PARA QUE LOS POBLADORES DEL CAD LIBERTAD DE SANGARENI, CUMPLAN CON SUS DEBERES DENTRO DE LA ORGANIZACION Y TAREAS QUE DESIGNE EL PRESIDENTE.

... CAYO, 11 DE ABRIL DE 1 996

CADUCA : 31 DIC 96

31a DIVISION DE INFANTERIA - COMANDANCIA GENERAL

O - 21599104B - E
JOSE HUERTA TORRES
GRAL. BRIG.
CMDTE. GRAL. 31a DI

Copia de una credencial como presidente de las **Rondas Campesinas del Anexo de Libertda de Sangareni (Pangoa),** otorgado por el Jefe Político Militar del Frente Mantaro (Junín), en favor de mi finado hermano César D. Méndez Q., de fecha 11/04/1996. Posteriormente, mi familiar ingresó a su chacra abandonada el año de 1990, a la cabeza de una treintena de vecinos retornantes o repobladores, y cuyos hechos se muestran en tomas fotograficas de las paginas 55 al 58. Pos-teriormente, César Méndez ocupó el cargo de Teniente Gobernador de la zona.



REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DEL INTERIOR
Sub Prefectura de la
Provincia de Satipo
D.G.G.I./D.A.P.
Carnet de Identidad

R.S.P.Nº: 016-2001-2508/E-JUNI/S-SAT

Apellidos: MENDEZ QUINCHO

Nombres: CESAR DANIEL

Cargo : TENIENTE GOBER...

Localidad: LIBERTAD DE SAN...

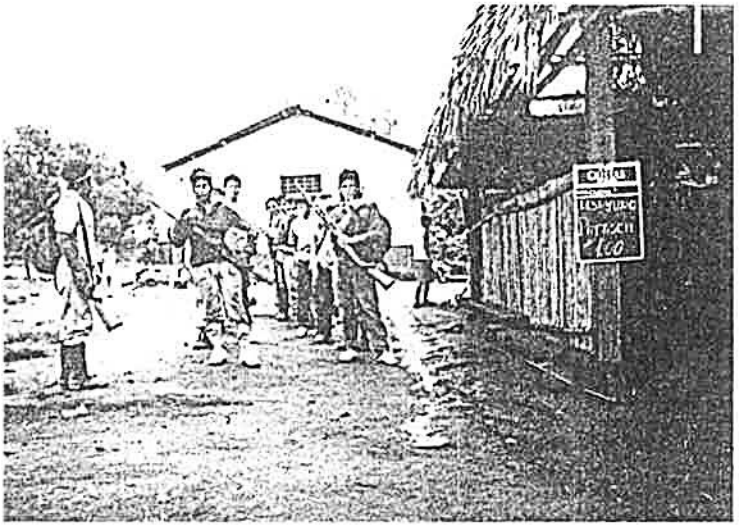
MINISTERIO DEL INTERIOR - DIR. GRAL. DE GOBIERNO INTERIOR - PREFECTURA - DEPARTAMENTO -

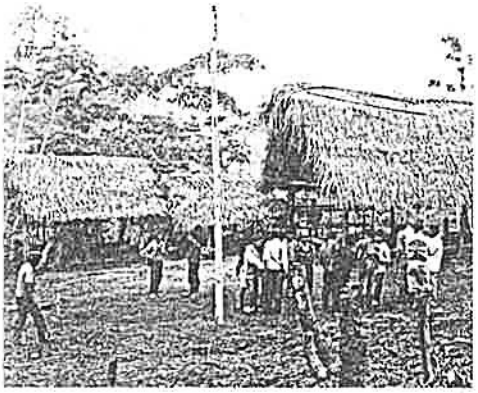


En la toma fotográfica del año 1996, sito en CP Ciudad de Dios, los integrantes de las RR. CC. de Libertad de Sangareni, se aprestan a dirigirse al valle de Sangareni, con el fin de retomar sus antiguas chacras abandonadas desde el año 1990



En la toma fotográfica del año 1996, en el sitio CP Ciudad de Dios, las cónyuges de los varones ronderos, también toman las armas (los famosos "matapatos") en son de alarde, valor y decisión, como acompañantes de los ronderos que ingresaran al Valle de Sangareni, como repoblantes. A la postre, se dieron muchos problemas, dado que los retornantes no siempre lo eran, sino pobladores nuevos, y estos últimos tomaron en posesión plantaciones y chacras ajenas.

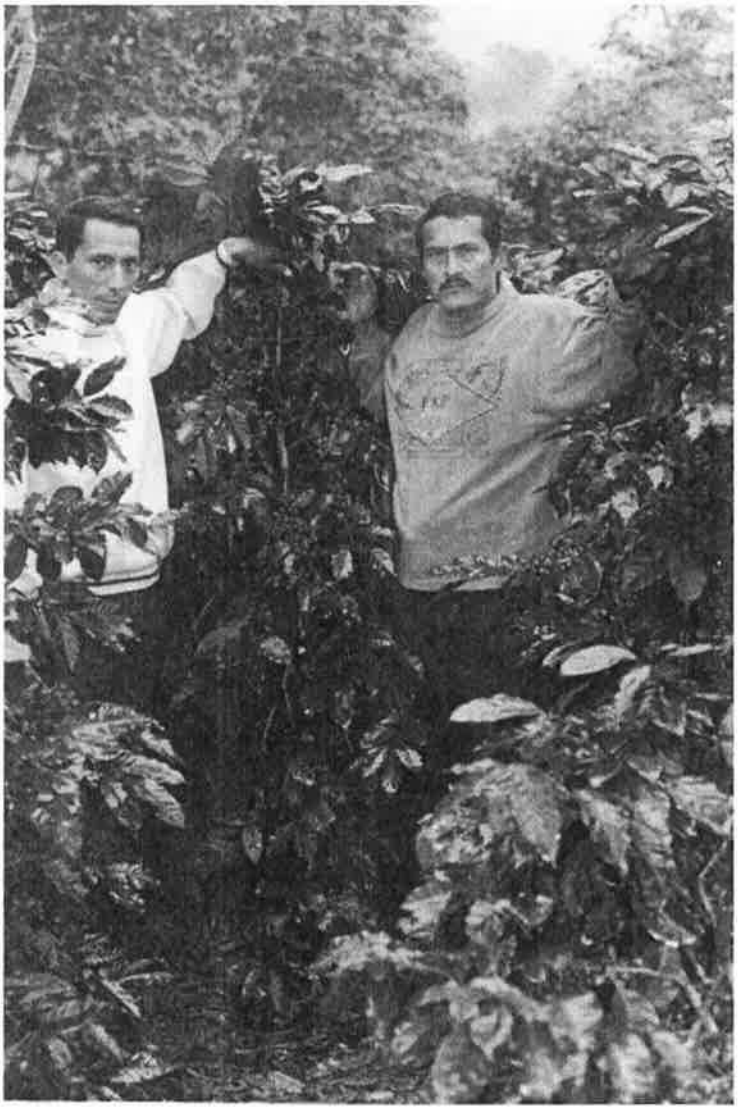






En la toma fotográfica del año 1996, (a la izquierda), se observa a los valerosos ronderos retornates al pueblo abandonado de Libertad de Sangareni, ya en la zona, exactamente al interior del fundo de César D. Méndez Quincho, en una zona alta, donde se levantó el primer campamento (casuchas hechas con techo de shapaja y cerco de palos partidos). Desde allí, partían todos los días cada quien a sus respectivas chacras, para hacer la limpieza, y en la tarde retornaban al campamento principal; esto es, hasta que se normalizara la situación de los retornantes; y fecha en el cual, recibieron la "visita" de ciertos subversivos remanentes del PCP.SL, que terminaron por arrebatarles algunas escopetas y "retrocargas", alcanzados por el ejército peruano. En tanto que, al lado derecho, se hallan en una reunión con el gobernador de pangoa y jefes ronderos, en San Martín de Pangoa. Y en la parte inferior, se halla una toma fotográfica del año aproximado 1999, en el poblado de Ciudad de Dios (Pangoa), y en el que se hallan mis familiares, y otros, y mi persona se halla cabalgando un potro, y tiene el polo color "apallarado" (lado derecho).





Los finados hermanos **finados** César D. Méndez Quincho (1960-2001), y Raúl Z. Méndez Quincho (1958-2014), en la toma fotográfica del año 1997, se hallan en medio de un cafetal que venia recuperandose luego de haber sido abandonado en 1990 por motivos de la Violencia generada por el PCP-SL, las rondas campesinas y los militares.



En la toma fotográfica del año 1998, **Cesar Daniel Méndez Quincho** (lado izquierdo), junto al vecino Javier Janampa, a orillas del río Sangareni, en Libertad Sangareni.

"Los terroristas mataban a los nativos que se enfermaban"

Sobrevivientes de **Mapotoa** dan testimonio de la violencia sende-rista. Pangoa: estiman que hay restos de 200 personas en fosas



"Los terroristas mataban a los nativos que se enfermaban"

Redacción EC (Diario El Comercio) de fecha: 26/04/2014; por Raúl Mayo.

La **comunidad nativa de Mapotoa** aún busca a sus muertos. Han pasado más de 20 años desde que **Sendero Luminoso** se llevó a sus familiares, pero todavía los lloran. Por eso, cuando hallaron hace dos semanas un grupo de siete fosas no dudaron que en ese lugar, a dos horas de su pueblo, podrían estar los suyos. Hoy, ilusionados, cuentan las horas para que comiencen los trabajos de exhumación.

En esta localidad ubicada en el **distrito de Pangoa**, en la provincia de Satipo, en Junín, todos los habitantes hablan la lengua asháninka. Algunos pocos como Wilmer Roy Rodríguez Piori, secretario de la **comunidad nativa de Mapotoa,** hablan español. Él manifestó que uno de los sectores más afectados fue Yaynapango, que ahora se está repoblando después de la violencia terrorista de los años noventa.
Cuenta Rodríguez, de 35 años, que los relatos más crudos vienen de esa zona, a cinco horas de Mapotoa: "Llegaban aparentando ser pacíficos e incluso sociales, pero luego mostraban lo sanguinarios que eran y masacraban a sus contendores con golpes de machete, les arrancaban la cabeza o los ahorcaban. También pedían a los nativos que cantaran y bailaran, y cuando no lo hacían bien, los mataban, al igual que a los enfermos".

Desgarradora historia que se suma a otras como las de Margarita Chuviante Chumpate, una mujer de 45 años que vio cómo las falsas promesas del senderismo se convirtieron en muerte: su papá, su mamá y su hermano fueron asesinados. Ella acabó acompañando a las huestes, siempre amarrada con una soga por las noches para que no se escapara. "No sé dónde mataron a mi papá y mi mamá, porque cuando sucedió no estaba con ellos. Con la ley de arrepentimiento me dijeron que retornara a mi pueblo, pero no recibimos nada. Por ello, reclamo al gobierno educación para los niños, no tienen profesor, no hay puesto de salud", cuenta.

Enrique Nicolás Chumpate, de 48 años, narra que a los 17 años lo llevaron a un lugar conocido como túnel de la muerte, a unas horas de Mapotoa, adonde los terroristas trasladaban a los rehenes que llegaban desde distintos puntos del país. "Mataron a más de 200 niños, mujeres, hombres y dejaban regadas y amontonadas sus ropas. A mi hermano lo mató Sendero. Yo le reclamé a 'Mauro' por mi hermano, pero me dijo que se había escapado, no sé dónde se encuentra", revela.

Las historias de horror se multiplican en Mapotoa y Yaynapango. Todos tienen familiares que fueron víctimas del terrorismo. Ahora que están repoblando sus localidades, quieren hacerlo con la certeza de saber dónde están enterrados los suyos. Luego, seguirán su camino, esperando que el Estado no se olvide de ellos.

Fuente: Diario El Comercio, de fecha: 26/04/2014 FIN

Vista panorámica del valle de Sangareni, desde Google Earth

C.P. Utcubamba de Sto. Asentamiento humano (Anapati).

Fecha: Nov. 2025.

Copia de gestiones administrativas ante la autoridad, para obtener el permiso para la organización de C.A.D., para retornar a sus chacras la gente repobladora de Libertad de Sarayaku (año 1995).

" Año de las Inverciones Productivas "

SOLICITAMOS Reconocimiento y acreditación del comité Local R.R.C C. del Anexo Libertad de Sangareni.

SEÑOR: GENERAL DE BRIGADA. De La 31a.DIVISION DE INFANTERIA DE LA SUBZONA DE SEGURIDAD No. 7 DEL CENTRO Y JEFE POLITICO MILITAR DEL FRENTE MANTERO.

Que; Yó Daniel Mendez Quincho; Identificado con L. E. No.20568126, en mi comisión de presidente Local de la Ronda del Anexo Libertad de Sangareni,del dístrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Region " Andrés Avelino Caceres,Sub Región Selva Central,Ante UD. con el devido respeto me presento y digo:

Que teniendo la nesecidad de poder identificarnos como derectivos de la ronda del Anexo Libertad de Sangareni,y teniendo en regla todo lo requerisitoriado por la dependencias superiores, Solicitamos el reconocimiento y acreditación correspondiente de lo que pedimos a su despacho dar las órdenes a quien corresponde.

Por Tanto:

Señor Jefe Político Militar del frente Mantero acceder nuestra petición por ser de justicia lo que esperamos alcansar por lo que adjuntamos:

1.- Acta de Constitución de la Junta Derectiva.
2.- Relación de la Junta Derectiva.
3.- Padrón de Ronderos.
4.- Croquis de ubicación.

Libertad de Sangareni; Setiembre 10 de 1,995.

Comité Autodefensa Anexo Libertad Sangareni PRESIDENTE Pangoa

Daniel Mendez Quincho
Presidente de la RR-CC

Comité Autodefensa SECT. DE ORGANIZAC. Pangoa Libertad Pe.

Ramiro Roman Roseli
Secretario de la RR-CC

" AÑO DE LAS SEISIFNTOS MIL TURISTAS "

Reconocmiento y acreditacio
delcomite local rondas camp
SOLISITAMOS/ sinas del Anexo Libertad
sangareni.

SEÑOR: GENERAL DE BRIGADA. DE LA 31 DIVISION DE INFANTERIA de la SUBZONA DE SEGURIDAD NO. 7 DEL CENTRO Y JEFE POLITICO MILitar del frente mantaro.

Que: yo Daniel Mendez Quincho:: identificado con L.E. No. 20568126 en mi comision de Presidente local de la ronda del Anexo Libertad Sangareni, del DEstrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junin "Region" Andres Avelino Caceres, Sub REgion Selva Central, Ante ud. con el devido respeto me presento y digo:

Que teniendo la nesecidad de poder identificarnos como derectivos de la ronda del Anexo Libertad Sangareni, y teniendo en regla todoxm lo requisitoriado por las dependencias superiores, solisitamos el reconocimiento y acreditacion correspondiente de lo que pedimos a su despacho dar las ordenes a quien corresponde.

POR TANTO:

Señor Jefe Politico Militar del Frente Mantaro acceder nuestra peticion por ser de justicia lo que esperamos alcanzar por lo que adjuntamos:

L.-Acta De Constitucion de la Junta Directiva.

2.-Relacion de la Junta Derectiva.

3.-Padron de Ronderos.

4.-Croquis de ubicasion.

Pangoa Marso 20 de 1996

Comité Autodefensa Anexo Libertad de Pangoa PRESIDENTE

DANIEL MENDEZ QUINCHO
Presidente de la RR-CC

Comité Autodefensa Anexo Libertad de Pangoa SECT. DE ORGANIZ.

RAMIRO ROMAN ROSSEL
Seccretario de la RR-CC

"Año de la Concordia Perú y Ecuador"

SOLICITA : RECONOCIMIENTO DEL COMITE ZONAL AUTODEFENSA "REPOBLAMIENTO" DEL DISTRITO DE PANGOA.

SEÑOR GENERAL DE BRIGADA EP JEFE POLITICO MILITAR - FRENTE MANTARO.

S.G.

Yo, Daniel Mendez Quincho, identificado con Libreta electoral N° 20568126, Presidente electo del Comité Zonal de Autodefensa "Repoblamiento" del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento Junín, Región Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. Ante Usted con el debido respeto me presento y solicito lo siguiente:

Que, en una Asamblea General extraordinaria del día 11 de Febrero del año 1997, con la participación de las Autoridades y Presidentes de Comités de Autodefensa de los distintos Anexos en Repoblamiento, reconocidos con sus respectivas Resoluciones emitidas por su representada, se llevó a cabo la elección de la Junta Directiva del Comité Zonal Autodefensa "Repoblamiento del Distrito de Pangoa, que representará a lo Anexos en repoblamiento: Libertad de Sangareni, Santa Rosa de Sangareni, Coyentimari, Santa Cruz de Anapati, Libertad de Anapati, Señor de Luren de Alto Anapati, San Lorenzo de Pucutá, Unión Miraflores y otros. Para lo cual solicitamos el reconocimiento respectivo, por quien corresponda para el período del año de 1997 a 1998.

POR LO EXPUESTO:
Señor General, suplicamos de su Despacho acceder a nuestra solicitud, es justicia que esperamos alcanzar.

Pangoa, 12 de Febrero de 1997.

Comité Zonal Capital de Repoblamiento del Dst. Pangoa - PRESIDENTE

Daniel Mendez Quincho
PRESIDENTE

ADJUNTA.
1.- Copia Acta de Constitución
2.- Nómina de la Junta Directiva
3.- Copia de Resoluciones
4.- Croquis

EJERCITO PERUANO
OFICINA REGISTRAL 31a. DI
RECEPCIONADO
20 FEB. 1997

Comité Central de Ronda Campesina
Nivel Distrital - Pangoa - Satipo
RECIBIDO: 18/02/97
Secretaria

Bde C.S. Tte. Crl. NATALIO SANCHEZ N° 924
COMANDANCIA

El año 2000, el Sr. Cesar Daniel Mendez Quincho, por enésima vez, fue vinculado con la gente del PCP-SL, y entonces debió pedir a las autoridades tipo C.A.D de Poyoa, y del Gobernador de la localidad Poyoa, le otorgue un CERTIFICADO de haber participado en la pacificación del Sitio Libertad de Sapoeni.

LAS AUTORIDADES DEL ANEXO DE LA LIBERTAD DE SANGARENI, JURISDICCION DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

CERTIFICAMOS:

Que, el Señor *DANIEL MENDEZ QUINCHO*, identificado con L.E. Nº. 20568126, es propietario del fundo "SANTA MARIA", el mismo que viene conduciendo desde el año de 1984, y habiendo sembrado desde entonces 35 Has.de cafetal y 2 Has. de pasto brakiare. Fundo que abandonó los primeros meses del año 1990 por los problemas sociales que se desarrolló en ese entonces.

Así mismo señalamos que el Sr. *DANIEL MEMNDEZ QUINCHO*, fue gestor del repoblamiento del Anexo de la Libertad de Sangareni el año 1996, ocupando el cargo de presidente de la Ronda Campesina en ese año del mencionado Anexo, el mismo que se prolongó hasta principios del año 1997. De manera que reconocemos que el Sr. Méndez participó activamente en la pacificación del mencionado Anexo, igualmente, en la actualidad viene cultivando 20 Has. de cafetos y 3 Has. de plátanos isla en forma pacifica. Igualmente, señalamos que el Sr. Méndez es un colaborador activo del Anexo de la Libertad de Sangareni, el mismo que redunda en beneficio de las gestiones Comunales.

Se expide el presente CERTIFICADO a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Libetad de Sangareni, 23 de Setiembre del 2000

Sr. ROBERTO AGUIRRE H.
PRESIDENTE

Sr. DONATO TORRES CORDOVA
AGENTE MUNICIPAL

Sr. ZOSIMO BAISBIN S.
TENIENTE GOBERNADOR

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

C E R T I F I C A D O

EL QUE SUSCRIBE PRESIDENTE DEL COMITE CENTRAL DE AUTODEFENSA Y DESARROLLO DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, REGION ANDRES AVELINO CACERES.

C E R T I F I C A :

Que, el Señor: DANIEL MENDEZ QUINCHO, identificado con L.E.No. 20568126, con domicilio en el Anexo de Libertad de Sangareni, ha sido GESTOR del REPOBLAMIENTO, y PRESIDENTE DEL COMITE DE AUTODEFENSA DEL ANEXO LIBERTAD DE SANGARENI, en el año de 1,996 y 1,997, en la cuál ha demostrado una eficiente labor en favor del desarrollo del Anexo mencionado como también además una BUENA CONDUCTA.

Se expide el presente CERTIFICADO a solicitud del interesado para los fines que el crea conveniente.

Pangoa, 23 de Setiembre del 2,000.

Comité Central RR.CC.NN. Y UU. Pangoa - Satipo
Presidente

Bldo F. Marasca Huamani
PRESIDENTE COMITE CENTRAL
- RR.CC.NN. Y UU. Pangoa

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

GOBERNACION — PANGOA

EL GOBERNADOR DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO
REGION JUNIN HACE CONSTAR

Que, el Sr. MENDEZ QUINCHO, Daniel identificado con DNI. Nº 20568126, domiciliado en el Sector de Libertad de Sangareni en su fundo denominado Santa María donde radica más de diez i seis años se hace constar que por los problemas sociales que vivio este Distrito hizo abandono en el año 90 hasta el año 96 siendo promotor y organizador del repoblamiento de dicho Sector e inclusive asumio el cargo de Presidente del Comite de Autodefensa en los años 96 y 97, donde demostro un buen desempeño de sus funciones.

Se expide la presente en fé de la verdad y para los fines que crea conveniente le interesado.

San Martin de Pangoa, 23 de Setiembre del 2000.

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIR. GRAL. DE GOBIERNO INT. - LA PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Julio Granados Camarena
Gobernador del Distrito de Pangoa
Subprefectura de Satipo

Gestiones realizadas por pobladores de Libertad de Sapaseni (Puno) ante las autoridades pertinentes para reubicar a Puno, desde el año 1996, luego de retornar y REPOBLAR sus chozas abandonadas el año 1,990, por causa de violencia del PCP-SL.

Copias.

Apoyo del PAR (proy. apoyo repob. zona)
— útiles escolares, herramientas, etc.

- Diploma otorgado por el PAR a la autoridad de Lib. Sapaseni.

SOLICITA : APOYO CON ALIMENTOS Y MODULO
DE GANADO DE ANIMALES.-

SEÑOR JEFE DE PRONA PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN.
S. J. P.

Los que SUSCRIBIMOS : Autoridades del sector Libertad de Sangaréni,del distrito de San Martín de Pangóa,de esta provincia,a Ud. respetuosamente digo o decimos:

Nuestro sector de la Libertad de Sangareni,del distrito de Pangóa, esta conformada por 87 familias,las mismas que nos encontramos repoblando esta Jurisdicción y es así como es que requerimos tanto de alimentos como asi de módulos de animales como chachos,colmenas de avejas,cuyes,semillas diferentes de ortalizas y asi de esta manera poder tener nuestros propios recursos económicos con facilidad,como es conocido realmente nosotros nos encontramos completamente pobres económicamente y requerimos de este gran apoyo por no menos de un año,lo que agradeceremos apoyarnos en forma mensual,de igualmente manifestamos que la distancia del sector de La Libertad de Sangareni a esta ciudad es de no menos de tres horas - de camino de Ciudad de Dios hasta nuestra Jurisdicción y lo unico que tenemos como recursos son madera de cedro,lo que no siquiera tenemos carretera alguna,por todas estas circunstancias son las que precisamente solicitamos este apoyo,ya que no tenemos ninguna otra alternativa.

Por tanto:

Suplicamos encarecidamente,se sirva admitir y disponer como solicitamos.

Satipo,16 de Setiembre de 1,996.

PREDY GONZALES PAREJA.
(AGENTE MUNICIPAL)

PRESIDENTE
DANIEL MENDEZ QUINCHO.
(PRESIDENTE RR.CC.)

PIEZAS ADJUNTAS:

1.- Padrón de Ronderos
2.- Relacipón de trabajos de cada comunero.
3.- Cróquiz de ubicación.

CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "DESARROLLO FORESTAL Y AGROFORESTAL PARTICIPATIVO" ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - REGION ANDRES AVELINO CACERES Y ...ANEXO: LIBERTAD ...ANEXO DE PANGOA.....

Conste por el presente documento, el convenio que celebramos de una parte la Dirección Regional de Agricultura, con domicilio legal en Calle Real Nº 507 El Tambo - Huancayo, representado por el Ingº Pedro Humberto Jinés Arroyo, identificado con L.E. Nº 19991111; quién para la ejecución del Convenio es representado por el Ingº ELIAS CHUQUICHATO SAN DIEGO Director de la Agencia Agraria Satipo, identificado con L.E. Nº 9934480 quién en adelante se denominará la Dirección Regional de Agricultura y de otra parteANEXO LIBERTAD DE SANGANI..... representado por su presidente el Sr., identificado con L.E. Nº con domicilio legal enLIBERTAD DE SANGANI..... en los términos y condicione siguientes :

1. ANTECEDENTES

La Dirección Regional de Agricultura de la Región Andres Avelino Cáceres, ha implementado la ejecución del proyecto "Desarrollo Forestal y Agroforestal Participativo" dentro del ámbito de la Sub Región Junin, realizando acciones en los siguientes aspectos

1.1. EN LO SOCIAL

Motivando, Organizando y Capacitando a los integrantes de las Comunidades Campesinas, Nativas y Núcleos Organizados, en la ejecución de trabajos de producción de plantones y conservación de los Recursos Naturales Renovables.

1.2. EN LO TECNICO

Promoviendo el establecimiento y manejo de los bosques cultivados mediante la agroforesteria, así como la utilización adecuada de la tierras agrícolas y de protección.

1.3. EN LO ECONOMICO

Buscando incrementar los ingresos de las Comunidades Campesinas, Nativas y/o Núcleos Organizados mediante la industrialización de los recursos forestales y producción agricola.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nº 25902 Nueva Ley Orgánica del

Ministerio de Agricultura.

- Decreto Supremo Nº 053-92-AG. Reglamento de la Nueva Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura.
- Decreto Ley Nº 25016 Creación de Funcionamiento de Fondos Rotatorios.
- Decreto Ley Nº 21147 Ley Forestal y Fauna.

3. OBJETIVOS

- Consolidar y ampliar el proyecto " Desarrollo Forestal y Agroforestal Participativo" en las Comunidades Campesinas, Nativas y Núcleos Organizados.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. De la Dirección Regional de Agricultura :

A través de la Agencia Agraria Satipo se brindará el Asesoramiento Técnico de los trabajos de Producción Agroforestal y las plantaciones en campo definitivo.

4.2. Supervisar los trabajos ejecutados así como complementar algunos requerimientos necesarios que no estén al alcance de los beneficiarios, bajo la modalidad de crédito a largo plazo para la formación de Fondos Rotatorios.

4.3. De las Comunidades Campesinas, Nativas y núcleos organizados :

- Producir 2,000 plantones forestales según plan de trabajo forestal para reforestar 2.00 Hás. y la producción de 2,000 plantones frutícolas para plantar 8.00 Hás. en el término de 2 años cancelar el valor del Módulo de Herramientas (Diciembre 1997).
- Informar periodicamente a la Dirección Regional de Agricultura a través de la Agencia Agraria Satipo el estado situacional de avance de la producción de plantones.
- Determinar las areas necesarias para las plantaciones forestales o frutícolas, así como para los viveros.
- Constituir el Comité de Reforestación, que debe estar conformado por un Presidente, Secretario, Tesorero con la finalidad de asegurar las plantaciones definitivas.

DE LOS COMPROMISOS COMUNES DE AMBAS PARTES

En caso de incumplimiento del presente convenio se procederá a la RESCISION del convenio pactado para luego realizar la renovación del CONVENIO, considerando que el beneficiario continuará con el compromiso de pago o devolución de los bienes del estado (Dirección Regional de Agricultura) según lo contemplado en el presente convenio.

5. DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

- La duración del presente convenio será de 2 años a partir del mes de ..[illegible]96... hasta el mes de ...[illegible].. de 199.8.. periodo en el cual se realizaran las plantaciones definitivas de acuerdo al cronograma forestal y agrícola.

Las partes expresan su conformidad con las cláusulas contenidas en el presente convenio y como constancia de su aceptación suscriben en original y dos copias; en la ciudad de SATIPO a los ..[illegible].. días del mes de .SETIEMBRE..... de 199.6.

Comité Autogestionario N° 6 Anexo Liberiad de Pangoa
PRESIDENTE

NOMBRE : DANIEL MENDEZ QUINCHO
CARGO : ROTZ CAO
D.N.I. L.E. 20560126

MINISTERIO DE AGRICULTURA - REGION ANDRES A. CACERES - Dirección Regional de Agricultura - DIRECCION Agencia Agra. Satipo

ING° ELIAS QUIQUICHAICO SANTIAGO
DIRECTOR AGENCIA AGRARIA SATIPO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
REGION ANDRES AVELINO CACERES
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
AGENCIA AGRARIA SATIPO

ACTA DE ENTREGA DE HERRAMIENTAS

PROGRAMA DE APOYO AL REPOBLAMIENTO

Conste por el presente documento, que en la fecha recibo del Programa de Fondos Rotatorios de la Agencia Agraria Satipo, las siguientes herramientas :

DESCRIPCION	CANTIDAD
AZADON	...10...
LAMPA DERECHA	...24...
LAMPA CUCHARA	...24...
HOZ	...[illegible]...
MACHETE	...10...
HACHAS	[illegible]
LIMAS	[illegible]

..[illegible]..,Distrito.....PANGOA.....,
Provincia de Satipo, Departamento de Junin.

Al señor,Presidente
..[illegible]..., identificado con L.E. NO
las mismas que recibo satisfactoriamente y en señal de conformidad firmo a continuación en la ciudad de Satipo a los ..06 días del mes de ..[illegible]..... de 1 99..6.

RECIBI CONFORME
NOMBRE DANIEL MENDEZ QUINCHO
PRESIDENTE COMITE AMBUEFENSA ANEXO LIBERTAD DE SANGARENI
L.E. NO ..26560126.....

Ing. Elias Chuquichaico Samaniego
C.I.P. 11596
DIRECTOR (e)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
AGENCIA AGRARIA SATIPO

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante [illegible] SATIPO, 05 DE SETIEMBRE DE 1 996

LUGAR Y FECHA

Código de la Dependencia

Solicito Entregar a: [illegible]

Con destino a: [illegible] los siguientes Articulos

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cta Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO Nº 00473

SALIDA Nº

1 Renglones	2 SOLICITADO ARTICULOS a Código	b Cantidad	c DESCRIPCION	3 DESPACHADO a ESPECIFICACIONES Marca	Nº de Serie	b Clasificación	c Cantidad Despachada	d Unidad de Medida	4 VALORES a Unitario	b TOTAL
1		24	Pala recta				24	Unidades		
2		24	Pala cuchara				24	"		
3		10	Chaflan				10	"		
4		10	Azadones				10	"		
5		02	Mina triangular				02	"		
6		02	Hacha				02	"		
7			[illegible]							
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

☐ Equipo de Oficina S/.

☐ Equipo de Transporte S/.

☐ Maquinaria y Equipo S/.

☐ Gastode Operación S/.

☐ Reconstrucción de Equipos S/.

☐ Construcciones en Curso S/.

☐ Bienes en Depósito S/.

☐ Pedido en Tránsito S/.

☐

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON SEIS LINEAS

Nº _____ INCLUSIVE (En Letras)

1 SOLICITANTE
MIGUEL CACHAY VALLADARES
CAP INFANTERIA

2 DIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

3 JEFE ALMACEN

PRESIDENTE

RECIBI CONFORME
DANIEL MENDEZ QUINCHO
LE. 20520126

MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO PERUANO
Segunda Región Militar
31a. División de Infantería

Comit. Autodefensa Sec. ECONOMIA Anexo Libertad de Sangarení

CERTIFICADO

PAR
PROYECTO DE APOYO AL
REPOBLAMIENTO

Otorgado al Sr.: Daniel Méndez R (Libertad Sangareni)

Por su participación en la REUNIÓN DE TRABAJO DE COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA EL RETORNO A SUS LUGARES DE ORIGEN DE COMUNIDADES NATIVAS Y COLONOS EN LA SELVA CENTRAL llevada a cabo en la ciudad de Satipo.



Satipo, 3 de Febrero de 1996.

Inspección de Infantería - Inspectoría General

JOSE HUERTAS TORRES
GENERAL DE BRIGADA
COMDTE. GRAL. 31A. DI

Instituto Nacional de Desarrollo - Proyecto de Apoyo a la Reposición Zonal de Junín - Ing. Elías Espinoza Del Valle - Jefe

ING ELIAS ESPINOZA DEL VALLE
JEFE ZONAL PAR - JUNÍN

Repoblamiento. Paz y Desarrollo

MINISTERIO DE AGRICULTURA
"REGION "ANDRES AVELINO CACERES"
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
AGENCIA AGRARIA SATIPO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
AGENCIA AGRARIA SATIPO
SEDE AGRARIA PANGOA

REPUBLICA DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PANGOA

IV FERIA PROVINCIAL AGROPECUARIA
ARTESANAL E INDUSTRIAL DE PANGOA

CERTIFICADO

Otorgado a: DANIEL MENDEZ QUINCHO

Por su participaciòn como CAFETALERO FUNDO Santa Maria (Sangoreni)

EN LA IV FERIA PROVINCIAL AGROPECUARIA ARTESANAL E INDUSTRIAL, REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL 05 AL 07 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Satipo 07 de Mayo de 1.999

IV Feria Industrial Agropecuaria Artesanal
Presidente

Sr. Javier Mendez Cordova
PRESIDENTE

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
P.D.R. SATIPO CHANCHAMAYO
A.D.R. Pangoa Proyecto Especial

Ing. Bernardo Flores Marchand
COMISARIO GENERAL

DIRECCION Agencia Agra. Satipo

Ing. Hugo Juarez Torres
DIRECTOR AGENCIA AGRARIA
SATIPO

EMPRESA DE COMERCIALIZACION Y SERVICIOS AGRARIOS PANGOA S.A. SELVA CENTRAL

Of. Principal : Av. Central
Lte. "A" Mz. 26 San Martin de Pangoa
Sucursal:
Av. República de Chile 215
Telef. - Lima

ECOSA

Inscrito: Asiento 01
Fojas 25 Tomo 1
De Sociedades Mercantiles
de San Ramón - Selva Central

NOTIFICACION PRE-JUDICIAL.

San Martin de Pangoa 20 de Julio de 2001

Señor.(a) Daniel Mendez Quencho.....
Anexo de La libertad de Sangarine.

Refe. Monto de Deuda.
S/. 6,628.89....
$.
Intereces.

De nuestra mayor Consideracion.

Por medio de la presente mi es grato de diregirme a Ud.con la finalidad de hacerle recordar nuevamente sobre su DEUDA,que se encuentran vencidos de sus pagos hasta a la fecha;Sin embargo que usted,ni sequiera a amortizado como una muestra de voluntad de pagos; Que nuestra representada le a concidido un anticipo en dinero en efectivo,para entregas de productos de café,lo cual no cumplio en su oportunidad,que nuestra intencion que la misma que hasido buena de apoyarlos para su actividad de comercio y atencion a sus cultivos con la finalidad de reactivacion economico en benefecio directo a su persona,que lamentablemente que usted.no recuerda a recontribuir con sus pagos correspondientes de su Deuda en su oportunidad.

En tal Sentido le Comunicamos A Ud.servase cancelar u a amortizar por lo menos a su DEUDA vencido dentro del plazo perentorio de 5 dias a partir de su recepción de la presente NOTIFICACION,para evitar algunas acciones Judiciales,que muchas veces,causan daños y perjuicios a la economia de ambas partes.

Por lo Expuesto a Ud.le reiteramos comunicalos se sirva a apersonarse al Domicilio del Suscrito,Cito en la Avda.Los Cafetaleros Sn.San Martin de Pangoa,por esta oportunidad para tratar de llegar a un acuerdo satisfactorio de conceliar su oblegacion de pagos vencidos,lo que tenemos la buena voluntad de nuestra parte;de lo contrario estaremos obligados de accionar con las medidas que aduptan dentro del marco juridico legal,ante las autoridades pertenentes reservandose los gastos,comisions,daños y perjuicios,Intereces moratorias de conformidad de las Leyes vegentes.

Esperamos a su amable contribucion de realizar los pagos correspondientes con la buena armonia y amestad de su persona.

Atte.

Emp. de Comercio y Serv. "ECOSA" Pangoa

.....
"ECOSA" Pedro Ricce Roncal
Presidente del Directorio.

Daniel Mendez

"AÑO DE LOS SEICIENTOS MIL TURISTAS"

SOLICITA: LEGALIZACION DE LIBRO DE ACTAS.-

SEÑORITA NOTARIA MARIA HURTADO DE LA PROVINCIA DE SATIPO.
SRTA. N.

CESAR DANIEL MENDEZ QUINCHO, con L.E.No.20568126, con domicilio legal en el Disritode San Martin de Pangoa, de ocupación agricultor Ante Ud. me presento con el debido respeto y Digo:

Que siendo necesario contar con la Legalización del Libre de Actas de 100 folios, Denominado con Razón Social, EMPRESA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y GANADEROS "SANGAMENI" S.A. (EMPROGASA), a Ud. suplico Señorita Notaría se digne Legalizar el libro de Actas conforme pido.

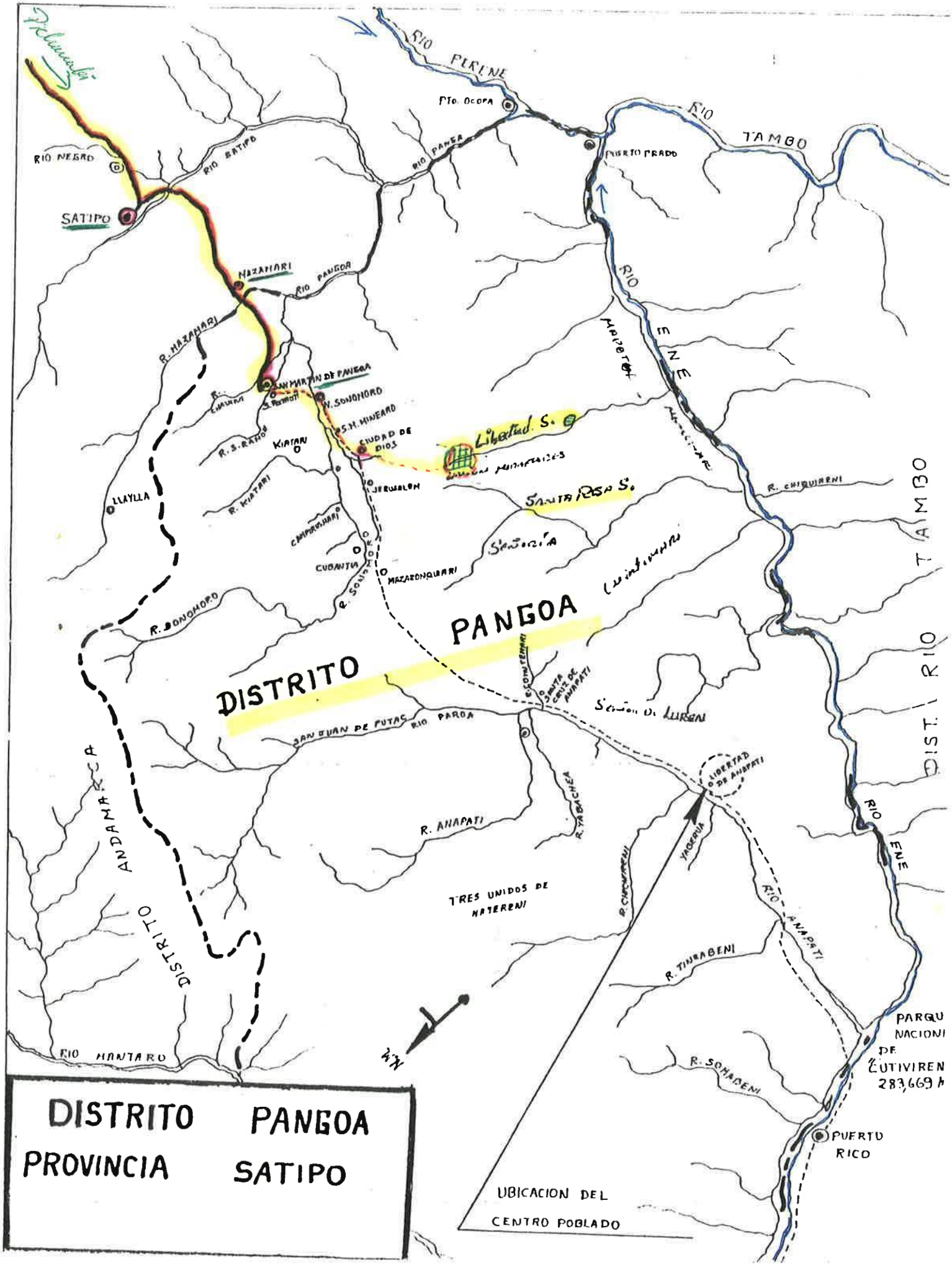
POR LO TANTO :

A Ud. Solicito Señorita Notaría provea mi petición por tratarse de Ley.

San Martin de Pangoa 21 de Diciembre-96

.....
César Daniel Mendez Quincho
L.E.No.20568126.

María Hurtado Castro
NOTARIO - ABOGADA
Colegiatura Número 08
C. N. Junín — Satipo



DISTRITO PANGOA

PROVINCIA SATIPO

Copia de escrito para gestionar una tenencia legal el anexo libertad de Sayaveda año 1996. / y otros.

Proyecto Especial Pichis Palcazú
MESA DE PARTES
NOV. 21 1996
RECIBIDO
Hora 10:30 Firma

M E M O R I A L

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU - LA MERCED.
ING. ROMEL MORENO TREJO.

Asunto : Construcción de una carretera de penetración desde el Cerro Tornillo del CP Ciudad de Dios al Anexo de Libertad de Sangareni. - - - - - - - - - - - - -

L A M E R C E D

Los suscritos, autoridades del Anexo de la Libertad de Sangareni, jurisdicción del distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín Región Andrés A. Cáceres, tenemos el honor de dirigirnos a ese Superior Despacho, para manifestar lo siguiente :

1- EXPOSICION DE MOTIVOS

- Nuestro anexo en referencia, ha sido duramente castigado por la violencia terrorista, llegando al extremo de que sus habitantes, han sido desplazados dejando en abandono sus tierras, animales, enseres y otros.

- En concordancia al Programa de Repoblamiento, muchos de nosotros estamos retornando para seguir labrando nuestras tierras que tenemos como único recurso.

- La zona, no cuenta con los medios de comunicación, referente a carreteras, lo que impide extraer satisfactoriamente y en condiciones óptimas, nuestros productos de pan llevar hacia la capital del distrito.

- En una oportunidad, ya se tuvo una entrevista con Ud. Sr. Ingeniero, donde tocamos el tema de construir una carretera de penetración desde el cerro tornillo que se encuentra ubicado dentro de la jurisdicción del CP de Ciudad de Dios, hasta nuestro anexo de Libertad de Sangareni.

PROPUESTA PARA LA OBRA

- Por contar con una carretera desde el Anexo de Neylamp de Sonomoro, atravezando el CP de Ciudad de Dios, culminando en el lugar de Cerro Tornillo; es que existe la factibilidad de ampliarle fácilmente en un tramo de 15 km aproximadamente.

/////- - - -

- Contamos en la actualidad de una cantera de rico ripio que se halla ubicado dentro de nuestra jurisdicción.

ANEXOS BENE-FICIARIOS

- De ser una realidad nuestra solicitud, podrá beneficiar a los siguientes poblados :- Unión Miraflores.- Anexo de Cashingarari.- Santa Rosa de Sangareni.- Tarangato y la gestora Libertad de Sangareni.

- La población total de beneficiarios, sobrepasa los 635.

DOCUMENTOS ADJUNTOS :

- Para su ubicación, adjuntamos por el momento un croqúis provisional de ubicación.

Muy atentamente.

Anexo Libertad de Sangareni, 11 Noviembre 1996.

Agente Municipal Libertad de Sangareni Pangoa

AGENTE MUNICIPAL

TENIENTE GOBERNADOR Libertad de Sangareni Pangoa

TENIENTE GOBERNADOR

Anexo Libertad de Sangareni Pangoa PRESIDENTE

PRESIDENTE RONDAS CC Y NN.

V°. B°.

Dirección General de Gobierno Interior Satipo-Junín

ROBERT CLEMENTE MENDOZA
GOBERNADOR DISTRITAL
D. G. G. I.
Región A. A. Cáceres
GOBERNADOR
Pangoa - Satipo

PODER JUDICIAL Distrito de San Martín DE PANGOA JUZGADO DE PAZ LETRADO

ENRIQUE VILLAR MIRANDA
Juez
Juzgado de Paz Letrado
PANGOA

ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA PANGOA

CESAR RAUL QUISPE ROJAS
ALCALDE

Copia de otras solicitudes
hechas por reinas de Libertad
de Sayaxeni, desde años 1980,
para tener certificado de posesión,
de sus tierras, y vender sus chacras.
hasta el año 2000.

Folio 1

Reg. No. M-1882

SOLICITO: Adjudicación de tierras comprendido dentro del Bosque Nacional.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

E.I M A

S.D.

Orlando Mestansa Diaz, agricultor identificado con L.E. No. 20975943 domiciliado en el fundo Los Angeles Ubicado en el sector de La Libertad de Sangaren comprensión del distrito de San Pangoa, provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que de acuerdo a normas vigentes, emanadas por el Ministerio de Agricultura, solicito que se digne ADJUDICAR a mi nombre el fundo Los Angeles de 20 hectareas aproximadamente, ubicado en el sector arriba mencionado. Para lo cual acompaño los siguientes requistos:

- Certificado de Convivencia -matrimonio
- Partida de nacimiento de mis menores hijos
- Fotocopia de mi libreta electoral
- Certificado domiciliario
- Declaración jurada de cinco testigos

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sr Director acceder a mi solicitud, que es justicia que espero alcanzar.

San Martin de Pangoa, 20 Diciembre de 1987

SOLICITANTE

Anexo 1

B-1885

SOLICITO: Adjudicación de tierras com-
prendido dentro del Bosque Nacional.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL

S.I M A Juá Be mude Muñ
S.D. con .E No. 205
n r s oz ngaren
L . - 59272 domiciliado en el fundo La Alegria
Ubicado en el sector de La Libertad de Sa i
comprensión del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Departa
mento de Junín; ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que de acuerdo a normas vigentes, emanadas por el Ministerio de Agricultura, solicito que se digne ADJUDICAR a mi nombre el - fundo La Alegria vencia de 30nio hecta reas aproximadamente, ubicado en el sector arriba mencionado. Para lo cual acompaño los siguientes requisitos:

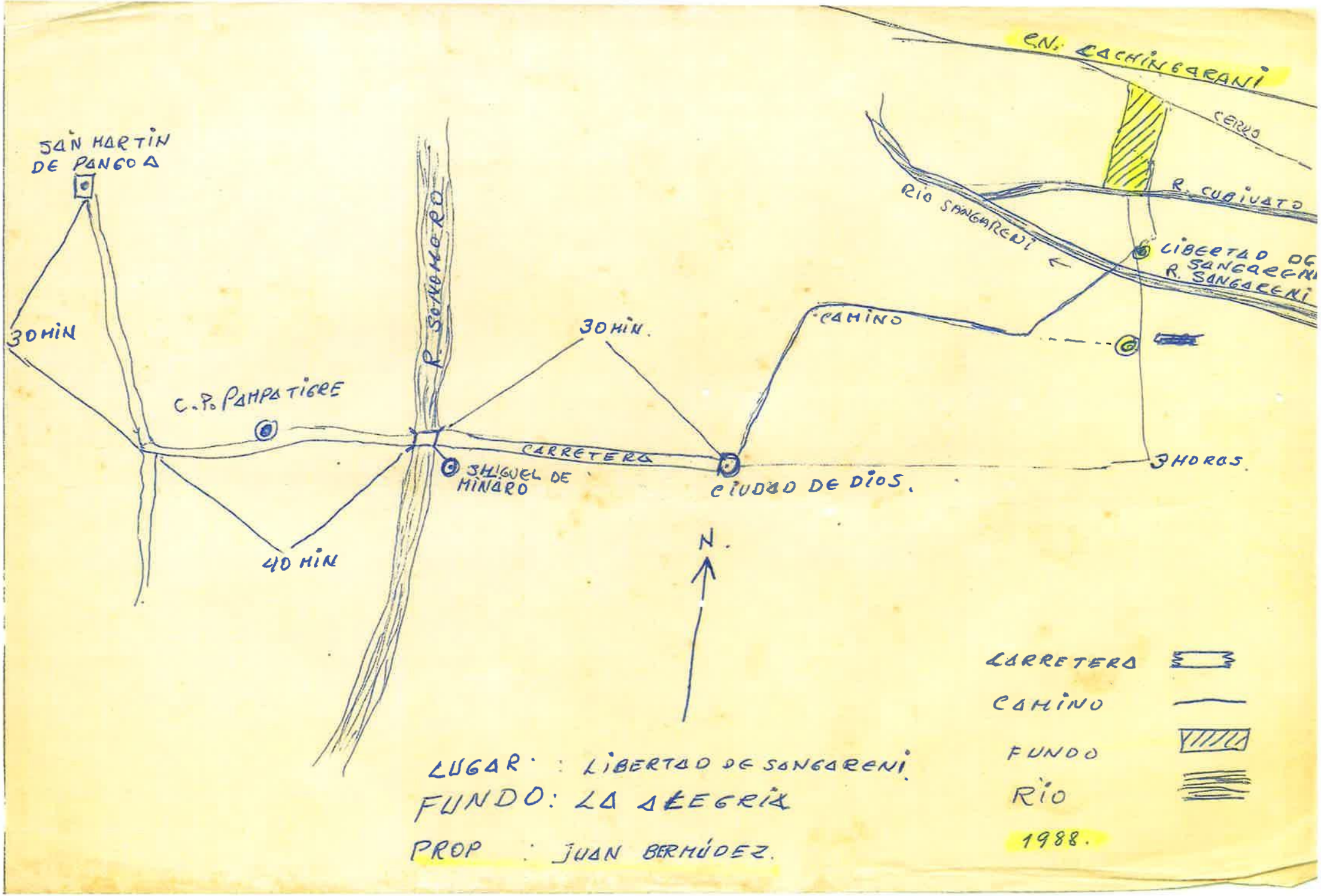
- Certificado de Convi
- Partida de nacimiento de mis menores hijos
- copia mi libreta elect l
- Certificado domiciliario
- Declaración jurada de cinco testigos

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sr Director acceder a mi solicitud, que es justicia que espero alcanzar.

SOLICITANTE

San Martin de Pangoa -, 20- Diciembre de 1987



LUGAR : LIBERTAD DE SANGARENI.

FUNDO: LA ALEGRIA

PROP : JUAN BERMÚDEZ.

C O N S T A N C I A D E C O L I N D A N T E S

Los posecionarios que suscribimos en presencia de la Autoridad Política del Sector, indicamos que somos posecionarios que colindamos con el fundo denominadoLa. Alegria..... de aproximadamente ..30..... Has, posección del señor..Juan..... Gualberto Bermudez Muñoz..... desde el año ...1985..... con quien no tenemos problemas de colindancia y/o tenencia de tierras, el mismo que esta ubicado en el sector de Libertad de Sangareni distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Departamento de Junín.

C O L I N D A N T E S		L.E.No.	F I R M A
NORTE	David.Seprian.Alarcon.....	04323391	
SUR	Maximo Ramos Valencia.....	19801108	Máximo Ramos V.
ESTE	Alfonso Dionision Fernández	19995187	
OESTE	Rio Cuvibato.....		

La Autoridad Política del Sector Certifica, la veracidad de las firmas de los colindantes de la parcela y/o fundo del posecionario.

Libertad de Sangareni.., ..1 de ...Agosto.....de 1988

Firma del Posecionario

Firma y Sello de la Autoridad

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

SOLICITA: Solicita Certificado de poseción en tierras de libre disponibilidad.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA AGRARIA SATIPO -UNIDAD DEPARTAMENTAL AGRARIA DE JUNIN,

S.D.

...Yo, Juan. Gualbertom. Bermudez. Muñoz....., de nacionalidad peruana, identificado con L.E. No....20559792.... domiciliado en el fundoLa. Alegria..... ubicado en el sector .La.... Libertad. de. Spagareni.. comprensión del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, Departamento de Junin; ante Ud. me presento para exponer lo siguiente:

Que, de acuerdo a las normas y disposiciones vigentes emanadas por el Ministerio de Agricultura, solicito a su Dirección se digne otorgarme el Certificado de Poseción para su posterior ADJUDICACIÓN a mi nombre para el fundoLa Alegria..... con una extensión de ..30... Has, colindando con los Sgtes Srs.:

NORTE Sr.Dadid Ciprian. Alaracon.....

SUR Sr.Maximo Lucio Ramos Valencia.....

ESTE Sr.Alfonso Dionisio Fernández.....

OESTE Sr.Rio Cubibato.....

Para su efecto acompaño los siguientes requisitos:

Fotostática de Libreta Electoral
Certificado de colindancia
Certificado Domicilio
Croquis de ubicación.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sr. Director acceder a mi solicitud, es justicia que espero alcanzar.

Pangoa,..1... deAgosto..... de 1988

.....

SOLICITANTE

Asociación de Agricultores La Libertad de
Sangareni

Pangoa - Satipo

Sector Ene ex Bosque

Delegado Juan Bermúdez Muñoz, que en nombre y representación de la la Asociación de Agricultores con motivo de la II Convención Nacional Extraordinaria digo lo siguiente:

1. Que los señores estracteres de madera, así come los señores Hurtado y Sr. Trave, vienen sacando actualmente de la comunidad Nativa Maseronqueare, pura pulpa el huese le dejan haciendo unos troncales abusivas y después olvidarse.

 De igual forma quier hacer con nosotros que no se pueda permitir habiendo varios asociaciones porque no se puede auto - financiar con cualquier otra empresa.

2. Necesitamos un Centro Educativo Estatal habiendo unos 30 - niños de 7 hasta 13 años de edad, estando listo el local escolar, contando con sus respectivos moviliarios.

3. Así mismo necesitamos una Posta Médica.

Lima, 23 de Junio de 1988

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ 2da. NOMINACION

CONTRATO PRIVADO DE TRASFERENCIA DE TERRENO RUSTICO Y POSESION:- - - - -
CONSTE, por el presente documento que en la fecha celebramos a nuestra entera voluntad y en pleno uso de nuestras facultades mayores de edad para realizar cualquier documento de una parte en calidad de TRANSFERIENTE, don: JUAN GUALBERTO BERMUDES MUÑOZ, con su L.E. 20559772 de ocupación agricultor de estado civil convivientes y de la otra parte en calidad de ADQUERIENTE, don: CESAR DANIEL MENDEZ QUINCHO; con su L.E. 20568126 de ocupación agricultor soltero domiciliado en Playa Hermosa de la Juridicción de esta ciudad de San Ramón Chanchamayo Junin dijeron su deseo de suscribir el presente documento bajo los terminos y condiciones siguientes.- - - - - - - - - - - - - - - - -
P R I M E R O.-DON: JUAN GUALBERTO BERMUDEZ MUÑOZ, expresa en regular ejercicio de sus derechos y atribuciones civiles que la ley le confiere y teniendo absoluta libertad, para poder disponer de sus bienes por este documento hace transferencia, un lote de terreno rustico con plantaciones de una extención superficial de TRENTA HECTARIAS (30 Hs) que se encuentra ubicado en el Anexo de Libertad Sangarene del Distrito de San Martin de Pangoa de la Provincia de Satipo, Región Central y Región Avelino Cáceres, enmarcado dentro de los linderos y medidas perimetricas siguientes: por el ESTE, con la Comunidad Nativa, por el OESTE, con el RioPariagaros, por el NUR, con la propiedad del ADQUERIENTE, y por elNORTE, con la propiedad del mismo ADQUERIENTE,- asimismo se deja constancia que dentro de la parçela, existe, de cafe en 2/12 en DOS HECTARIAS Y MEDIA, el resto monte real.
S E G U N D O .-El valor libremente concertado por la TRANSFERENCIA DEL LOTE DE TERRENO RUSTICO, es por la suma de QUINIENTOS NUEVOS SOLES (S/.500.00 El Transferiente declara haberlos recibido en su totalidad el .valor pactado en monedas corrientes y circulares de manos del ADQUERIENTE, asimismo declaran que la transferencia se hace voluntariamante sin que haya existido prisisión coacción por ninguna de las partes.- - - - - - - - - - - - - - - -
T E R C E R O .-EL TRANSFERIENTE declara sobre el lote de terreno que enajena mediante la presente se encuentra libre de todo gravamen medida, Judicial embargos, deudas u otros antecedentes que pudiera restrigir la libre disponibelidad del AQUERIENTE no, obstante, a esta declaración se obliga a la ivicción y saniamiento de ley.- - - - - - - - - - - - - - - - -
C U A R T O .-EL TRANSFERIENTE, declara sobre el bien que enajena mediante la presente lo hubo adquerido el lote de terreno que transfiere de, una constancia de adjudicación del Misnterio de Agricultura, en el año 1,988.- - - -
Q U I N T O .-La Transferencia accesoriamente comprende a sus entradas salidas aires suelos sub suelos linderos, aires suelos costumbres, y cuanto de hecho y derecho le corresponde sin limite ni restricinón alguna.- - - - -
S E X T O.-Estando las partes conformes con el contenido de las clausulas

///

/ / / /



Toma fotografica en el sitio Libertad de Sangareni (Pangoa), en la casa rustica de la Familia Mendez Quincho. De izquierda a derecha: Piro Quinder (jornalero), Moisés Mendez Quincho, y su finada progenitora Justina Quincho de Mendez, en el año de 1998.

Y abajo toma fotografica de fecha actual, SETIEMBRE del 2026 a la orilla izquierda del caudaloso rio Tulumayo, frente al Centro Poblado de PLAYA HERMOSA (San Ramón-Chanchamayo)



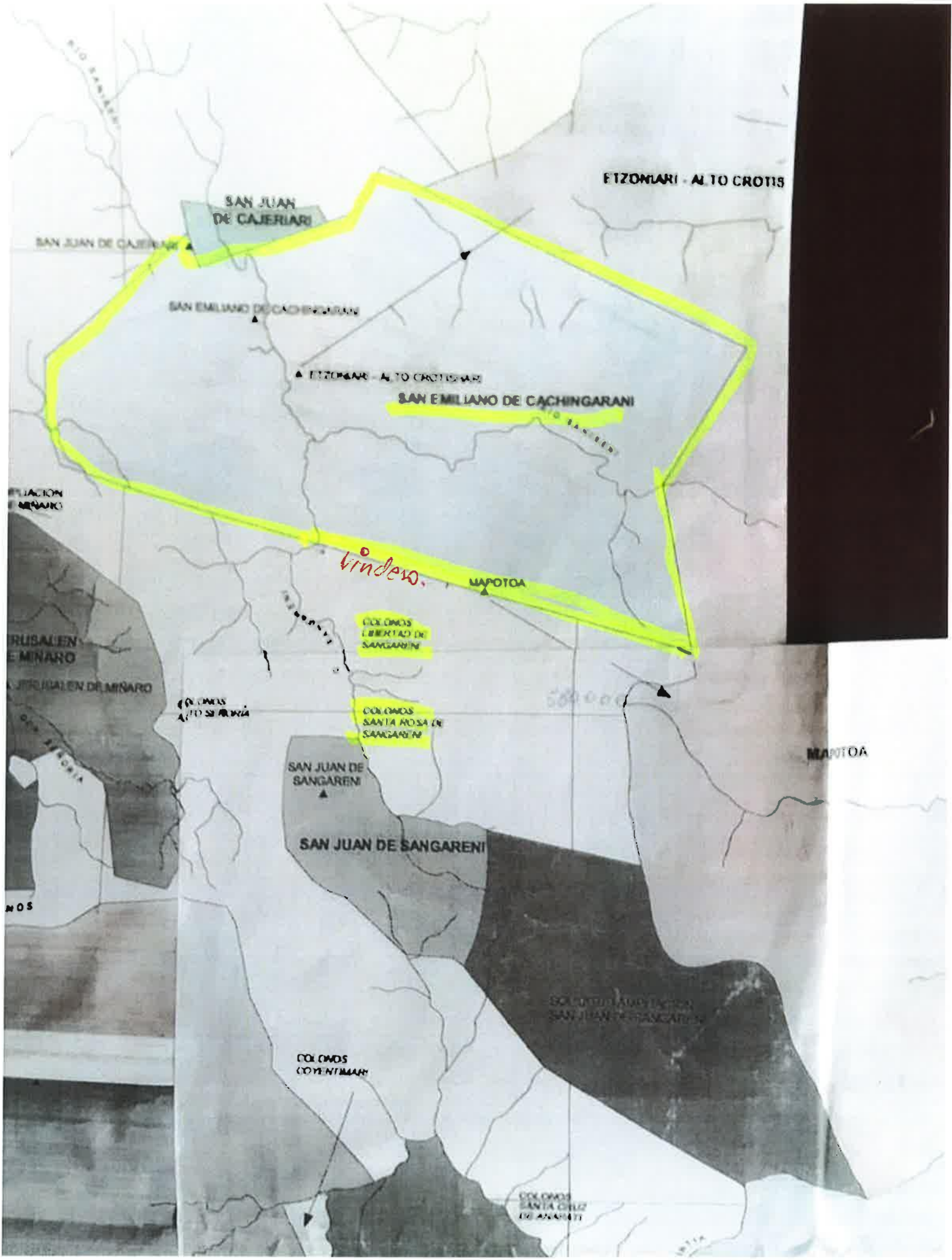
Pampa, 18-11-2025. Por Moisés Méndez Q.
TF. 937527170

Los documentos que se adjuntan, tienen el valor de una Partida de Nacimiento del C.P. Libertad de Sanpareni (1988-2025). en el sentido que el principal cafetalero, dirigente comunal, y del C.A.D. (1996), P.A.R, etc. el nombre Cesar Daniel Mendez Quincho. dejó acreditado en documentos públicos su gestión vecinal.

(1) Demuestra que la finca "Santa Rosa" y desde hnos Augusto, Raul, Jesus y Moises, de unas cien mil has. los conduzco desde 1984 hasta el 2001, y sus hnos. al 2011, de modo:

" PACIFICO, PUBLICO Y CONTINUO", y en ese periodo, la C.N. de San Emiliano de Cachinparani, siempre respeto su antiguo lindero que dividía su territorio con la finca de los Mendez Quincho.

NOTA.- Luego, si tal C. Nativa, aduce poseer título su territorio en 1984, entonc. debió saber: o si los Mendez Quincho estaban en su territorio (y con ello al aplicarse la Ley de C.N. este debió pasar por sus plantas agrícolas y poblacional; o sino incorporarlo a su comunidad.). Sin embargo, dado si se dio superposición de linderos ÷ C.N. y colonos, se respeto el linderos antiguos.


SAN JUAN
DE CAJERIARI
SAN JUAN DE CAJERIARI
SAN EMILIANO DE CACHINGARANI
ETZONIARI - ALTO CROTIS
SAN EMILIANO DE CACHINGARANI
MAPOTOA
COLONOS
LIBERTAD DE
SANGARENI
COLONOS
SANTA ROSA DE
SANGARENI
SAN JUAN DE
SANGARENI
SAN JUAN DE SANGARENI
MAPOTOA
COLONOS
COYENTIMARI

Se adjunta una copia certificada de Acta de Colindancia y de no tener problema limitrofe entre la C.N. San Emiliano de Cachinparani, y el poseedor agricola (poblador de anexo Santa Rosa de Sanpareni). Sr. Augusto Mendez Quincho, representado por el Tte. Gob. del anexo Santa Rosa de Sanpareni, Sr. Ramon Gonzales.

Fecha. 12/09/1984.

NOTA. Recien desde año 1988, se creael anexo Libertad de Sanpareni, Separado se de Sta Rosa Sanpareni.

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO.

CONSTANCIA DE COLINDANTES DE NO TENER PROBLEMAS.

Los que suscribimos al final colindantes del mando:

C E R T I F I C A M O S.

Que, don AUGUSTO MENDEZ QUINCHO, Peruano, agricultor, identificado con Libreta Electoral N°..... viene realizando el ingreso en una parcela de tierras de monta da de libre disponibilidad del Estado, donde no existe posesio nario ni compromete a ninguno, estando trabajando habiéndo puesto el nombre del terreno..... de una extensión de 500 Has. ubicado en el sector de Santa Rosa de Sangareni, del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo.

Por lo que dentec de los terrenos no existe problemas se le certifica.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que se necesario.

Santa Rosa de Sangareni, 12 de Setiembre de 1,984.-

Raimundo Méndez C.

A u t o r i d a d

Sur : Rio Sangareni.....

Norte : Tierra Libre.....

Este : César Méndez Quincho.....

Oeste : Trocha de la Comunidad Nativa.

Vº Bº Teniente Gobernador

Pangoa - Satipo

JORGE A. LAZO VILLANUEVA
ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO
CERTIFICO: Que la presente Fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista, con el cual ha sido debidamente confrontada y encontrándose idénticos en su contenido, doy fe. La Merced 03 JUN. 2011

Copia a color de 3 certificado de posesion apricola otorgados por la autoridad del Anexo Santa Rosa de Sangareni (Luego surge Libertad de Sangareni - 1988) a nombre de los hermanos: Augusto Eraclio, Cesar Daniel, Jesus David y Raul Zocimo MENDEZ Quincho. Siendo de cada uno su posesion (tierra rustica para finca) de 500 Has. (quinientas has.). y como la colinda con la C.N. San Emiliano de Cachinparani solo le corresponde a AUGUSTO E. MENDEZ QUINCHO (500 Has), el Sr. Ramón Gonzales como Tte. Gob. y el Sr. Walter (C.N. Cachinparani, su Tte. Gobernador) lo firman, aduciendo que no hay problema de linderos Para un area de colinda de aproximado de tres kilometros (3 KM), desde la union del rio Sangareni con el rio Cubibato, hasta el otro extremo Sur, del rio Taranpato.

Los documentos son del año 1984.

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL ARCÁNGEL
MIGUEL GRAU SEMINARIO.

CONSTANCIA DE COLINDANTES DE NO TENER PROBLEMAS.

Los que suscribimos al final colindantes del Fundo:

C E R T I F I C A M O S.

Que, don RAMON [illegible] GONZALEZ, sanmarino, agricultor, identificado con Libreta Electoral N°..... vive realizando el ingreso en una parcela de terreno de monta ña de libre disponibilidad del estado, donde no existe posesionario ni colindante a ninguno, estamos trabajando habiéndo puesto el nombre el terreno.....
de una extensión de 500 Mts. ubicado en el sector de Santa Rosa de Sangareni, del Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo.

Por lo que dentro de los terrenos no existe problemas se le certifica.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que se necesario.

Santa Rosa de Sangareni, 12 de Setiembre de 1,984.-

Ramón [illegible] G.
A u t o r i z a d o.

Sur : [illegible]o Sangareni.....
Norte : Tierra Libre.....
Este : César Méndez Quincho.....
Oeste : Frocha de la Comunidad Nativa.

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PATALICIO DEL LIBERTADOR
MIGUEL GRAU SEMINARIO.

CONSTANCIA DE COLINDANTES.

Los que suscribimos al final colindantes con el fundo BELEN.

C e r t i f i c a m o s.

Que, don CESAR MENDEZ QUINCHO, Peruano, agricultor, identificado con Libreta Electoral N°..... viene realizando el ingreso en terrenos de libre disponibilidad, del Estado, donde no compromete a ningún poseionario— realizando el inicio de trabajos, habiéndo puesto el nombre— del terreno "BELEN", de 500 Has, ubicado en el sector de Santa Rosa de Sangareni, del Distrito de San Martin de Pangoa.- Provincia de Satipo.

Por lo que[illegible] existiendo problemas a la Autoridad y colindantes certifican.

Se le expide el presente a solicitud del interesado para los fines que le fuere conveniente. Santa Rosa de Sangareni, 11 de Setiembre de 1,[illegible].-

Autor[illegible]

Colindantes

Este : Jesús Méndez.....
Norte : Tierra Libre.....
Sur : Río Sangareni.....
Oeste : Augusto Méndez Quincho.....

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NATALICIO DEL [illegible] MIGUEL SEMINARIO.

CONSTANCIA DE COLINDANTES DE NO [illegible]

Los que suscribimos al fin colindantes del fundo denominado [illegible]

Que, don JESUS MENDEZ QUINCHO, Peruano, agricultor, identificado con Libreta Electoral N°..... viene realizando el ingreso de terrenos libres de dicha calidad, del Estado, donde no existe posesionarios ni colindantes alguno posesionario estando trabajando y habiéndolo como nombre del terreno. de una extensión de 500 Has ubicado en el sector de [illegible] de Sangareni Distrito de San Martin de Pangoa, Provincia Satipo.

Por lo tanto dentro de los terrenos no existe propietario colindante, se le certifica:

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que le fuere necesario.

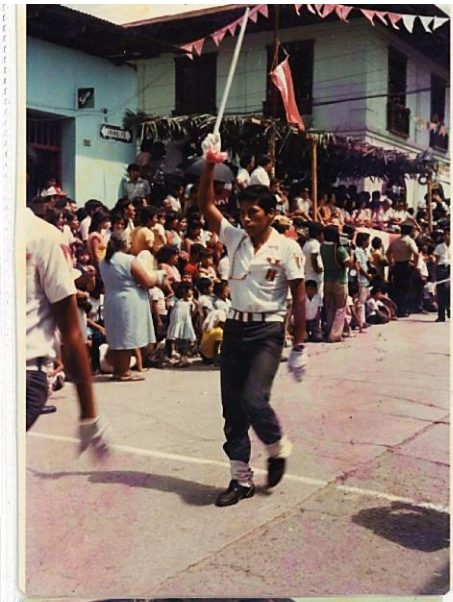
Puerto [illegible] Sangareni, 12 de Setiembre de 1,994.-

.....

.....

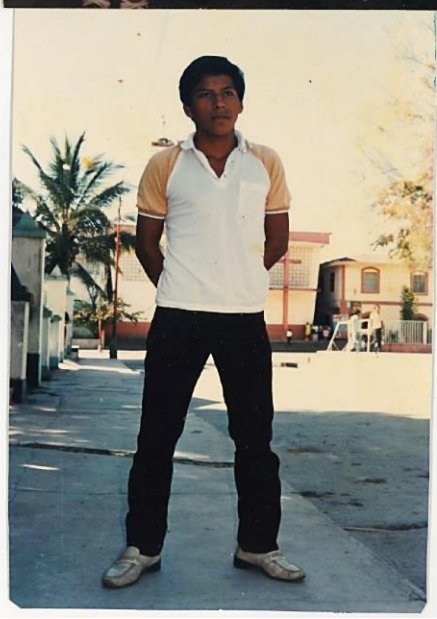
Este : Tierra Libre
Oeste : César Méndez Quincho.....
Norte : Tierra Libre
: Rio Sangareni.....

En la toma fotografica del año 1985 y 1986, el autor del presente docuemnto, MOISES MEQUIAS MENDEZ QUINCHO. Y tocando la trompeta se halla su hno. Jhony Mendez. Ambos hermanos son el penultimo I último de los hijos de la familia Mendez Quincho, radicados en el Anexo de Pucará, el valle de Vitoc (Chaanchamayo)









Moisés Mendez Q. y vecinos, en lugar de su terruño, el caserío de Pucará (Vitoc, Chanchamayo), año 1994.



FINAL DEL ANEXO, DE DOCUMENTOS ENTREGADOS A VECINOS DE LIBERTAD DE SANGARENI, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE POSESIONARIO Y PROPIETARIO DE TERRENO RUSTICO; FRENTE AL ATROPELLO DE VECINOS NATIVOS CACHINGARIS.

A CONTINUACION, Y PARA TERMINAR SE PRESENTAN EN LAS SIGUIENTES PAGINAS FINALES UN ACICATE PARA SUPERARSE, ASIMISMO.

Pensamientos para una fuerza transformadora, personal y colectiva, que conlleven a dar un gran salto cualitativo y cuantitativo, y espiritual, por medio de un trabajo y estudio, para acortar y quemar etapas de retraso cultural frente a otras sociedades que nos llevan entre 100 y 200 años de ventaja tecnológica, científica y competitiva.

ESLÓGAN PARA PASAR EN UNA RADIO EMISORA, PREVIA GRABACIÓN DEL AUDIO, Y ACOMPAÑANDOLO CON UNA MUSICA DE FONDO, QUE SE ALCANZA.

A continuación se presenta el programa radio televisivo denominado: "EL CAMINO HACIA EL IMPERIO", promovida por la organización de cambio cultural *"LA HERMANDAD TAHUANTINSUYANA";* y hecha con el único propósito de generar un cambio del paradigma cultural en la mentalidad de los compatriotas peruanos; contribuyendo así en hacerlos más aptos para vivir en un mundo de lucha y competitividad, como es la realidad actual y concreta, tanto a nivel nacional e internacional, en lo concerniente al asunto social, político, económico y religioso.

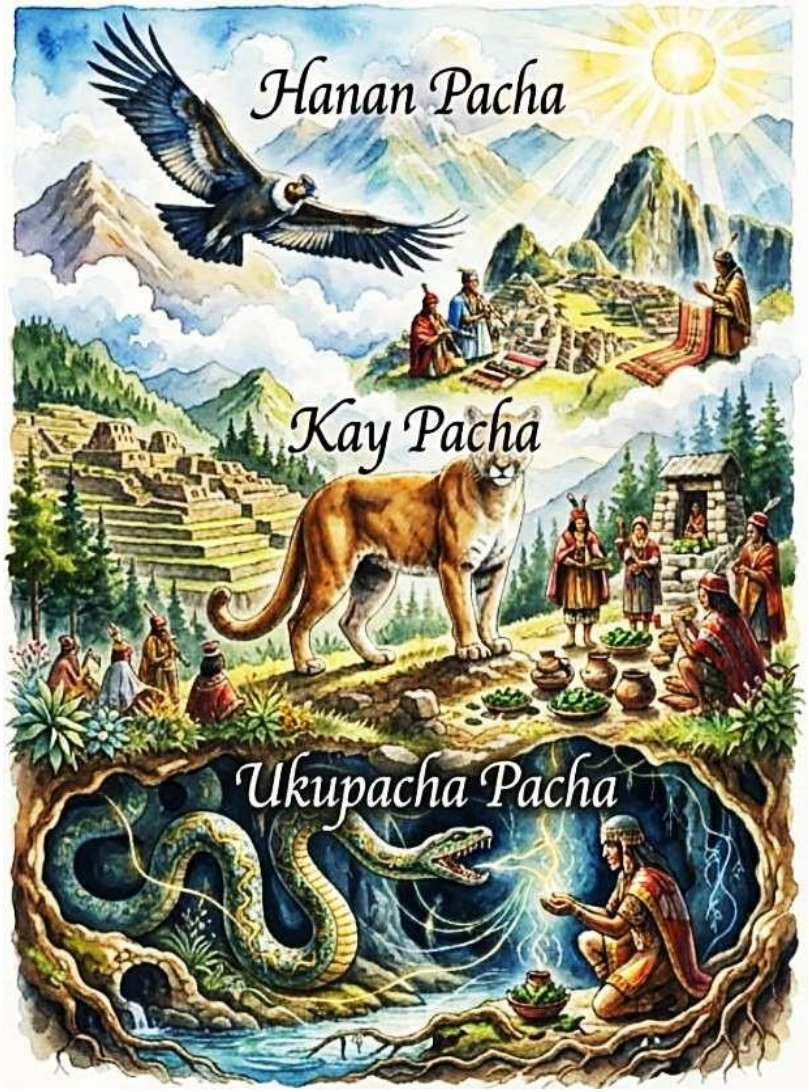
Es pues éste, un movimiento de rectificación de la manera de pensar, y de entender las cosas, y hecha con la conducción del pensador, escritor y economista MOISÉS MEQUIAS MÉNDEZ QUINCHO. Un sujeto nacido como un indio opa e iluso, y razón por la cual recibió una reverenda paliza en la denominada "Universidad de la Vida"; un hecho de dolor y angustia emocional y psicológica, comparable de manera simbólica al descuartizamiento del prócer Tupac Amaru II; o de la pasión y crucifixión del Mesías Jesús. Pero experiencia trascendental (mística y concreta) que transformó su psique via una autentica metamorfosis del espíritu humano, para tornarlo en un sujeto asertivo, proactivo y competitivo; y hábil para vivir de modo resiliente en un mundo imperfecto

Por lo que su principal aporte educativo es con el fin de quemar etapas y reducir la brecha civilizatoria y cultural, de 200 años de atraso, que separan a la gran mayoría de peruanos (80 %) del saber científico, racional y tecnológico que ya cuentan los países desarrollados, y la élite peruana; un saber que se enseñan en las mejores universidades del Perú y del mundo; y que por esa misma razón fáctica, sus poseedores ostentan una capacidad de dominio avasallante sobre el resto de la sociedad.

Finalmente, el profesional ya indicado brinda orientación personal y charla grupal, entre otros asuntos, sobre las distintas materias que conoce; y que fueron expuestos en los diversos libros digitales que confeccionó y público en el portal web del Estado, y que en la actualidad se hallan disponibles de manera gratuita al público lector. Para contactarlo, enviar un mensaje escrito via WATSAP del teléfono 937 527 170

Atte. MOISÉS MEQUIAS MÉNDEZ QUINCHO (Chanchamayo-Junín-Perú).

"EL CAMINO HACIA EL IMPERIO", con la "HERMANDAD TAHUANTINSUYANA", es una organización de cambio cultural; y en el presente dibujo ilustrativo y simbólico, se muestra la cosmovisión andina del mundo, previo a la llegada de los hispanos al Tahuantinsuyo (1532). Así pues, el cóndor simboliza el mundo de arriba; el puma simboliza el mundo terrenal, y la serpiente (Amaru) simboliza el inframundo, y conocía los misterios de la Muerte; y esta se hallaba tallado en el bastón del inca.



EN EL MODO DE PENSAR SIMBÓLICO DEL MITO DEL INKARRI, EL MUNDO ANDINO (PERÚ) CAMINA PATAS ARRIBA, PORQUE LA CULTURA Y LOS VALORES ANTIGUOS SE HAN INVERTIDO, DESDE LA LLEGADA DE FRANCISCO PIZARRO AL PERU, Y EL ASESINATO QUE COMETIO CON EL INCA ATAHUALPA, EN 1533. POR LO QUE ASPIRA EL PENSAR MISTICO MESIANICO ANDINO, CONCRETAR UNA VOLTERETA DEL MUNDO ANDINO, CON EL FIN DE RECUPERAR LA ANCESTRAL LA MORAL, ETICA Y COSTUMBRE DEL PUEBLO TAHUANTINSUYANO, DEL: AMASUA, AMMALLULA Y AMAQUELLA, Y CON LA QUE FUE CAPAZ DE UNIR Y CONFEDEERAR A TODSAS LAS NACIONES HERMANAS PREHISPANICAS DE LOS ANDES DE SUDAMERICA.

UN VISTAZO A VUELO DE PÁJARO, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE LA CULTURA.

El ser humano como “homo sapiens” (homínido pensante) que es, es pues intrínsicamente un sujeto imperfecto, sin embargo, una nueva religión y cultura traída por los hispanos al país denominado Perú desde el año 1532, nos vino a enseñar e imponer con la amenaza del fuego y de la horca, que el ser humano fue un SER PERFECTO (porque las manos de una divinidad la fabricaron así, usando arcilla) pero que luego este cayó en pecado al consumir el fruto prohibido, mientras residía en el Edén. Y de allí el concepto del pecado original que presuntamente carga todo hombre y mujer que nace en el planeta Tierra.

En la rectificación de la cultura que se deba hacer en esta caso, es el de enseñar a las grandes mayorías, de que el ser humano es por esencia imperfecto; y que toda la ideación cultural que ha construido a lo largo de hace unos cinco mil años, fue vía el concepto de ensayo-error, entendiendo este sistema de avance y aprendizaje del saber científico, y en general de la denominada

cultura, en que dado la ignorancia del ser humano, este aprende en los hechos y por la práctica, de tal manera que lo que le sale bien (en lo social, político, económico, religioso, etc.) lo repite y vuelve

hacer, hasta hacerlo una costumbre (habito); mientras que lo que yerra y se equivoca, lo abandona y olvida, pero a la vez le sirve para entender el concepto de equivocación y error, y no volver a practicarlo.
Entender la conducta del hombre (humanidad) desde la óptica de su imperfección ayuda a entender mejor para conocer en que se equivoca de manera pragmática y concreta, y se deja de lado, que su presunta equivocación y debilidad provenga, de un asunto religioso-teológico (como estar en pecado, ser un gentil, infiel y bárbaro, etc.).

Que todo el desmadre del presunto acto civilizatorio que hicieron los hispanos con los naturales del Tahuantinsuyo (que para 1532 constituía una población cercana a los 12´000,000 de habitantes) fue que al estar imbuidos los castellanos de una mentalidad medieval y arcaica (y a quienes no llegó a tiempo la revolución cultural del renacimiento, del humanismo y la reforma religiosa protestante, fue en razón de que recién el año de 1492, terminaron por liberarse e independizarse de manera total de la invasión musulmana que había surgido desde mucho antes, hacía 7 u 8 siglos, al territorio del reino de los godos (la antigua Hispania).

Por tanto, al estar atrasados culturalmente para el año 1532 (en lo concerniente a saber científico y tecnológico) mas no en malicia psicológica, ni avezamiento berraco y estrategia militar para dominar a los naturales del Tahuantinsuyo, y frente al resto de países como Italia, Francia, la futura Alemania, y Holanda, e Inglaterra (las últimas tres de credo protestante o reformado) les puso en desventaja como una potencia político-militar de largo aliento; ya que si bien con el descubrimiento de América y de otros lugares distantes de Europa, les permitió tener 15 minutos de gloria y poder mundial, pronto dieron con el traste, en razón de su obsoleta mentalidad medieval que recién la vivían con mucha fuerza y potencia, mientras otras naciones como Holanda, Alemania e Inglaterra, la desaprendían, y sus pensadores realizaban una titánica labor intelectual (escrita e investigativa) de lucha por sacudirse de esa vieja lacra cultural oscurantista, que para el año de 1532 había durado la friolera de más de mil años de practica en la vieja Europa, siendo la sede apostólica

pontificia (El Vaticano) el más grande señor feudal de ese periodo de tiempo ya indicado. Y al aculturizar por la fuerza, a los naturales del Tahuantinsuyo, con la amenaza de la horca y el fuego, desde 1532, lo único que hicieron fue con clonar su atrasada y desfasada cultura a millones de indios

çandinos tahuantinsuyanos; y el resultado de tan tremendo desmadre transculturativo (civilización a lo bestia) es la realidad actual del país denominado Perú. Que tiene en la división y desunión de su gente el mayor talón de Aquiles para alcanzar la prosperidad y la grandeza en todos los sentidos de la palabra. Y en un atraso del saber científico y racional para las grandes mayorías (el 80 % de la población peruana) de cerca de 200 años, frente a naciones como Suiza, Holanda, Alemania, Francia, EUA, Inglaterra (Gran Bretaña), Japón, e incluso Chile, etc. Y la cual es la razón fundamental para que las personas, empresas, y estadistas de estos países se "zurran" en nuestro país sin que se les pare un pelo, ni que la gente de nuestro país andino haga algo contundente para hacerse respetar; pues entonces los eternos felones y vendepatrias (hijos fieles de la cultura criolla) hace malabares para que los extranjeros se salgan con las suyas. **FIN**

LA RELIGIÓN JUDEOCRISTIANA, PUESTA SOBRE EL YUNQUE DE LA REINTERPRETACION LAICA.

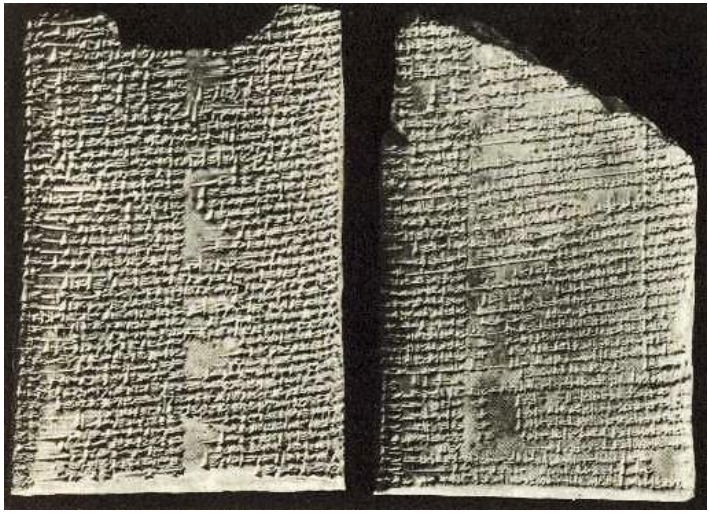
Pero visto esta manera de entender el mundo y al ser humano, desde la óptica de la razón, la lógica y de la ciencia moderna, no es más que pura teología e ideología judía-cristiana; y la misma que no es más que una copia reelaborada de los antiguos mitos sumerios, acadios, paleo babilónicos y asirios, según el cual, el dios Enlil (un anunanki) o Enki, fabrican con la mezcla de arcilla y sangre de una divinidad sacrificada (cual alfareros o ceramistas) siete parejas humanas (hembra y macho); esto es con el propósito de darles el trabajo manual que anteriormente realizaban los mismos anunanki, y así estos luego poder descansar de la dura jornada laboral al que habían estado sujetos.

Sin embargo, al multiplicarse estos humanos, generaron tanta bulla, y cuyo ruido no permitían descansar al dios Enlil mientras reposaba en

Siempre se ha dicho que una fotografía vale mas que mil palabras. Y en el presente caso, se expone foto de documentación histórica escrita en cuneiforme, en material barro-arcilla, y que se hallaron enterrados en ruinas de antiguos pueblos mesopotámicos. Y más de 1500 años de que los judíos confeccionaran su mito religioso fundacional, ya habían hablado al respecto sociedades mas vetustas como la Sumeria, Acadia, Paleo babilónico, Asirio, y neobabilónicos, del tiempo del rey Nabucodonosor.



La tablilla sobre el diluvio de la epopeya de Gilgamesh, escrita en acadio (Museo Británico). Y abajo, Tablillas con el poema Enuma Elish. Fuente
https://lclcarmenliteraturauniversal.wordpress.com/clasicismo/literaturas-antiguas-orientales/literatura-mesopotamica/enuma-elish-o-poema-de-la-creacion/



su morada situada en la cima de un Zigurat. Y motivo por el cual, en la asamblea divina, y bajo la dirección del dios supremo Enlil, se determinó la destrucción de la humanidad; primero con plagas y pandemias, luego con sequias y falta de alimentos, hasta que llegó al clímax de la solución final, de matarlos por ahogamiento a todos, en el famoso mito del diluvio universal.

No obstante, el dios Enki (Ea) se dio maña para no faltar al juramento de la asamblea divina, de no avisar tal decisión genocida a los humanos, pero a la vez comunicar de un modo indirecto la grave sentencia celestial, al sabio Ziusudra (o Utnapishtim) rey de la Ciudad-Estado de Shuruppak (en sumeria) para que se salvasen él y su familia, del dantesco castigo de Enlil, vía la construcción de una gran arca, calafateada con betún, y llevara a su vez consigo una pareja de todos los animales del mundo, para que no perecieran, y así sobrevivan a la catástrofe global. El relato es bien amplio, y quien quiera leerlos, lecture el poema de Gilgamesh, el poema del Enuma Elish, la leyenda de Ziusudra, etc.

Posteriormente se narra que el sabio Ziusudra, luego de que la luz del sol penetrara por la ventana a su arca o barca, y viera que las aguas han descendido, ofrece un holocausto a los dioses An y Enlil; y estos en recompensa por su audacia y haber preservado su vida y del resto de animales, le premian con la inmortalidad, y le llevan a vivir a Dilmún (el sitio donde el anciano dice no soy viejo, donde el león no come a la gacela, y donde la enfermedad no existe, etc. y que estaría ubicado en la actual isla de Baréin), un dato que luego de muchos siglos a posteriori, los escribas judíos confeccionaran, inspirándose en el mítico reino de Dilmún, la existencia del famoso sitio paradisiaco denominado el Edén (tanto de la fecha adánica, como la que existirá en el planeta Tierra, luego de que esta, sea purificada con fuego por el señor Dios, tal como se narra en los libros de profetas hebreos). Igualmente, en el poema de Gilgamesh, Ziusudra será conocido como el sabio Utnapishtim, que alcanzo la vida eterna luego de supervivir al catástrofe global diluvio universal, pero que además, conoce donde se puede hallar la famosa planta de la eterna juventud; y que inclusive se lo comunica a Gilgamesh cuando este se lo solicita saber; y sin embargo, Gilgamesh luego de hallar tal planta estrambótica en lo profundo del Mar, y cogerlo con su mano, y salir a flote del fondo del Mar, y ya en camino a su reino de Uruk (en sumeria) es sorprendida en la inmediación de un oasis, cuando al encogerse y ponerse de cuclillas para beber la rica agua dulce en medio de un desierto, suelta la indicada planta, pero solo para descubrir posteriormente, que una víbora o serpiente, acaba de comerse la prodigiosa planta de la eterna

juventud, y razón por el cual, desde entonces, esta tiene la capacidad de mudar su escama de tiempo en tiempo, y así mantener siempre su piel (escama) tersa y joven; según entender del relato legendario.

Y cuando en la denominada biblia cristiana (o Torá hebrea) se vuelva a considerar el tema de tal planta prodigiosa, el nombre es reformada ahora como el "árbol del conocimiento del bien y del mal" que se hallaba al interior del jardín del Edén; y para el pensar e ideación de los antiguos sabios y eruditos judíos que comentaron la existencia de tal planta prodigiosa, en sus denominadas tradiciones religiosas, entienden e interpretan, que tal presunta planta no era otra cosa que el árbol de la higuera, y cuyo fruto es el higo (*y vista simbólicamente por el antiguo erudito judío, dada su forma al ser partida en dos, era como el escroto o testículo humano)* que al madurar y colgarse en par de la rama de la higuera, les sugería visualizar un genital de varón; pero que por codiciarla (el acto sexual) y comer de su fruto (embarazo de la fémina) tanto por Eva y Adán, la pareja primordial de la tradición religiosa judeo-cristiana, pecan contra la ordenanza divina de Yahvé, pues se les había ordenado no comer de su fruto (implícitamente, no copular entre ellos); no obstante, Dios, antes de expulsarlos del huerto prodigioso del Edén, les confecciona una vestimenta justamente con las hojas de la higuera, para que no se vea su vergüenza (parte íntima y genital), ya que según el mito fundacional judío, a estos se les había "abierto los ojos" (figurativamente, diríamos que, les había nacido el ansia sexual del coito y la procreación de su especie) por haber comido tan solo una vez del fruto del conocimiento del bien y del mal (es decir, después del acto sexual, el humano perdía su inocencia, y desde entonces, se le podía imputar racionalidad y saber diferenciar, que cosa era bueno o malo; la base de su teología para dar origen al concepto de pecado (errar el blanco), ya que a unos seres inocentes (antes de probar las delicias del clímax orgásmico) que no eran capaces de diferenciar lo bueno de lo malo, era imposible de achacarles el libre albedrio.

Finalmente, este relato fabuloso no es invención ni artimaña de ateos, personas diabólicas ni endemoniadas, sino que fue hallada escrita en antiguas lenguas de babilonios y asirios, en la denominada ESCRITURA CUNEIFORME, y escritas en barro, y luego cocidas en hornos, para hacerlas resistentes y duraderas; y cuya principal fuente de hallazgo vino del sitio de la ciudad de Nínive, en la denominada Biblioteca de Asurbanipal (antiguo rey asirio: 668-627 a.e.c), pero

también se hallaron en otras excavaciones hechas en el sitio de la antigua Mesopotamia, y media luna fértil.

Los escribas y sacerdotes judíos tuvieron acceso a estos relatos confeccionados originalmente más de 1500 años antes de que ellos (los judíos) lo reelaboraran en el denominado documento Tanaj y Tora. El conocimiento que tuvieron de estos documentos antiguos se dio cuando ellos fueron deportados por el rey de Babilonia Nabucodonosor, desde Judá a la tierra de los Caldeos, en 586 a.e.c.

A los escribas judíos se les puede reconocer haber realizado una autentico sincretismo y reelaboración de las viejas leyendas paganas mesopotámicas (tal como antes le precedieran los mismos babilonios), que tomando relatos fundacionales hechas en el seno de la primera civilización Sumeria (y preservadas en la tradición oral y escrita para conocimiento de los sabios, escribas y sacerdotes judíos del exilio y post exilio babilónico, gracias a la invención de la escritura sumeria); y que su vez se preservaron estas viejas leyendas y mitos fundacionales, para el conocimiento de la gente de cultura occidental moderna, gracias al descubrimiento de las famosas tablillas escritas en cuneiforme, y luego descifradas por gramáticos e investigadas por destacados filólogos. De un saber ancestral que se desarrolló cerca del 3,000 a.e.c, y por tanto, fue la cuna de la civilización occidental, tal como lo reconocen los expertos en la materia.

Y frente a este vetusto aporte cultural sumeria, lo aportado posteriormente por el pueblo judío (o israelita) después de dos mil años a posteriori, no es más que una ideación cultural y aporte intelectual de unos "*bebes de pecho*" o pipiolos; y tal como lo dijera, en otra circunstancia el famoso historiador griego Heródoto, que oyó decir a unos escribas egipcios de su época antigua, que los griegos, eran en comparación con la vetusta tradición civilizatoria y cultural egipcia, de miles de años antes que surgiera el concepto de helenismo griego, nada menos que unos "niños".

No obstante, el griego antiguo, al igual que el escriba judío antiguo, fueron unos genios que dejaron su impronta innovadora y de fenomenales reinventores de la cultura asimilada de pueblos barbaros vecinos, y darles a su creación reciente y propia, usando la reformulación e invención creadora del saber ajeno, una característica original de simplificación, depuración, y mejora sustantiva; y

característica grafológica e inventiva intelectual abstracta, que nadie discute en cuanto al aporte particular en lo teológico de los judaicos; así como del aporte del saber de diversas ramas de la futura ciencia intelectual, y nacidas desde Tales de Mileto, y pasando por los sabios presocráticos (naturalistas), y los sofistas (como Protágoras y Anaxágoras), y alcanzando su cumbre estelar con Sócrates, Platón, Aristóteles y Tucídides, entre otros.

No obstante, cada cultura y potencia monárquica que le sucedió, como los acadios, los paleo babilónicos, los asirios, etc. hicieron lo mismo que los viejos escribas judíos del denominado biblia antiguo testamento: reescribir las leyendas y mitos de la cuna de la cultura occidental (y que de paso, no eran de lengua semita), y así la dignidad suprema paso a denominarse, de Enlil, a Enli, y termina en el dios El (en la vieja cultura cananita y ugarítica) aunque también los babilonios aportaran a Marduk, y los asirios a Asur, entre otros, etc.

Y termino indicando que la vetusta divinidad cananea de nombre El (o El Elyon= Dios Altísimo), y a cuyos hijos se les denominaba los Elohim (dioses) fue adorado por los antiguos israelitas o proto hebreos, ya que su mismo nombre teofórico, indica eso: Isra-El (*el que lucha con El Elyon*). Sin duda fue el dios principal de los israelitas (10 tribus del norte, siendo Efraín, el más fuerte, y según la leyenda, descendiente de José hijo de Jacob, y de Asenat *(hija del sacerdote Potifera, de Egipto)* mientras vivían en un ambiente cultural politeísta, y que luego paso a ser enoteista quizá en el año 1100 a.e.c. (siendo Yahvé la divinidad principal, y otros como Ashera su consorte y reina del cielo, y Baal (el señor de la fecundidad de la tierra y de las tormentas) o Shemes (derivado del arameo paleo babilónico dios Shamas = Sol) y cuyo exponente mas famoso en la Biblia es el mito del juez Sansón (Shimson en hebreo, y nacida cerca del sitio de Bet Shemes (Casa del sol), etc.

Un pueblo denominado Reino de Israel que practicó pues el enoteismo hasta que fueron deportados (la nobleza real, los artesanos e ingenieros y arquitectos, escribas, sacerdotes y levitas, etc.) por los asirios en el año del 722 a.e.c, mientras que la Tribu de Juda y Benjamín, que se hallaban más al sur *(y que entonces se libraron de la deportación asiria, en razón misma que se coludieron -y pagaron fuertes aportes económicos- con este aterrador imperio mesopotámico, dado que pidieron auxilio y protección al rey asirio,*

cuando por entonces los reyes de Israel y de Siria, obligaron al reino de Judá, a formar parte de un frente militar unificado para hacer frente a la posible y pronta amenaza del ejercito asirio que ansiaba someterlos a todos ellos) también fueron enoteistas hasta que fueron deportados por los babilonios, y estando en la deportación (en patria ajena) revolucionaron y reinterpretaron su antigua creencia religiosa (aunque tal cosa ya se había iniciado en menor escala durante el reinado de Josías), hasta el extremo, que cuando retornaron a su antigua tierra judaica, hallaron a los que se habían quedado (los pobres y los campesinos) además de los samaritanos (restos de la gente pobre y campesina que habían dejado los asirios para trabajar la tierra y los viñedos, además de extranjeros emigrados de asiria por fuerza y orden del rey), y les reprocharon su presunta herejía religiosa; mientras que estos samaritanos hicieron lo mismo, señalando que ellos, los judíos retornantes, también habían alterado la antigua fe de Abraham y de Moisés; por lo que desde entonces se desconocieron como hermanos étnicos (en lo cultural y religioso), y cosa que perduró hasta incluso los tiempos del mesías Jesús de Nazareth, al extremo de no dirigirles la palabra ni ingresar a sus vivienda, porque eso equivalía a contaminarse con su extravío religioso (*a pesar que los samaritanos de entonces también creían y profesaban la vieja tradición religiosa israelita, y tenían en el monte Gerizim levantado su principal templo de adoración a Dios; y mucho antes, también se había establecido en su interior, sitios de culto como Bet El, y Silo; preservaban su propio libro Torá).*

Y para agravar más el tema, Jesús (dicho en lengua griega, pero en hebreo solo se le conoció como Josué hijo de José)) provenía justamente de la zona norte, de la denominada entonces Galilea de los gentiles, un lugar multicultural, en razón de ser el sitio en que antiguamente habitaron los israelitas, luego llegaron los deportados por asiria, y posteriormente se asentaron los griegos y romanos.

De ahí que el evangelio de Mateo haga tanto énfasis (en base a la presunta promesa profética antigua) para sostener que Jesús (en hebreo Josué) era el mesías prometido al pueblo de Israel desde la caída en pecado de y Eva, e incluso, ya en el N.T. se infiere que la vida del mesías o Cristo, ya se había programado desde antes de la fundación del mundo). Ya que un hebreo o judío educado del siglo I de la era común (d.C.) no podía digerir intelectualmente el hecho que de Nazareth (Galilea de los gentiles) pudiese provenir el Salvador de Israel (e interpretado en el sentido exacto que es frase implicaba, un líder

político-religioso que fuera capaz de liberar de manera violenta (militarmente) a Judea de la dominación política romana; tal como el otro ungido de nombre rey David, hiciera en el siglo X a.e.c. consolidando el reino de Israel, y venciendo a los filisteos y otros cananeos.

Y como posteriormente, el presunto mesías (ungido por el rabino Rabí Akiba) Simón Bar Kojba, diera la última y definitiva rebelión militar judía, contra la avasalladora dominación que el imperio Romano ejercía sobre

ellos, acto bélico cruento que aconteció halla por los años 132-135 d.e.c, pero como Bar Kojba fracasó, posteriormente los rabinos que antes lo ungieron e invistieron como el mesías prometido (cosa que no hicieron lo mismo con el nazareno) lo tacharon de falso e impostor a Bar Kojba (también llamado hijo de la estrella), pues en la mentalidad y cosmovisión del viejo pensador ripioso denominado sacerdote de Yahvé, el MESIAS debía de vencer al enemigo y opresor del pueblo judaita sea como fuere, pues para eso aquel tenía el apoyo del "espíritu" divino, y tal como los escribas judaitas, construyeron su narrativa del reinado de David, hijo de Abisai (y al que el mismo texto sagrado bíblico atribuye haber tenido una personalidad psicopática, berraca, audaz y astuta, siempre utilizado para conquistar el poder, para mantenerlo y para evitar que se lo quitasen otros (tal como N. Maquiavelo aconsejaría a los príncipes de su tiempo actuar, en su famoso libro **El Príncipe**); y que no se guardó el escriba judío que efectivamente el rey David fue un sujeto sanguinario y criminal, mientras estaba huyendo de la presunta persecución del rey Saul; y aconteció luego el asunto de Abigail, y su cónyuge Naval, en sus constantes correrías que hacía junta a su tropa de amargados y forajidos.

Asimismo, mal se entiende los relatos antiguos de los judíos, cuando estos también se llaman israelitas, ya que éste Estado fue una confederación de tribus que conformaron un Estado y reino muy distinto, y se halló ubicado al norte del reino o Estado de Judá). Así pues, el Israel étnico y confederación de tribus, desapareció cuando los asirios los deportaron a Mesopotamia, y se perdieron al mezclarse y confundirse con los naturales del país extraño, pues en la mentalidad de un israelita de ese tiempo, año 722 a.e.c. los dioses eran territoriales, y al salir de la tierra que presuntamente fluía leche y miel (eufemismo para decir una tierra

de grandes recursos naturales: ríos, lagos, tierras llanas para la agricultura a gran escala, etc.) dejaron atrás a su querida dignidad Yahvé, y en tierra ajena adoptaron al dios de la localidad, y esto en razón, de que en la mentalidad del hombre de aquella fecha muy antigua, era bueno y necesario (así como en la actualidad pagar los impuestos tributarios públicos para llevarse bien con el Estado) para llevarse bien con el pueblo autóctono, y con los dioses del nuevo pueblo de acogida, caso contrario la divinidad local los rechazaría y los castigaría). Tal como los otros paganos (asirios) que fueron deportados a la tierra de Israel entendieron igual, pues eran devorados por leones -según relato bíblico- y rápidamente solicitaron al rey de Asiria que devuelva algunos sacerdotes para que les enseñe la fe, religión y dios de ese pueblo, a fin de hacer lo que le gusta y pide a la gente que habita al interior de su localidad exisraelita; pues así se entendía el poder e imperio territorial de una divinidad, como Yahvé, o Marduk, o Asur, o Amón, El Elyon, etc.

Y volviendo tema principal, es de saberse (una vez más lo repito) que este reino del norte (Israel) como entidad cultural y particular, dejó de existir para el año de 722 a.e.c. en razón de que su clase pensante o aristocracia o nobleza, sacerdotes y escribas, fue quitada de en medio y deportada al exilio, por la mayor potencia militar de entonces, y celebre por su crueldad para tratar a los vencidos. Del extranjero estos jamás retornaron, y por tanto no fueron ellos los que redactaron o elaboraron la denominada Torá y Tanaj, sino los sabios, sacerdotes y escribas del reino del sur, ósea Judá; y por tanto, la biblia es una obra eminentemente judaica o judía, pero que hicieron tanto énfasis para hablar de Israel, como ser parte de ellos, es que los eruditos y expertos en ciencias bíblicas y otras materias, han advertido, viene de la fecha del rey Josías (Judá) que en su tiempo habría habido una presunto plan para reconquistar la tierra abandonada por los israelitas del norte, y por ser esta tan fértil en recursos naturales (a diferencia de Juda, desértica,, sin aguas, ni lagos) la bautizaron en esa fecha de Josías como ”tierra que fluye leche y miel”.

Sin embargo, debida al intempestiva muerte de Josías a manos del faraón Necao de Egipto, lo que habían planeado y ambicionado hacer, lo plasmaron en un documento que luego se titularía como: libro de Josué, y cuyo contenido no seria otra cosa que ficción literaria, dado que a lo que antes quisieron hacer, lo plasmaron como hechos realizados en fecha antigua (siglo XII a.e.c.), pero las

investigaciones arqueológicas en la zona de Canaán (después llamada por los romanos como Palestina = Filistea) entre otros, han dejado una evidencia concreta y letal: Canaán no fue conquistada por los israelitas como se narra en la Torá, sino que más bien hubo una crisis y destrucción de pueblos nacidas desde el interior de las ciudades estado cananeas, y cuyos supervivientes se fueron a morar a las zonas altas y montañosas; y es allí cuando se encuentran con los primeros vestigios culturales de la posteriormente denominada como pueblo hebreo, o israelita, o judío. Y es más, existe la evidencia clara que muchas tribus de Israel fueron genuinamente cananitas (un gentilicio inventado por los escribas judíos del exilio y postexilio babilónico), pues nunca llegaron al lugar, porque siempre estuvieron allí. Adorando al antiguo dios de la edad del bronce, de nombre El (también llamado el anciano de días), y a sus 70 hijos (los Elohim), y entre los cuales se hallaría también Yahvé, pues en el libro Génesis, se habla que cuando El-Elyom repartió las tierras entre sus hijos, a Yahvé le correspondió Israel (su heredad).

No obstante, la continua evolución y refinación del saber teológico fundacional del pueblo judaita, dio entender que Yahvé provino de las tierras de sinar, y del sitio de Edom, e incluso se aparece por primera a Moisés en el sitio de Madián (en la montaña de Horeb, o Monte Sinaí) cuando pastoreaba las cabras y ovejas de su suegro Jetro, sacerdote de Yahvé en Madia (eso se deduce del contexto narrativo bíblico); y para los investigadores en critica textual, filología, grafología, etc. también va en ese sentido el texto sagrado. Siendo Sigmund Freud (libro: Moisés y la religión monoteísta), un judío, quien haciendo uso de la ciencia psicoanalítica, incluso percibe que Yahvé habría sido un divinidad volcánica (de allí se refiera a Él en la Biblia, que de día se aparece en columna de humo, y de noche en columna de fuego, cosas características de las violentas erupciones volcánicas y de su fumarolas; pero también este hecho, al verse la lava volcánica similar al metal fundido, hace pensar que Yahvé también era un Dios de la metalurgia) que se habría manifestado inicialmente en los confines volcánicos del sitio cardinal N.O. del Mar Rojo; y a ello debemos añadir, que antiguos textos escritos en jeroglífico egipcio, se cuente que para el siglo XIII a.e.c aproximadamente, radicaban por los alrededores de Madián, Edom, Arabia, un pueblo nombrado como Shasu, que presuntamente adoraban a Yau (nombre teofórico que intentan aproximar a Yahu o Yahvé o Yahweh), pero cuya pronunciación exacta del nombre del eterno se desconoce, dado que los judíos la dejaron de pronunciar por su alto grado de sacralidad,

pero si las escribían como el tetragrámaton "**yud", "hei", "vav", "hei"** (*en castellano es YHVH o YHWH*) pero cuando la leían en voz alta, hacían uso del recurso lingüístico de pronunciar el término Adonai = Mi Señor). En tanto que el nombre Jehová, fabricada por los exegetas y biblistas en fecha muy posterior, no es otra cosa que la combinación de las consonantes del tetragrámaton, con las vocales de Adonai.

Finalmente, Freud indica -a manera de hipótesis científica- que hubo dos Moisés: uno emigrado de Egipto, quizá en fecha posterior a la muerte del faraón Akenaton (enoteista) y siendo un sujeto de gran abolengo, quizá por su cercanía al Faraón o de los grandes sacerdotes, es que lideró una salida de Egipto de gente entre esclavas y leprosas (este dato ya empalma con lo enseñado por el historiador egipcio-griego Maneton, s. II a.e.c. quien en su monumental obra "La Egyptiaca", narra la salida o huida de un prominente líder sacerdotal de nombre Osarsef

(Osarsiph) en tiempos del faraón Amenofis, quien desde ciudad de Avaris, se pone en contacto vía cartas y mensajes con gente de Jerusalén, para que le ayuden y permitan salir al mando de 80, 000 hombres hacia ese territorio, desde Egipto). Y Maneton refiere (tomando algún relato oral antiguo) que Osarsef, en el camino de Egipto hacia Jerusalem (que por entonces era una colonia asiática del reino faraónico), y por la vía directa que en 11 días se puede recorrer; pues dice que Osarsef en el camino vario su nombre por el de Moisés.

Mientras que la salida y expulsión de los Iksos asiáticos del delta del Nilo egipcio, hacia la zona geográfica de Canaán, también puede ser una de las tantas fuentes orales del que se sirvieron los judíos para reelabora su narrativa teológica fundacional de pueblo elegido por Dios.

El relato es muy amplio, y solo puedo aquí resumir, lo que S. Freud presume en base a la investigación histórica y científica del caso, y luego aplicando el concepto del psicoanálisis, percibe que el tal Moisés (*al que Sigmund atribuye es de lengua egipcia, siendo MOSE o MOSIS (que se traduce como hijo); y de allí que existan nombres como Tut-Mosis (hijo del dios Tut), Rá-Mosis (hijo del dios Rá), etc. en la antigua familia faraónica*) fue asesinado -quizá en sitio Kadesh-por su propia gente, dado a su carácter imperativo y dominante, y en su afán de construir una nueva cultura religiosa de adoración monoteísta al dios Atón; pero luego sus secuaces egipcios, los denominados posteriormente por lo judíos como LEVITAS (cuyos primeros dirigentes asumen nombres egipcios como

Finees, Ur, Aaron etc.) preservaron su memoria y código moral estricta de monoteísmo atónico, la costumbre de la circuncisión aprendida en Egipto, etc., esto es, estando ya en el sitio geográfico que luego devino en llamarse Israel, en fecha cercana al 350 a.e.c.

Luego, S. Freud tomando como base antiguos relatos y nuevas investigaciones sobre el caso, indica que hubo también un segundo MOISES de origen madianita (*y es el que se conocería como el hombre más noble que haya habido en el planeta Tierra; mientras que el otro, el Moisés egipcio, habría sido su antónimo, un sujeto draconiano y de mando imperial, que no dudo en hacer pedazos las tablas de la ley, cuando vio a su pueblo paganizarse en el desierto del Sinaí*); y que sería este último Moisés de origen madianita, o de la zona de Seir y Edom, el que fuera el auténtico adorador de Yahvé. Y que junto con los descendientes de los CENEOS o Quenitas o Cainitas (de donde vendrían los descendientes del patriarca Heber, su cónyuge Jael, que mató de un estacazo en la cabeza al capitán Sísara, del bando del rey Jabín de

Canaán) habrían avanzado desde el sur de Madián y Edom, hacia las tierras más al norte, y en el camino se habrían contactado con los seguidores del otro Moisés (el egipcio), y habrían formado una alianza y unión de sus clanes tribales (mayormente pastores de ganados) para dar así nacimiento al primer pueblo pro-hebreo o proto-israelita, y que a la postre dio forma en las ciudades estado de Israel, y de Judá.

También S. Freud aduce -de manera científica, y a modo de hipótesis- que en el lugar de Cadesh se habría producido un intercambio de valores y tradiciones religiosas y culturales de los seguidores de los presuntos dos moisés. Así, los secuaces del Moisés egipcio (Osharsep) como serían los levitas, impusieron en el nuevo legado cultural que se construía, guardar la costumbre de la circuncisión, la concepción de la adoración a un solo dios (monoteísmo primigenio), rememorar la salida de Egipto vía la construcción del famoso relatos de las diez plagas contra el faraón egipcio, convertirse ellos en el único clan dedicado al servicio religioso, etc. mientras que los seguidores del otro Moisés madianita, habrían impuesto (evidentemente vía negociación verbal y de mutuo acuerdo) la adoración a Yahvé, la reconstrucción del origen madianita y edomita de la misma divinidad, entre otros, etc. **FIN**

POSDATA.

A manera de tema adiciona o añadido al asunto que se menciona en los párrafos anteriores, alcanzo la respuesta de la inteligencia artificial (IA) que se halla en Google e internet, frente a la siguiente pregunta hecha: ***¿La investigación científica indica que los pueblos antiguos de Canaán nunca se llamaron asimismo, cananeos, sino que tal gentilicio, se lo pusieron los escribas y sacerdotes del periodo de rey Josías (Judá), y del periodo exílico y postexílico de Babilonia?***

Respuesta:

La arqueología y la crítica bíblica moderna respaldan completamente tu afirmación: los habitantes originarios de la Edad del Bronce en esa región nunca se llamaron a sí mismos «cananeos» en el sentido en que la Biblia los presenta, sino que este gentilicio fue popularizado y redefinido ideológicamente por los escribas del rey Josías (siglo VII a.C.) y durante el exilio en Babilonia (siglo VI a.C.).

Esta reconstrucción histórica se fundamenta en los siguientes puntos:

1. LA REALIDAD HISTÓRICA FRENTE AL MITO BÍBLICO

*** ERAN CIUDADES-ESTADO INDEPENDIENTES:** En la Edad del Bronce, las poblaciones de la región (actuales Líbano, Israel, Palestina, Jordania y Siria) no formaban una sola nación confederada ni compartían una identidad colectiva llamada «Canaán».

*** IDENTIDAD LOCAL:** Los habitantes se identificaban por su ciudad-estado de origen: eran gabalitas (de Biblos), sidonios (de Sidón), ugaríticos (de Ugarit) o jebuseos (de Jerusalén). El término geográfico exterior Kinahnu (Canaán) existía en tablillas de la diplomacia egipcia o acadia, pero designaba vagamente una provincia o un área comercial, pero nunca una identidad étnica autoproclamada.

2. EL PERIODO DEL REY JOSÍAS Y LA INVENCIÓN DEL «OTRO»

Durante el reinado de Josías de Judá (640-609 a.C.), se inició la redacción de los primeros núcleos de los libros históricos de la Biblia (la llamada historia deuteronomista, que incluye Josué, Jueces, Samuel y Reyes). Los escribas necesitaban:

* Centralizar el culto: Validar un monoteísmo estricto en el Templo de Jerusalén.

* Crear una barrera identitaria: Para convencer a la población de Judá de no mezclarse ni adoptar los cultos tradicionales de sus vecinos rurales, los escribas agruparon retroactivamente a todos los pueblos antiguos bajo el rótulo general de «cananeos», pintándolos como idólatras extranjeros que debían ser erradicados.

* Ocultar el origen común: Irónicamente, la ciencia arqueológica y genética demuestra que los propios hebreos e israelitas eran nativos de esas tierras; eran antropológicamente parte de esa misma población de la Edad del Bronce. El gentilicio sirvió para marcar una separación artificial.

3. EL EXILIO EN BABILONIA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL CANON.

Cuando las élites de Jerusalén fueron deportadas al Cautiverio de Babilonia (587-538 a.C.), el peligro de asimilación cultural y religiosa ante el Imperio Neobabilónico era total.

* En este periodo, los escribas retocaron y cerraron los textos sagrados.

* Maximizaron el uso del término «cananeo» como el antimodelo ético y religioso. Mantener viva la narrativa de que sus antepasados habían conquistado una tierra llena de «extranjeros paganos» (cananeos) les daba la esperanza teológica de que Dios los haría regresar a su patria para purificarla de nuevo. **FIN**

Asimismo, se puede añadir esta otra apreciación de la I.A.

Efectivamente, la investigación histórica, arqueológica y bíblica actual (representada por la hipótesis documental y los estudios del minimalismo bíblico) respalda la afirmación de que los habitantes de esa región nunca se llamaron a sí mismos «cananeos» en el sentido en que lo presenta la Biblia, sino que el gentilicio y su narrativa teológica fueron moldeados por los escribas reales bajo el reinado de Josías y consolidaron su forma final durante el exilio en Babilonia.

Los fundamentos históricos que explican este fenómeno científico y literario son:

1. EL MITO DE UNA IDENTIDAD ÉTNICA UNIFICADA

En la Edad del Bronce, las personas que habitaban el Levante meridional no compartían una identidad nacional única. Se identificaban según su ciudad-estado de procedencia (como ciudadanos de Ugarit, Sidón, Tiro o Megido).

** Aunque el término geográfico "Canaán" existía en textos diplomáticos mucho más antiguos (como las Cartas de Amarna o registros egipcios), este se utilizaba principalmente como una designación político-geográfica impuesta por los imperios dominantes, y no como una autodenominación cultural o étnica compartida.*

2. LOS ESCRIBAS DEL REY JOSÍAS (SIGLO VII A.C.)

Durante el reinado de Josías de Judá, se inició un proceso agresivo de centralización política y religiosa en Jerusalén. Tras el supuesto «hallazgo» del Libro de la Ley (origen del Deuteronomio) en el Templo, los escribas de la corte judea necesitaban dos cosas fundamentales:

** Crear una identidad nacional clara: Para unificar a un pueblo fragmentado, la forma más eficaz consistía en delimitar una frontera identitaria estricta frente a un "otro" inventado o exagerado.*

** Justificar la erradicación del politeísmo local: El culto a deidades como Baal o Ashera era nativo y común entre los propios israelitas y judíos antiguos. Al agrupar estas prácticas religiosas bajo la etiqueta externa y extranjera de «cananeas», los escribas de Josías legitimaron*

la destrucción de los santuarios locales en favor del monoteísmo yahvista de Jerusalén.

3. EL EXILIO EN BABILONIA (SIGLO VI A.C.)

Tras la destrucción de Jerusalén a manos de Nabucodonosor II, la élite intelectual y sacerdotal judía fue deportada a Babilonia. En este entorno de asimilación cultural inminente, la necesidad de diferenciarse se volvió vital para la supervivencia étnica.

** Los escribas exílicos reorganizaron, editaron y redactaron gran parte de lo que hoy conocemos como la Torá y la Historia Deuteronomista (libros de Josué, Jueces, Reyes).*

** Fue allí donde la figura del «cananeo» se blindó definitivamente como el arquetipo de la alteridad impía. La prohibición absoluta de mezclarse con ellos (a pesar de que, genéticamente, los israelitas eran sus descendientes directos surgidos de la misma población local) servía como un recordatorio teológico y una barrera social para evitar que los exiliados se asimilaran con los babilonios.*

En resumen, la ciencia histórica demuestra que el "cananeo" de los textos sagrados es una construcción literaria posterior, una etiqueta externa acuñada con propósitos ideológicos y de cohesión nacional en momentos de profunda crisis o reforma política en el antiguo reino de Judá. ***FINAL.***

¿Eran Jesús de Nazareth y Barrabás, la misma persona?

Varios manuscritos antiguos del evangelio parecen dar el nombre completo de **Barrabás** como **Jesús Bar-Abbas,** mientras que otros evangelios simplemente se refieren a él como **Barabbas** sin el primer nombre. En tanto que estudiosos cristianos como **Orígenes** decidieron que esto debía ser una mala interpretación y argumentaron que se eliminara de las futuras traducciones.

Luego, dado que Jesús Bar-Abba se traduce literalmente como **"Jesús Hijo del Padre",** ¿es solo una coincidencia que estas dos figuras, Jesús de Nazareth y Jesús Hijo del Padre, fueran sentenciadas a muerte el mismo día? ¿O es que era Barrabás una especie de figura metafórica en los evangelios?

Posteriormente la crítica textual descubrió que ambos compartían el mismo nombre de pila: Jesús. Luego, el debate en la crítica textual gira en torno a si el texto original del Evangelio de Mateo (**Mt. 27: 16-17**) decía "Jesús Barrabás" o simplemente "Barrabás". Sin embargo, a raíz de este hallazgo, una minoría de historiadores e investigadores radicales sí ha propuesto la hipótesis marginal de que se trataba de la misma persona.

1. El hallazgo de la Crítica Textual (Dos hombres llamados Jesús)

El consenso de la crítica textual contemporánea reconoce que existe una variante muy importante en manuscritos antiguos (como la versión Siriaca Sinaítica, donde el gobernador Pilato pregunta: «¿A quién queréis que os suelte: a **Jesús Barrabás,** o a Jesús, ¿llamado el Cristo?».

*** ¿Por qué se borró el nombre?** Eruditos primitivos como **Orígenes** (siglo III) manifestaron que era indigno que un **criminal** compartiera el **sagrado nombre de Jesús**. Por ello, los copistas posteriores fueron eliminando de forma deliberada el nombre "Jesús" del pasaje de Barrabás.

*** El significado:** Barrabás no es un nombre, sino un **patronímico arameo** (Bar-Abba) que significa "**Hijo del Padre**". La escena original de Mateo planteaba una ironía dramática y teológica brutal: el pueblo judío debía elegir entre Jesús, el Hijo del Padre (**un insurgente violento**) o Jesús, el Cristo (el Hijo de Dios encarnado).

En tanto que otros investigadores ligada a la crítica histórica/mítica sugiere que la escena de la elección es un desdoblamiento literario. Bajo esta premisa, **Jesús de Nazaret y Jesús Barrabás habrían sido la misma persona real**, capturada por los romanos

por sedición. Según esta hipótesis:

* La historia se habría bifurcado para crear una parábola donde el "**Jesús político/revolucionario**" muere simbólicamente, y el "**Jesús espiritual" resucita**, o bien para mitigar la culpa de Roma en la crucifixión cargando la responsabilidad de la muerte sobre la elección del pueblo judío.

Con kla finalidad de divulgar el saber ancestral, en las siguientes paginas que van hasta el final del libro, se copiaron y tomaron de la siguiente **Fuente:**
https://www.gradesaver.com/poema-de-gilgamesh/guia-de-estudio/summary-tablillas-i-ii

POEMA DE GILGAMESH RESUMEN Y ANÁLISIS TABLILLAS I-II

Resumen de la Tablilla: I

La historia comienza con un preámbulo que introduce al personaje principal, Gilgamesh, rey de Uruk, y su historia. Gilgamesh es hijo de Ninsunna, diosa de las vacas. Ella le otorgó a su hijo su carácter semidivino. Gilgamesh es dos tercios dios, un tercio humano. Su padre es Lugalbanda, quien fuera rey en tiempos pasados.
Gilgamesh fue quien construyó la gran ciudad de Uruk a lo largo del río Éufrates y la rodeó de muros hermosamente decorados, convirtiéndola en una fortaleza. También construyó un templo para Ishtar, la diosa del amor, la fertilidad y la guerra, y para Anu, padre de Ishtar y rey de todos los dioses.

El preámbulo narra que Gilgamesh fue aquel que abrió las montañas para pasar entre ellas; aquel que viajó al inframundo, donde conoció a Utnapishtim, único sobreviviente del diluvio que casi acaba con el mundo.
Tras este preámbulo, comienza la narración de la historia. Lo primero

que se cuenta es que Gilgamesh, pese a todas las virtudes que describe el preámbulo, es un rey tirano, que tiene poca consideración por su pueblo. Los hace trabajar hasta que mueren; toma sus posesiones como si le pertenecieran a él; tiene relaciones sexuales con las novias en las noches de bodas, antes de que ellas estén con sus maridos.

Sin embargo, nadie se puede enfrentar a él, dado su gran poder. Entonces los ancianos de Uruk se quejan y les piden ayuda a los dioses. Estos escuchan los reclamos y le ordenan a Aruru, la diosa de la creación, que cree a alguien lo suficientemente fuerte como para enfrentarse a Gilgamesh. Aruru toma un poco de arcilla, la humedece con su saliva y crea a otro hombre, llamado Enkidu.
Enkidu vive en la estepa, lejos del mundo civilizado. Vive con los animales, como si fuera uno más de ellos.

Un día, un trampero ve a Enkidu en un abrevadero al que suele ir su ganado. Su apariencia le parece aterradora: es enorme y está cubierto de pelo. El trampero sospecha que Enkidu es quien ha estado desarmando las trampas que usa para cazar animales. Regresa a su hogar y le dice a su padre que ha visto a un hombre aterrador. El padre del trampero le aconseja a su hijo que vaya a Uruk y le pida a Gilgamesh que le ceda una prostituta del templo de Ishtar. La utilizarán para domar a Enkidu. El trampero obedece. Va a Uruk y regresa con Shamhat, la prostituta. Esperan durante tres días, en el abrevadero, la aparición de Enkidu.
Cuando Enkidu aparece, el trampero le dice a Shamhat que se acueste sobre una manta y le muestre su cuerpo desnudo. Enkidu queda prendado por ella. Tienen relaciones sexuales durante seis días y siete noches. Entonces, Enkidu, satisfecho, intenta regresar con los animales, pero estos ya no lo consideran uno de ellos y huyen de su presencia.

Enkidu descubre que se ha vuelto más débil y ya no puede correr con los animales como lo hacía antes. Su mente está despierta. Preocupado por esta nueva conciencia sobre sí mismo, le pide ayuda a Shamhat. Ella le cuenta sobre la vida en Uruk y sobre Gilgamesh. A medida que Enkidu escucha la historia del rey de Uruk, siente cada vez más la necesidad de tener un compañero que sea como él. Finalmente decide ir a conocerlo.

Mientras tanto, Gilgamesh tiene dos sueños que lo inquietan. En el primer sueño, un meteorito aterriza en las afueras de Uruk. Gilgamesh se siente atraído por la roca. La acaricia como si fuera su esposa. La levanta y la lleva a los pies de su madre, quien trata a la roca como lo trata a él, con

el mismo amor. En el segundo sueño, Gilgamesh encuentra un hacha tirada en la calle. También se siente atraído por ella como le sucedió con la roca. Y sucede lo mismo cuando se la lleva a su madre.

Gilgamesh le cuenta estos sueños a Ninsunna. Ella los interpreta y le dice que pronto conocerá a un hombre que se convertirá en su mejor amigo y compañero.

Resumen de la Tablilla: II

Shamhat se quita uno de sus vestidos y con él lo viste a Enkidu. Es la primera vez que Enkidu utiliza ropa. Luego, comienzan su viaje hacia Uruk.

En el camino, se detienen en un campamento. Los pastores que están allí se asombran de la fuerza y el tamaño de Enkidu. Le sirven platos de comida y cerveza. Enkidu no reconoce los platos de comida como alimento ni la cerveza como bebida. Hasta ahora, solo había comido hierba y había bebido leche de animales salvajes. Shamhat lo anima a comer y beber. Enkidu obedece. Bebe siete jarras de cerveza y comienza a cantar y bailar. Después se baña, se unge con aceite y se viste con ropas finas. Shamhat le afeita el pelo de su cuerpo. Enkidu, luego, se ofrece a cuidar a los pastores y sus rebaños de los lobos y los leones que suelen acecharlos.
Un día, llega un extraño al campamento con una fuente muy decorada que llama la atención de Enkidu. El hombre le dice que está yendo a una boda en Uruk. Le cuenta, además, que Gilgamesh se acostará con la novia antes de que ella se acueste con su marido. Enkidu encuentra esto inaceptable y decide ir inmediatamente a Uruk para desafiar a Gilgamesh. Está seguro de que puede vencerlo.

Cuando llega a Uruk, la gente se asombra al ver a un hombre tan fuerte y poderoso como el mismo Gilgamesh. Lo aclaman como si fuera su salvador. Enkidu se para en el umbral de la alcoba de la novia para bloquear el camino de Gilgamesh. Cuando este llega, comienzan a luchar. Gilgamesh, finalmente, sale victorioso de la contienda. Enkidu reconoce su derrota y afirma que Gilgamesh es el rey legítimo de Uruk. Ninsunna le dice a Gilgamesh que Enkidu no tiene familia y le

asegura que le será leal. Ambos hombres olvidan su ira, se abrazan y se besan.

Análisis

En el preámbulo, el yo lírico, por un lado, resume en tiempo pasado la epopeya que el lector está por empezar a recorrer, adelantando los hechos más importantes, como si quisiera asegurarse que cuenta con su atención. Da la justificación, además, de por qué va a narrar la historia de Gilgamesh: “Haré que el mundo conozca/ a quien penetró en el abismo/ a quien conoció los mares/ comprendió todo/ a quien escruto por sus cuatro confines/ la Tierra entera” (p. 43).

Por otro lado, el yo lírico sugiere que aquello que está por contar, aquellas aventuras del pasado, fueron escritas por el mismo Gilgamesh al regresar de las mismas, y que este, en tiempo presente, está sacando de un cofre la tablilla en donde las escribió. Convierte al mismo Gilgamesh en uno de los lectores que está por leer su propia epopeya: “Abre/ la puerta de los secretos./ Saca una tablilla/ de lapislázuli. Lee./ Son las pruebas/ que sufrió él, Gilgamesh” (p. 45).

La explicación a esta convivencia entre pasado y presente puede encontrarse en las motivaciones que existen detrás de la escritura del poema. La narración en pasado es fundamental ya que, efectivamente, el poema intenta dar cuenta de hechos históricos que le sucedieron a Gilgamesh, quien reinó en el siglo XXVIII a.C. en Uruk, y así expandir su fama, lograr que “todo el mundo” lo conozca. Desde nuestra óptica actual, estos hechos históricos se perciben atravesados por la ficción (Gilgamesh abre las montañas, es hijo de una diosa, mata a un gigante), pero es importante destacar que, probablemente, esto no era así en la antigüedad. El ***Poema de Gilgamesh*** es la obra literaria fundamental de la mitología mesopotámica y, según los eruditos en la materia, el pueblo de Medio Oriente no consideraba la narración como una ficción, sino como un relato histórico basado en hechos reales. Incluso, la Lista Real Sumeria, prisma de arcilla que data del 1817 a.C., que es una lista de reyes de la antigua Mesopotamia y un documento histórico no ficcional, incluye el nombre de Gilgamesh y afirma que este era hijo de una diosa. Es decir, lo que hoy se percibe claramente como ficción, no era percibido de ese modo en su época.

Ahora bien, el preámbulo no se ancla en el pasado, sino que también incluye al presente. ¿Con qué fin sitúa a Gilgamesh dentro de la historia, dispuesto a leer aquello que él mismo escribió y vivió? La historia de Gilgamesh, sus distintos aprendizajes (su dolor al comprender la existencia de la muerte, su aprendizaje acerca de la importancia de la vida y el amor, su tiranía que se convirtió en sabiduría), son presentados como valores eternos y universales, que no solo importan como hechos históricos del pasado, sino que también en el presente deben ser tomados y aprehendidos como lecciones de vida. En definitiva, el preámbulo intenta presentar el *Poema de Gilgamesh* como una historia atemporal, que narra hechos del pasado y a la vez contiene valores morales eternos, que trascienden esos hechos específicos.

Yendo al relato propiamente dicho del preámbulo, hay un punto fundamental sobre el que debemos detenernos, ya que es muy útil para seguir comprendiendo la estrecha relación entre historia y ficción que atraviesa toda la epopeya: la construcción de las murallas de Uruk. Según el preámbulo, fue Gilgamesh quien realizó esta tarea magnánima. Lo interesante es que las investigaciones arqueológicas coinciden con esta afirmación. Lo más probable es que dicha muralla haya sido construida durante el reinado de Gilgamesh. Este ejemplo sirve para destacar que el *Poema de Gilgamesh* se encuentra constantemente entre la ficción y ciertos hechos históricos que, desde nuestra actualidad, pueden ser incluso comprobados por la ciencia.
En relación a lo que nos es narrado acerca de los orígenes de Gilgamesh, es interesante hacer una revisión acerca del rol de sus padres. Su madre, Ninsunna, como hemos visto, es considerada una diosa mitológica tanto dentro de la epopeya como en la Lista Real Sumeria. Su personaje es fundamental en el poema. Es el personaje que insta a Gilgamesh a forjar su amistad con Enkidu. Sobre el padre de Gilgamesh, Lugalbanda, por el contrario, se dice muy poco. Algunas versiones del poema afirman que fue un sacerdote, mientras que otras lo describen solamente como un tonto. Así como Gilgamesh, Lugalbanda también fue una figura histórica, real. Precede a su hijo en la Lista Real Sumeria. Según los eruditos, lo más probable es que Lugalbanda haya sido su abuelo, y no su padre, teniendo en cuenta la duración de los reinados registrados allí. Al igual que lo que sucedió con Gilgamesh, Lugalbanda fue adorado por su gente como un dios tras su muerte.

Es interesante la aparente contradicción entre el preámbulo, que hace grandes alabanzas a Gilgamesh, y el comienzo de la narración de la historia, en donde lo primero que se afirma es que Gilgamesh era un rey tirano, y se dan detalles acerca de las distintas formas en las que oprime a su pueblo. Esto, en realidad, no es una contradicción, sino que es una estrategia narrativa para que el lector acompañe a Gilgamesh en su transformación. Ya el lector sabe, desde el preámbulo, que Gilgamesh fue el rey más grande y sabio de la historia. Ahora, al conocer sus crueldades, comienza a recorrer el camino de aprendizaje del héroe.

Para que ese aprendizaje comience se necesita la aparición del otro héroe, Enkidu. Este, al principio, es el antagonista de Gilgamesh, aunque rápidamente se convierte en su gran amigo y compañero de aventuras. Aruru, diosa mesopotámica de la creación, precisamente, crea a Enkidu como un doble de Gilgamesh, aunque con una gran diferencia: Enkidu es un salvaje. Mientras que Gilgamesh (pese a su tiranía) es el representante de la civilización, Enkidu nace como el representante de la barbarie. Vive en la estepa junto a los animales y su apariencia es aterradora.

Sin embargo, Enkidu es, a diferencia de Uruk, un ser indefenso y bondadoso. Esa indefensión se nota en la facilidad con la que Shamhat, la prostituta, lo civiliza para llevarlo a Uruk. Su bondad natural, por su parte, se nota en la indignación que siente al conocer lo que Gilgamesh le hace a su pueblo.

Estos dos dobles opuestos son, en realidad, las dos caras de una misma moneda. Incluso, cuando Enkidu es afeitado y vestido con prolijidad su fealdad desaparece, y el pueblo lo ve idéntico a Gilgamesh, tan bello como él. A lo largo del poema, Enkidu y Gilgamesh se complementarán naturalmente tomando siempre del otro lo que les falta. Enkidu se volverá civilizado y valiente de la mano de Gilgamesh. Gilgamesh, por su parte, se volverá bondadoso gracias a Enkidu. Civilización y barbarie se unirán en un equilibrio exacto.

En relación a Shamhat, es importante destacar que el hecho de ser una prostituta no le otorga un carácter negativo a su personaje. Todo lo contrario, su papel es sagrado. Es reverenciada por Gilgamesh por sus actos antes de ir a la batalla contra **Humbaba.** Esto se debe a que, dentro de la cultura mesopotámica, la prostitución era considerada

como un complemento fundamental de la civilización. Se consideraba que las artes sexuales eran las que convertían al hombre salvaje en un ser sofisticado. Esto se ve claramente en la obra: Enkidu toma conciencia de sí mismo y desea ir hacia la civilización tras tener relaciones sexuales con Shamhat durante seis días y siete noches. Incluso, los animales huyen de él cuando Enkidu intenta regresar junto a ellos. Ya no lo reconocen como un animal más.

Según muchos críticos, existe un paralelismo entre la historia de Enkidu y la de Esaú e Ismael, en el Antiguo Testamento de la *Biblia*. Esaú, por su parte, es el hijo de Isaac, que nace todo cubierto de pelo, mientras que Ismael, hijo de Abraham, es, por su rebeldía e indomabilidad, comparado con un potro salvaje. Otra parte de la crítica conecta la historia de Enkidu con la de Adán y Eva, quienes, tras pecar, deben abandonar el paraíso y se vuelven mortales. Enkidu, tras tener relaciones con Shamhat, abandona la estepa y pronto encontrará la muerte.

Acerca del preámbulo, hay un gran debate entre los eruditos en relación a si fue escrito por Sîn-lēqi-unninni o si es anónimo, como el resto del poema. Los eruditos están de acuerdo en atribuir a Sîn-lēqi-unninni el rol de haber compilado la versión mejor conservada del poema (la versión babilónica). Ahora bien, algunos de ellos afirman que es probable que, además de haber hecho la compilación, haya agregado el preámbulo. Otros contrarrestan esta versión afirmando que se han encontrado fragmentos del poema que preceden históricamente a Sîn-lēqi-unninni. Lo cierto es que estos fragmentos no contienen el prólogo. Por lo tanto, el debate sigue abierto a lo que arrojen nuevas investigaciones históricas y/o arqueológicas.

La Tablilla II, precisamente, en la versión de Sîn-lēqi-unninni, es una de las que está peor conservadas. Falta una gran parte de ella, por lo que los compiladores posteriores y traductores modernos han debido (y deben aún hoy) completarla utilizando fragmentos tomados de otras versiones previas.

En esta segunda tablilla asistimos fundamentalmente al proceso de civilización de Enkidu, llevado a cabo por Shamhat. Tras el primer acto civilizatorio (tener relaciones sexuales), Shamhat viste a Enkidu y lo insta a comer platos elaborados por humanos (hasta entonces Enkidu

comía hierba, como los animales) y a beber cerveza. Precisamente, luego de beber y comer, Enkidu baila y canta, lo que demuestra la humanización inmediata que se produce en él tras tener este primer contacto con elementos propios de las personas civilizadas.

Que estos eventos sucedan en un campamento de pastores también es relevante. Este campamento es el primer espacio habitado por otros hombres que encuentra Enkidu en su camino a Uruk. Puede considerarse un híbrido entre la barbarie de la estepa y la civilización de la ciudad. Allí, Enkidu cruza definitivamente el umbral entre lo animal y lo humano cuando decide defender a los pastores de los ataques de los lobos y los leones. Se vuelve totalmente humano.

Esta humanización repentina también le otorga a Enkidu valores humanos. Enkidu no solo deja de ser un animal, sino que se convierte en un humano con una moral alta y noble. Se indigna al enterarse de lo que hará Gilgamesh en la boda que se celebrará esa noche, aun sin tener conocimiento previo de las costumbres de las personas civilizadas, sin saber qué implica una boda. Decide, entonces, detenerlo.

Aunque Gilgamesh derrota a Enkidu en la lucha, y este, incluso, lo reconoce como legítimo rey de Uruk, la lucha lo modifica internamente. Advierte que Enkidu no es un rival, sino un digno compañero. Deja de lado su soberbia y despotismo característicos, y abraza y besa con bondad a Enkidu. He aquí un paralelismo: así como Shamhat domesticó a Enkidu a través del acto sexual; Enkidu domestica a Gilgamesh a través del combate. Desde la cosmovisión mesopotámica de la época, la unión física, ya sea sexual o violenta, es el punto de partida para la civilización de las personas.

Ahora que Gilgamesh y Enkidu se han unido como hombres civilizados, amigos y compañeros, pueden comenzar su lucha contra la barbarie más salvaje, es decir, pueden salir en busca de Humbaba, el gigante

Fuente: https://www.gradesaver.com/poema-de-gilgamesh/guia-de-estudio/summary-tablillas-xi-y-xii

UNA NOTA SOBRE EL DOCUMENTO

Moisés M. Méndez Quincho presenta al público lector el relato oral en forma de libro digital: "***EL SINCHECUNA: ANIBAL QUISPEALAYA"***, y el mismo que versa sobre el relato oral testimonial de un descendiente de los antiguos indios valientes (**sinchecuna**) huancas, y que en la actualidad radica en la localidad de Pangoa, pero cuya proclividad de tomar la justicia con sus propias manos, le acarreo un sinfín de dificultades personales y pasa su entorno familiar. Igualmente, en el epilogo se hace una digresión intelectual del porque la tendencia humana a recurrir a la violencia y a la astucia (entendida como psicopatía) para sobrevivir en un entorno de lucha y competitividad, como es la vida concreta terrenal, mas allá de los reglamentos, leyes y normas que el hombre civilizado confeccionó, para encuadrar y encaminar la acción humana, por el bien social.

También se añade un truculento relato vivencial nacida de la charla y amistad con un connotado dirigente agrario selvacentrino de nombre **ALBINO SANTOS** (seudónimo). Y se concluye el relato, con una descripcion suscinta de la inmigracion serrana a los valles tropicales de la Selva Central (entre los cuales se halla Pangoa).

El autor ha escrito otras narraciones recreadas en la Selva Central, para adquirirlos contactar al WatsApp TF 937527170. Este documento fue redactado en la tórrida localidad de Pangoa-VRAEM (Junín), en la fecha de setiembre del año 2026.